 <p>Agencia Nacional de Tierras</p> <p><small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small></p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

## PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR

MUNICIPIO DE ITUANGO<sup>1</sup>

Subdirección de Planeación Operativa  
Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural  
Agencia Nacional de Tierras  
2017

<sup>1</sup> Código DANE del municipio 05 361

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

## CONTENIDO

<b>CONTENIDO</b>	<b>2</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b>	<b>3</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b>	<b>4</b>
<b>ÍNDICE DE MAPAS</b>	<b>4</b>
<b>SIGLAS</b>	<b>5</b>
<b>GLOSARIO</b>	<b>7</b>
<b>1 INTRODUCCIÓN</b>	<b>11</b>
1.1 ANTECEDENTES	11
1.2 METODOLOGÍA	12
1.3 OBJETIVOS DEL POSPR	13
<b>2 DIAGNÓSTICO DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.</b>	<b>14</b>
2.1 CONTEXTO TERRITORIAL	14
2.1.1 LOCALIZACIÓN Y DE CONDICIONES BIOFÍSICAS MUNICIPALES	14
2.1.2 CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR DE LA POBLACIÓN Y SITUACIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS	22
2.1.3 SUPUESTOS PARA EL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL.	31
2.1.4 ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES TERRITORIALES PARA LA INTERVENCIÓN.	32
2.1.5 RESTRICCIONES Y CONDICIONANTES LEGALES IDENTIFICADOS EN ITUANGO.	38
2.1.6 CONDICIONANTES PARA EL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL EN ITUANGO.	40
2.2 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR	45
2.2.1 TOTAL DE POSIBLES PREDIOS RURALES IDENTIFICADOS PRELIMINARMENTE OBJETO DEL BARRIDO PREDIAL.	46
2.2.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL Y ACCESO A TIERRAS.	49
2.2.3 CLASIFICACIÓN DE LOS PREDIOS OBJETOS DE ANÁLISIS.	53
2.2.4 ANÁLISIS DE PROCESOS EN TRÁMITE COMPETENCIA DE LA ANT.	62
<b>3 COMPONENTE ESTRATÉGICO.</b>	<b>64</b>
3.1 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL (UNIDAD DE INTERVENCIÓN Y BARRIDO PREDIAL)	64
3.1.1 UNIDAD DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL	64
3.1.2 RUTA DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PARA EL BARRIDO PREDIAL	66
3.1.3 ELEMENTOS DE INVERSIÓN PARA EL BARRIDO PREDIAL	67
3.2 PROCESOS MISIONALES OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ANT (INICIAR CON EL NÚMERO PREDIOS OBJETO DE LA ANT)	68
3.2.1 PROCESOS MISIONALES COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	68
3.2.2 PROCESOS MISIONALES COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA.	68
3.2.3 ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO	68
3.2.4 CASOS POR DEFINIR EN LA INTERVENCIÓN TERRITORIAL.	68
3.3 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA E INSTITUCIONAL	70
3.3.1 PARTICIPACIÓN: CONFORMACIÓN Y DESARROLLO DEL SEMILLERO DE LA TIERRA Y TERRITORIO.	70
3.3.2 ESPACIO DE ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL OSPR A NIVEL INSTITUCIONAL	84
3.4 MATRIZ ESTRATÉGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR.	87
3.5 PROPUESTA ECONÓMICA Y ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN.	89
<b>4 ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>90</b>
4.1 INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	90

 <p>Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small></p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

4.2	SEGUIMIENTO Y MONITOREO COMUNITARIO E INSTITUCIONAL	91
5	BIBLIOGRAFÍA	92
6	ANEXOS	93

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Fuentes de información primaria utilizada para la formulación del POSPR	13
Tabla 2.	Extensiones rurales y urbanas de Ituango	16
Tabla 3.	Principales ríos y quebradas del municipio de Ituango	16
Tabla 4.	División político-administrativa del municipio de Ituango según Catastro Departamental	17
Tabla 5.	Cuadro comparativo de veredas de Ituango según fuente de información	19
Tabla 6.	Usos del suelo rural en el municipio de Ituango	20
Tabla 7.	Conflicto de uso del suelo rural en el municipio de Ituango	21
Tabla 8.	Clases agrológicas del suelo de Ituango	21
Tabla 9.	Datos demográficos del municipio de Ituango	22
Tabla 10.	Resumen de datos población rural municipio de Ituango	25
Tabla 11.	Registro de Víctimas Municipio de Ituango	27
Tabla 12.	Víctimas del conflicto armado Desplazamiento	27
Tabla 13.	Población étnica en el municipio de Ituango	28
Tabla 14.	Análisis veredal con base en la información recolectada de cartografía social	32
Tabla 15.	Restricciones legales y condicionantes del OSPR identificados en Ituango	39
Tabla 16.	Cultivos ilícitos en el municipio de Ituango	40
Tabla 17.	Eventos de minas antipersonal en el municipio de Ituango al año 2016	41
Tabla 18.	Cantidad de predios según fuente de información	46
Tabla 19.	<b>Veredas donde aún no se ha realizado cartografía social</b>	47
Tabla 20.	Trámites de mutación catastral pendientes en Ituango	49
Tabla 21.	Número de Predios y Área total, Municipio de Ituango	49
Tabla 22.	Cantidad de predios por vereda que tienen un área inferior a la UAF	51
Tabla 23.	Predios por vereda identificados en la matriz predial de Ituango	53
Tabla 24.	Resultados de los cruces catastro, registro e información comunitaria	55
Tabla 25.	Naturaleza de los predios objeto de OSPR en Ituango	55
Tabla 26.	Relaciones de tenencia identificadas en la matriz predial de Ituango	56
Tabla 27.	Tipologías de tenencia identificados en la matriz predial de Ituango	57
Tabla 28.	Restricciones a la formalización identificadas la matriz predial de Ituango	58
Tabla 29.	Posibles rutas de atención por parte de la ANT identificadas en Ituango	59
Tabla 30.	Tipologías de tenencia de los Centro Educativos Rurales identificados en Cáceres	59
Tabla 31.	Estado actual de los procesos de adjudicación de baldíos a personas naturales (rezago del INCODER) en Ituango	62
Tabla 32.	Unidades de Intervención Territorial de la ANT en Ituango	65
Tabla 33.	Subregiones Municipios del Convenio 653 de 2017	73
Tabla 34.	Composición de la estrategia instancia municipal	76
Tabla 35.	Ejes del diplomado Semillero de la Tierra y el Territorio	79
Tabla 36.	Planificación de la estrategia de Semillero de la Tierra y el Territorio en Ituango	81
Tabla 37.	Esquema ejercicio de apropiación pedagógica - Institucional	84
Tabla 38.	Esquema ejercicio de apropiación pedagógica Post Barrido- institucional	84
Tabla 39.	Esquema ejercicio de apropiación pedagógica Comunitaria	85
Tabla 40.	Esquema ejercicio de apropiación pedagógica Pos Barrido	85


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Tabla 41. Matriz estratégica para la implementación del barrido predial .....87  
 Tabla 42. Presupuesto preliminar para la implementación del POSPR en Ituango .....89

#### ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Población con capacidades diferenciadas en Ituango.....26  
 Figura 2. Población con discapacidad según SISBEN.....27  
 Figura 3. Número de predios por rango de tamaño .....50  
 Figura 4. Flujo de la estrategia de participación Antioquia .....75  
 Figura 5. Estructura de la estrategia de participación comunitaria .....77

#### ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Localización general del municipio de Ituango .....15  
 Mapa 2. Densidad poblacional en Ituango .....24  
 Mapa 3. Territorios étnicos Ituango.....30  
 Mapa 4. Restricciones legales para la formalización de la propiedad rural en Ituango.....44  
 Mapa 5. Condicionantes para el OSPR en Ituango.....45  
 Mapa 6. Distribución predial según catastro y cartografía social .....47  
**Mapa 7. Veredas sin formación de cartografía social.....49**  
 Mapa 8. Distribución de la propiedad rural en Ituango .....53  
 Mapa 9. Localización tipologías de tenencia de la tierra en Ituango.....58  
 Mapa 10. Ruta de Intervención para barrido predial en Ituango.....67  
 Mapa 11. Mapa de Subregiones Municipios del Convenio 653 de 2017.....74

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

#### SIGLAS

ADR	Agencia de Desarrollo Rural
ANT	Agencia Nacional de Tierras
ART	Agencia de Renovación del Territorio
CM	Catastro Multipropósito
CMDR	Comités Municipales de Desarrollo Rural
CSJ	Consejo Superior de la Judicatura
CSRT	Consejo superior de la Administración para la restitución de tierras
DAICMA	Dirección de Acción Integral Contral las Minas Antipersonal
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DGOSPR	Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad de la ANT
DNP	Departamento de Planeación Nacional
DPAP	Documento Preliminar de Análisis Predial
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EOT/EOMT	Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo
FMI	Folio de Matricula Inmobiliario
FNA	Fondo Nacional Agrario
ICARE	Interrelación Catastro Registro
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INCORA	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MAP/MUSE	Minas Antipersonal/ Munición Sin Explosionar
ORIP	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
OSP	Ordenamiento Social de la Propiedad
PBOT	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
PDD	Plan de Desarrollo Departamental
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PGOT	Política General de Ordenamiento Social de la Propiedad
PMA	Planes de Manejo Ambiental
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POMCAS	Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas
POSPR	Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
POT	Planes de Ordenamiento Territorial
POTD	Plan de Ordenamiento Territorial Departamental
PPCM	Proyecto Piloto de Catastro Multipropósito
RUPTA	Registro Único de Predios y Territorios Abandonados
SGC	Servicio Geológico Colombiano
SIDRA	Subsidios Integral Directo de Reforma Agraria
SIG	Sistema de Información Geográfica
SIMCI	Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos



<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

SIRA	Subsidio Integral de Reforma Agraria
SIT	Subsidio Integral de Tierras
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SPO	Subdirección de Planeación Operativa de la ANT
SSIT	Subdirección de Sistemas de Información
UGT	Unidades de Gestión Territorial
UNAT	Unidad Nacional de Tierras Rurales
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
URT	Unidad de Restitución de Tierras
ZRC	Zonas de Reserva Campesina

 <p>Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small></p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

## GLOSARIO

**Baldío:** Son aquellos bienes que, conforme a la Constitución y al Código Civil, pertenecen a la Nación por carecer de otro dueño y encontrarse situados dentro de sus límites territoriales

**Barrido predial masivo:** Metodología de intervención en el territorio que comprende el levantamiento de información predial de manera masiva, integrada y participativa. Masiva: Se atiende en forma simultánea un número plural de casos de una misma zona buscando así lograr economías de escala y una amplia difusión y legitimación, de las actividades entre la comunidad. Integrada: Los trabajos sociales, jurídicos y catastrales contemplados en el proceso se realizan de manera integrada a fin de que toda persona o entidad vinculada a la intervención conozca los detalles de los casos y complementa, desde su especialidad, la atención a la comunidad. Participativo: Se promueve la vinculación activa de las comunidades en las diferentes etapas del proceso. (Guía de Formalización de la Propiedad Rural por Barrido Predial. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2016)

**Bien inmueble:** Es aquel que no es susceptible de trasladarse sin afectar su naturaleza.

**Cartografía Social:** Es una propuesta conceptual y metodológica que permite construir un conocimiento integral del territorio de un grupo social, utilizando instrumentos técnicos y vivenciales, basadas predominantemente en el uso de mapas y elementos gráficos que son trabajados con la comunidad y a partir de su percepción del territorio.

**Catastro:** Es el inventario o censo de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica.

**Catastro Multipropósito:** Es la herramienta que permitirá que la administración, gestión y gobernanza de las tierras rurales, parta desde la disposición y conocimiento real de la situación de los predios y de sus tenedores, ocupantes, poseedores y propietarios.


**Distribución de la propiedad rural:** Es la forma en que se configura la relación de los propietarios con los predios rurales. La propiedad rural puede ser distribuida de manera igual o desigual, concentrada o fraccionada, uniforme, unimodal o multimodal y distribuirse en diferentes tipos de propietarios y usos.

**Socio Estratégico - Operador:** Equipo interdisciplinario responsable de implementar a nivel municipal las actividades tendientes a llevar a cabo (materializar) los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en todas sus fases y de adelantar o dar continuidad a las actuaciones administrativas requeridas para culminar los procesos pendientes en los municipios priorizados con la concurrencia y corresponsabilidad de las Direcciones Misionales de la Agencia. El Socio Estratégico puede ser seleccionado por la ANT por su experiencia en temas de tierras mediante un convenio y/o acuerdo de colaboración o por medio de un proceso contractual de mérito.

**Enajenar:** Acto jurídico mediante el cual se transmite a otro la propiedad de una cosa, bien a título oneroso o gratuito.

**Escritura pública:** Es un documento público en el que se hace constar ante un notario público un determinado hecho, derecho o negocio.

**Folio de matrícula inmobiliaria:** Es un documento destinado a la inscripción de los actos, contratos y providencias relacionadas con la constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación,

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real principal o accesorio sobre bienes inmuebles.

**Función ecológica de la propiedad rural:** Es el deber del titular del derecho de dominio, para que en su relación con el bien rural y en ejercicio de las atribuciones propias del mismo, procure la realización de la garantía constitucional al ambiente sano y los derechos de generaciones futuras.

Es inherente a la función social de la propiedad, ya que el propietario no sólo debe respetar los derechos de los miembros de la sociedad de la cual hace parte (función social de la propiedad) sino que incluso sus facultades se ven limitadas por los derechos de quienes aún no han nacido, es decir de las generaciones futuras, conforme a la idea del desarrollo sostenible. Por ello el ordenamiento puede imponer incluso mayores restricciones a la apropiación de los recursos naturales o a las facultades de los propietarios de los mismos (C-126/98)

**Función social de la propiedad:** Consiste en que el derecho de propiedad debe ser ejercido en forma tal que no perjudique, sino que beneficie a la sociedad, dándole la destinación o uso acorde con las necesidades colectivas y respetando los derechos de los demás (SC-595/95). Por lo tanto, la función social implica moderar y restringir el alcance del derecho de propiedad sin desconocer una esfera de autonomía del propietario (SC-589/95). Es entonces que es legítimo que el Estado intervenga en el derecho de propiedad suprimiendo ciertas facultades, condicionando su ejercicio y obligando al propietario a asumir determinadas cargas (SC-006/93).

**Geodatabase:** Es una colección de datasets geográficos de varios tipos contenida en una carpeta de sistema de archivos común o una base de datos. Las geodatabases tienen diversos tamaños, distinto número de usuarios, pueden ir desde pequeñas bases de datos de un solo usuario generadas en archivos hasta geodatabases de grupos de trabajo más grandes, departamentos o geodatabases corporativas a las que acceden muchos usuarios.

**Imprescriptible:** Es aquello que no es susceptible de adquirirse por el paso del tiempo.

**Inalienable:** Bien que está por fuera del comercio, no es negociable, no se puede vender.


**Inembargable:** Bien que está excluido de la ejecución y no puede ser embargado, no se puede limitar para garantizar un préstamo o un proceso judicial.

**Lindero:** Es la línea que delimita un predio.

**Levantamiento Topográfico:** Conjunto de procedimientos y operaciones necesarias para determinar las posiciones de puntos sobre la superficie de la Tierra, por medio de medidas según los tres elementos del espacio (distancia, dirección y elevación) plasmado su representación en un plano.

**Ocupación:** Es la forma de tenencia sobre predios baldíos que, pese a no constituir propiedad, genera en quien la ejerce a partir de actos de explotación y aprovechamiento económico, la expectativa de adquirirla mediante título expedido por la Agencia Nacional de Tierras

**Ordenamiento Social de la propiedad rural:** "El conjunto de instituciones, normas y procedimientos encaminados a la administración de tierras de la Nación y del Estado, a la distribución equitativa de la tierra rural, su uso y aprovechamiento; a través del reconocimiento físico, jurídico, administrativo, económico y fiscal del alcance del derecho de propiedad y de otras formas de acceso a la tierra; con el

 <p>Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small></p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

objeto de lograr el uso eficiente del suelo, la cohesión social y territorial; y el desarrollo socioeconómico convergente del territorio, a fin de mejorar la calidad de vida de la población rural" (UPRA, 2015-I citado en (Subdirección de Planeación Operativa-ANT, 2016).

**Ordenamiento Territorial Rural:** Es un proceso político-técnico-administrativo orientado a la organización, planificación y gestión del uso y ocupación del territorio rural, en función de las características, potenciales y restricciones biofísicas, culturales, socioeconómicas y político-institucionales. Este proceso debe ser participativo e interactivo y basarse en objetivos explícitos que propicien el uso inteligente y justo del territorio, en función de un modelo de ordenamiento rural con visión de largo plazo, aprovechando oportunidades, reduciendo riesgos, protegiendo los recursos en el corto, mediano y largo plazo y repartiendo de forma racional los costos y beneficios del uso territorial. (Resolución 129 de 2017 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural)

**Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural:** Es un instrumento de planificación mediante el cual la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas localizadas, para el desarrollo de programas, proyectos y acciones orientadas a fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social y ecológica. Dichos planes se desarrollarán a través de procesos de participación comunitaria e institucional para garantizar una intervención eficiente y eficaz, en función de las necesidades territoriales. (Documento conceptual proceso de planificación de Ordenamiento Social de la Propiedad ANT, 2017)

**Planificación territorial rural:** La planificación territorial rural es un proceso ordenado, sistemático y participativo, de análisis de las condiciones pasadas, presentes y posibles futuros de las condiciones de la ruralidad multidimensional y multisectorial económica, social, ambiental e institucional y de la forma como se expresan espacialmente; durante el cual los actores y organizaciones locales conciben y acuerdan los asuntos estratégicos, alrededor de los cuales acuerdan una visión de desarrollo transformadora, con perspectiva de largo plazo, y se apropian y comprometen con las acciones necesarias para hacerla realidad.

**Poseción:** Será entendida como la tenencia, con ánimo de señor y dueño, de un bien inmueble de propiedad privada.

**Predio:** Finca o tierra, conformada por una cantidad delimitada de terreno.

**Propiedad:** Es el derecho que permite a su titular usar, gozar y disponer de un bien inmueble con arreglo a la función social y ecológica de la propiedad y con plenas garantías de certeza y seguridad jurídica. Conforme lo ordena la ley en Colombia, para que la propiedad se configure se requiere de un título (escritura pública de compraventa, permuta, donación o sentencia de pertenencia para los de propiedad privada y resolución de adjudicación para el caso de los baldíos) y un modo (inscripción del respectivo título en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos)

**Restitución de tierras:** Es el derecho que tienen las víctimas a que se les devuelva su predio cuando éste fue despojado o abandonado a causa del conflicto armado. El Gobierno Nacional en el año 2011 expidió la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), por medio de la cual el Estado reconoce jurídicamente los daños que han sufrido miles de personas y comunidades por causa del conflicto armado interno, y quienes por ser víctimas de la violencia tienen derecho a que se haga justicia y a obtener una justa reparación. La restitución no depende de si quien reclama tiene títulos o no. La ley de Víctimas no sólo busca devolver la tierra con su respectivo título de propiedad, sino también mejorar sus condiciones socioeconómicas para una vida más digna.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

**Seguridad Jurídica del derecho de propiedad:** Certeza que sobre el derecho de propiedad se tiene por efecto de la coincidencia absoluta existente entre los registros oficiales de las Autoridades Catastrales y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos; y de estos con la realidad geográfica de los predios; de manera tal que no exista equivoco respecto del derecho, su ubicación, su cabida y linderos; y de este derecho con relación al de los colindantes.

**Tenencia de la tierra:** Es la relación, definida jurídica o históricamente, entre la población, como individuos o grupos y la tierra


**Tenencia:** La que se ejerce sobre una cosa, no como dueño sino a nombre del dueño, reconociendo a otro con mejor derecho.

**Territorio rural:** Comprende las áreas y terrenos que, de conformidad con el Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial adoptado por el Municipio, han sido clasificados como no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. Comprende el suelo urbano en estricto sentido y el suelo suburbano.

**Tradición:** Es un modo de adquirir el dominio de las cosas, y consiste en la entrega que el dueño hace de ellas a otro, habiendo por una parte la facultad e intención de transferir el dominio, y por otra parte la capacidad e intención de adquirirlo.

**Unidad de intervención:** Es una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios. Su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria. (Art. 5 Decreto 704 de 2017)

**Zona focalizada:** Área geográfica en la cual la Agencia Nacional de Tierras adelantará intervenciones orientadas a elaborar y ejecutar POSPR. (Resolución 129 de 2017 del Ministerio de Agricultura)

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>UNIDOS ABREMOS LAS PUERTAS AL PROCESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

## 1 INTRODUCCIÓN

### 1.1 ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por un nuevo país, definió como su objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada. Para ello dentro de una de las cinco estrategias transversales estable la transformación del campo, a través de políticas enfocadas a reducir las brechas significativas entre las zonas urbanas y las rurales, dado que en el campo se concentran los principales problemas de pobreza, falta de educación e infraestructura; adicionalmente, muchos de los problemas y consecuencias de la violencia relacionada con el conflicto armado se sufren en mayor medida en las zonas rurales (Departamento Nacional de Planeación, 2014).

En este marco en el proceso de transformación institucional del sector rural, se creó la Agencia Nacional de Tierras (ANT) mediante Decreto Ley 2363 de 2015 y tiene por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, el logro de la seguridad jurídica sobre esta, la promoción de su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y, la administración y disposición de los predios rurales de propiedad de la Nación (Decreto 2363 de 2015).

El ordenamiento social de la propiedad rural es una función pública ejercida por la ANT a través del conjunto de procesos encaminados a regular, administrar, asignar, reconocer, aclarar, clarificar o restituir, según corresponda, los derechos de uso y propiedad y las diversas relaciones existentes con la tierra, para propiciar las condiciones que permitan aprovecharla como factor productivo, generador de desarrollo socioeconómico sostenible en las regiones y de riqueza para todo aquel que ejerza relaciones legítimas sobre ella. El ordenamiento social de la propiedad rural tiene como fin garantizar la seguridad jurídica de los derechos de uso y propiedad sobre la tierra, en aras de resolver conflictos y cerrar las brechas sociales en el campo<sup>2</sup>.

Con el fin de adoptar medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de Tierras, el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por el Acto Legislativo 01 de 2016 expidió el Decreto Ley 902 de 2017, el cual dispone que la ANT debe implementar y ejecutar los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. Estos planes deben definir la forma de intervención en el territorio a través de la metodología de barrido predial, con el fin de crear insumos que lleven a coordinar todas las acciones para la toma de decisiones frente a la tenencia y uso de la tierra. Así las cosas, La Agencia Nacional de Tierras expidió la Resolución 740 del 13 de junio de 2017 y la Resolución 108 de 2018 por la cual se reglamenta la ruta operativa para la formulación, implementación y seguimiento a los POSPR, en consonancia con la puesta en marcha del Proceso Único de Ordenamiento Social de la Propiedad.

Dicha Resolución establece que el presente plan es la herramienta mediante la cual la ANT organiza su actuación institucional por oferta en cada uno de los municipios objetos de focalización, para el desarrollo de programas, proyectos y acciones orientadas a fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social y ecológica<sup>3</sup>. Así mismo en su artículo 5, la resolución 740 señala que el plan será objeto de actualización una vez surta la fase de barrido predial, en tanto se reconoce que esta estrategia aportará información técnica novedosa y detallada que deberá incorporarse como elemento estructurante de este documento.

<sup>2</sup> Documento Rendición de Cuentas Agencia Nacional de Tierras – 2016

<sup>3</sup> La definición del POSPR fue definida en el artículo 2 de la Resolución 740 de 2017.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ARRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

## 1.2 METODOLOGÍA

En el caso del municipio de Ituango esta intervención cobra gran relevancia, dado que el mismo se caracteriza por ser un territorio con una gran informalidad en la tenencia de la tierra rural e inequitativa distribución de la tierra como consecuencia de procesos de colonización, apropiación del territorio y las dinámicas de conflicto armado interno en el territorio.

Con el fin de dar respuesta a esta situación la Agencia Nacional de Tierras, Valor + S.A.S. y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 653 el 1 de junio de 2017 con el fin de "Aunar esfuerzos institucionales para que, la Agencia Nacional de Tierras, VALOR + S.A.S e IDEA implementen la metodología integral piloto del programa Catastro Multipropósito para los fines del ordenamiento social de la propiedad, en los Municipios de Ituango, Valdivia, Tarazá y Cáceres del Departamento de Antioquia".

El Convenio propone la integración de los procesos de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el Catastro Multipropósito en una misma intervención.

Para la construcción de estos planes, la ANT diseñó una ruta operativa que contempla tres fases: formulación, implementación y evaluación y mantenimiento (Artículo 3. Resolución 740 de 2017). La formulación comprende el desarrollo de actividades a nivel territorial que permitan diagnosticar e identificar de manera preliminar situaciones asociadas a la gestión de la tierra en la cual la Agencia tenga competencia, con la finalidad de definir, de manera inicial, metas, tiempos y recursos. Adicionalmente, en esta fase se debe definir la ruta de intervención para el barrido predial en la zona focalizada. Para el cumplimiento de estos dos objetivos, la agencia recopila y procesa información secundaria y comunitaria, esta última se obtiene en actividades que se desarrollan directamente en el municipio intervenido. El análisis de esta información es el insumo con el cual se formula el presente POSPR, de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 44 del Decreto 902 de 2017.

De esta manera, el presente plan recoge las experiencias acumuladas a lo largo del proceso, y se estructura a partir de información primaria y secundaria fruto del esfuerzo aunado de las comunidades rurales de Ituango, entidades y equipos que confluyen en el Convenio. Dentro de este contexto, un insumo importante fue la recolección y análisis de bases de datos de registros básico y complementario de la Dirección de Sistemas de Información y Catastro Antioquia, así como la información registral de la Superintendencia de Notariado y Registro que se encuentra disponible para el municipio (Anexo 1. Listado de fuentes secundarias consultadas para la elaboración del POSPR de Ituango).

Por su parte, la información primaria hace referencia a los resultados de las acciones de acercamiento territorial y jornadas de cartografía social realizadas con la comunidad como parte del proceso de formulación de Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) en 2017, esta información constituye un elemento estructural del presente Plan, en tanto permite contrastar la información que en relación a tierras ofrece la fuente oficial y da cuenta de posibles acciones complementarias en el marco de la acción sin daño y el enfoque diferencial que busca el proceso del OSPR en el municipio de Ituango (Tabla 1).

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS FUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Tabla 1. Fuentes de información primaria utilizada para la formulación del POSPR

#	INSUMO	FUENTE	UNIDAD	ITUANGO
1	Directorio de Actores <sup>4</sup>	Comunidad	Actores	195
2	Encuentros de acercamiento comunitario	Comunidad	Encuentros	2
3	Encuentros de acercamiento Institucional	Comunidad	Encuentros	1
4	Base de Datos Geográfica Cartografía Social	Comunidad	Registros	2734
5	Formularios de recolección de información de predios comunitarios	Comunidad	Formularios	391
6	Mapas Cartografía Social	Comunidad	Mapas	62
7	Semilleros de la tierra y el territorio	Comunidad	Inscripciones	79

Fuente: SPO-ANT 2017

Todo lo anterior constituye información preliminar que deberá ser verificada a la luz de los resultados obtenidos a partir del barrido predial y, en consecuencia, debe ser ajustada en el marco de la etapa de actualización definida por la Resolución 740 de 2017 de la Agencia Nacional de Tierras.


En este sentido, el plan se organiza en tres apartados. Primero, presenta el diagnóstico general del ordenamiento social en el municipio. En el cual, de manera preliminar establece la caracterización predial y poblacional; identifica las zonas con restricciones o condicionantes; y propone las principales problemáticas del ordenamiento social en el municipio. Segundo, desarrolla el componente estratégico. En este establece la ruta de intervención para el barrido predial; se determinan las posibles actuaciones misionales de competencia de la ANT, a partir de la cual se define la matriz estratégica para la implementación del plan; esto acompañado del desarrollo de la estrategia de intervención comunitaria e institucional. Finalmente, en el tercer apartado, consigna el esquema de seguimiento y evaluación del plan.

### 1.3 OBJETIVOS DEL POSPR

El presente Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural de manera específica, busca:

- i) Fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural;
- ii) Garantizar la participación ciudadana en la construcción del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad;
- iii) Implementar la metodología operativa del Barrido Predial;
- iv) Lograr la consolidación de expedientes sobre asuntos de acceso a tierras y seguridad jurídica que soporten las decisiones de fondo de la Agencia Nacional de Tierra;
- v) Dar cumplimiento a la política de ordenamiento social de la propiedad rural.

<sup>4</sup> Ver **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Directorio de actores de Ituango depositado en la carpeta territorial del municipio en la ANT.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

## 2 DIAGNÓSTICO DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.


### 2.1 CONTEXTO TERRITORIAL

En el marco del enfoque territorial que orienta la política de ordenamiento social de la propiedad, el presente capítulo describe las características biofísicas, históricas, sociales y legales propias del municipio de Ituango que se consideran más relevantes en relación a la situación de tenencia de la propiedad rural; en la medida que describen las condiciones del territorio determinantes para el desarrollo del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

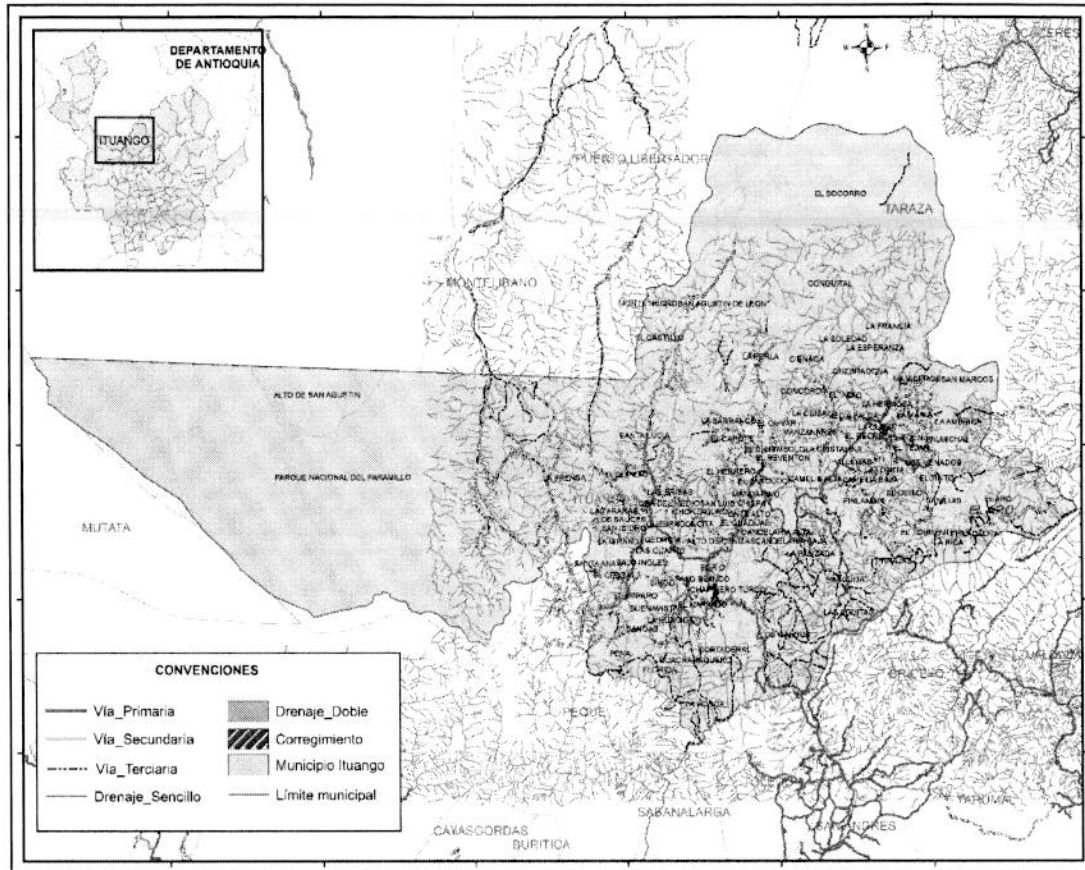
Este capítulo se estructura en cinco componentes: i) la descripción geográfica del municipio, en la cual se aborda la localización y descripción de aspectos biofísicos y de organización político administrativa territorial, que se consideran son base para la puesta en marcha de la fase operativa del barrido predial. ii) caracterización preliminar de la población y la situación de los grupos étnicos en el municipio, el cual presenta una descripción general de la estructura demográfica, condiciones históricas que caracterizan a la población de la zona rural de Ituango, así como un inventario preliminar de los actores sociales de interés para el presente plan; iii) la problemática del ordenamiento social de la propiedad; iv) el análisis de las condiciones territoriales para la intervención v); finalmente, la identificación de restricciones y condicionantes legales que tienen lugar en el área rural del municipio y que limitan o determinar el alcance de las actuaciones administrativas que se adelante por parte de la ANT para ordenar la propiedad

#### 2.1.1 Localización y de condiciones biofísicas municipales

Ituango es un municipio de Colombia, situado en la subregión Norte del departamento de Antioquia. Limita por el norte con el municipio de Tarazá y el departamento de Córdoba, por el este con los municipios de Valdivia y Briceño, por el sur con Briceño, Toledo y Peque y por el oeste con los municipios de Dabeiba y Mutatá (Mapa 1Localización general del municipio de Ituango; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**). Su cabecera está a 195 kilómetros de la capital de Antioquia, Medellín.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Mapa 1. Localización general del municipio de Ituango




Fuente: Elaboración ANT 2017

El municipio de Ituango se recuesta a la margen derecha de la cordillera occidental colombiana, en el Nudo de Paramillo (alcanza una altitud de 3.960 msnm) donde se trifurca la cordillera en las Serranías de Abibe, San Jerónimo y Ayapel, originando un relieve abrupto, conformado por un laberinto de cerros y cuchillas. Ituango se encuentra en la zona de las cuencas denominadas del Atlántico, a la que pertenecen los ríos Sinú, San Jorge, Esmeralda, Verde, Antazales y la cuenca del río Cauca, a la que pertenecen los ríos Ituango, Sinitavé y otros menores (PBOT Ituango, 2000).

Según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del Municipio más de un 80% de Ituango se encuentra sobre terrenos de topografía escarpada, de valles en V; es frecuente la presencia de afloramientos rocoso y procesos erosivos constantes.

El área del Municipio de Ituango se estima en 2.347 km<sup>2</sup>, según los datos del anuario estadístico de Antioquia. La sumatoria de las áreas incluidas en el inventario catastral arroja un total de 2.699 km<sup>2</sup>. Por otro lado, según las mediciones planimétricas del equipo del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, el área es de 3.908 km<sup>2</sup>. El Parque Nacional Natural- PNN Paramillo, abarca 2.144,4 km<sup>2</sup> lo que corresponde a aproximadamente 54.9% del territorio municipal (Plan de Desarrollo Municipal Ituango 2016-2019) (Tabla 2).

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Ituango es un municipio que se caracteriza por ser eminentemente rural. Según el Plan Municipal de Ituango, el Municipio se encuentra dividido actualmente en cuatro centros poblados Pascuitá, Santa Lucía, Santa Ana y el Cedral, tres corregimientos y 113 veredas distribuidas así: 28 veredas en el corregimiento La Granja, 32 veredas en el corregimiento Santa Rita, 8 veredas en el corregimiento El Aro, y 45 veredas en la cabecera municipal. Dentro de esta división se halla inserto el Parque Nacional Natural Paramillo (Plan de Desarrollo Municipal Ituango 2016-2019).

Por otro lado, de acuerdo con el PBOT del Municipio de Ituango (2000) el municipio se encuentra dividido en 4 corregimientos: La Granja, Santa Rita, El Aro y Cabecera Ituango. A su vez los corregimientos se dividen en un total de 101 veredas. Las diferencias en el número de veredas según las distintas fuentes de información se trata más adelante en este documento.

Además, está irrigado por un conjunto de corrientes pertenecientes a las vertientes del mar Caribe y del río Cauca, constituido por las cuencas de los ríos Sinitavé e Ituango que desemboca en el sector conocido como capitanes, sitio de presa de la represa pescadero Ituango, principalmente y las quebradas Pená (límite con Peque con cuyo territorio comparte 70 km<sup>2</sup> de los 572 de la cuenca del río Ituango y 28 km<sup>2</sup> de los 91 de la quebrada Pená), La quebrada La Guamera (límite con Valdivia compartiendo 12 de los 31.5 km<sup>2</sup>) y otros cauces de menor importancia, todos éstos afluentes del Río Cauca. Las cuencas enmarcadas dentro de los territorios del PNN Paramillo, afluentes de la cuenca del mar Atlántico, entre las que se destacan importantes ríos como el Sinú que surte la represa de Urrá y el San Jorge, comparten el territorio de sus cuencas con el departamento de Córdoba (PBOT Ituango, 2000).

La temperatura promedio es de 21°C. En el territorio se hallan dos estaciones meteorológicas: La estación Santa Rita, localizada sobre los 07° 19' de latitud norte y 75° 37' de longitud oeste; a 1.950 msnm, estación pluviográfica sobre el río Sinitavé y la estación La Granja, localizada sobre los 07° 17' de latitud norte y 75° 45' de longitud oeste; a 1.000 msnm, estación pluviométrica, sobre la corriente de la quebrada San Isidro (PBOT Ituango, 2000).

En la cartografía básica escala 1:25.000 del IGAC (2015) se identifican 96 ríos y quebradas en el territorio de Ituango. En la Tabla 3 se presentan los nombres de los cauces identificados.

**Tabla 2. Extensiones rurales y urbanas de Ituango**

Extensión urbana		Extensión rural	
Extensión Km <sup>2</sup>	Porcentaje sobre la totalidad del municipio	Extensión Km <sup>2</sup>	Porcentaje sobre la totalidad del municipio
1,03	0,04%	2.698	99,9%

Fuente: Catastro Antioquia (Vigencia 1998)

**Tabla 3. Principales ríos y quebradas del municipio de Ituango**

#	NOMBRE DEL CAUCE	#	NOMBRE DEL CAUCE	#	NOMBRE DEL CAUCE
1	Río Esmeralda	33	Quebrada El Aro	65	Quebrada El Oso del Carmen
2	Quebrada La Cebolla	34	Quebrada El Roble	66	Quebrada La Vega
3	Quebrada Arenales	35	Quebrada La Mesita	67	Quebrada Singo
4	Quebrada Totumo	36	Quebrada Ensillada	68	Quebrada Chapinero
5	Cañada Limón	37	Quebrada El Totumo	69	Quebrada La Sucia
6	Río Antasales	38	Quebrada El Caney	70	Quebrada Peña
7	Quebrada El Consuelo	39	Quebrada El Hoyo	71	Quebrada La Candelaria
8	Quebrada Chachafrutal	40	Quebrada Pená	72	Río San Matías

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>VERSION</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FECHA</b>	23/02/2018

#	NOMBRE DEL CAUCE	#	NOMBRE DEL CAUCE	#	NOMBRE DEL CAUCE
9	Río Ingles	41	Quebrada La Queiebra	73	Quebrada El Medio
10	Quebrada La Selva	42	Quebrada La Aldea	74	Quebrada Sardinas
11	Quebrada El Chorrón	43	Cañada El Diablo	75	Quebrada La Ospina
12	Río Sinú	44	Quebrada Cidreira	76	Río Sudio
13	Quebrada Las Brisas	45	Quebrada El Piñal	77	Quebrada San Marcos
14	Quebrada de la Estrella	46	Cañada Algarrobal	78	Quebrada San Eusebio
15	Quebrada Playones	47	Zanjón de Garrido	79	Quebrada Marineros
16	Quebrada Maniceros	48	Cañada Lambadero	80	Quebrada Honda
17	Quebrada San Pedro	49	Quebrada Guaimaral	81	Quebrada El Arito
18	Quebrada Ciénaga	50	Quebrada La Honda	82	Quebrada California
19	Quebrada Santa Barbara	51	Cañada Aguaditas	83	Quebrada San Julián
20	Quebrada Piedra Blanca	52	Cañada Novillo	84	Río San Jorge
21	Quebrada del Medio	53	Quebrada Mote	85	Quebrada Las Cuatro
22	Río San Agustín	54	Cañada Charco Negro	86	Quebrada Granadilla
23	Río San Juanillo	55	Cañada Guasimal	87	Quebrada Guaico
24	Quebrada Piedra Negra	56	Quebrada Bolivia	88	Río Ituango
25	Quebrada Quebradona	57	Quebrada Playuelo	89	Q. de La Estrella
26	Quebrada El Bosque	58	Quebrada Burundá	90	Río San Agustín
27	Quebrada Quindío	59	Quebrada San Pablo	91	Q. La Macana
28	Quebrada Las Camelias	60	Quebrada Singo	92	R. San Agustín
29	Quebrada La Arabia	61	Quebrada Guaimana	93	R. San Agustín
30	Río Antadó	62	Quebrada Cortaderal	94	Río Tarazá
31	Quebrada Santa Teresita	63	Quebrada Linderos	95	Q. Paramillo
32	Quebrada Pascuita	64	Río Cauca	96	Cañada El Reposo

Fuente: Elaboración ANT 2017 a partir de información IGAC (2015)

De acuerdo con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (2000), Ituango se divide administrativamente en 4 corregimientos y 101 veredas. El corregimiento con mayor número de veredas es La Granja con 37, seguido de cabecera con 29, Santa Rita con 25 y finalmente el corregimiento El Aro con 10 veredas.

De otro lado, la información suministrada por Catastro Departamental (vigencia 1998) Ituango cuenta con 4 corregimientos y 98 veredas, es decir, 3 veredas menos que las identificadas en el PBOT; dicha diferencia se debe a la diferencia entre la actualización catastral y la información de la oficina de planeación municipal. La información catastral permite observar que el corregimiento con mayor extensión es cabecera municipal con 127.569 hectáreas (48,1% del territorio rural del municipio), seguido del La Granja con 92.293 hectáreas (34,8%), seguido de Santa Rita con 33.259 hectáreas (12,5%) y finalmente el corregimiento El Aro con 12.142 hectáreas (4,6%). En la Tabla 4 se presenta la división político-administrativa del municipio según información de Catastro Departamental (vigencia 1998).

Tabla 4. División político-administrativa del municipio de Ituango según Catastro Departamental

CORREGIMIENTO	#	VEREDA	AREA (HA)	#	VEREDA	AREA (HA)
LA GRANJA	1	Alto De Cenizas	523,77	19	La Barranco	2163,45
	2	Alto De San Agustín	10491,77	20	La Ceiba	958,27
	3	Candelaria Alta	2395,15	21	La Hermosa	92,83
	4	Candelaria Baja	494,09	22	La Palizada	2730,21
	5	Chontaduro	1529,34	23	La Perla	4416,22
	6	Ciénaga	3476,40	24	La Soledad	969,00
	7	Concordia	494,43	25	Las Arañas	995,70
	8	Conguita	9265,85	26	Las Brisas	404,98
	9	El Capote	1121,12	27	Mandarino	535,84

CORREGIMIENTO	#	VEREDA	AREA (HA)	#	VEREDA	AREA (HA)
	10	El Castillo	1143,66	28	Manzanares	697,92
	11	El Chirimbolo	597,87	29	Monte Negro	1329,60
	12	El Guadual	1190,65	30	Onite Alto	55,99
	13	El Herrero	1681,20	31	Quebrada Del Medio	654,58
	14	El Olivar	447,09	32	Quebradoncita	1003,07
	15	El Quindío	1887,88	33	San Agustín De León*	8828,93
	16	El Reventón	880,72	34	San Luis Chispa	476,35
	17	El Socorro	25522,25	35	Santa Lucia	2157,27
	18	El Zancudo	343,26	36	Travesías	336,27
SANTA RITA	37	Camelia Alta	926,55	50	La Hermosa	757,52
	38	Camelia Baja	680,51	51	La Lomita	234,02
	39	El Ceibo	1173,62	52	La María	922,88
	40	El Edén	232,83	53	Las Agüitas	2016,52
	41	El indio	1030,74	54	Maniceros	1289,14
	42	El Recreo	765,63	55	Media Falda	527,35
	43	El Tejar	954,10	56	Pascuita	2022,32
	44	Finlandia	1969,19	57	Quebradona	1014,90
	45	La Cabana	197,30	58	San Luis	2279,02
	46	La Cristalina	1097,09	59	San Marcos	5909,21
	47	La Cueva	179,02	60	Tinajas	3390,54
48	La Esperanza	2050,45	61	Villegas	634,55	
49	La Francia	1003,82	62	La América	3274,55	
EL ARO	63	El Aro	1788,57	67	La Rica	519,93
	64	El Tinto	998,76	68	Los Venados	789,95
	65	El Torrente	1096,84	69	Palmichal	847,02
	66	Filadelfia	1625,20	70	San Luis	1200,75
CABECERA MUNICIPAL	71	Bajo Ingles	467,64	85	La Hundida	404,12
	72	Buenavista	184,11	86	La Miranda	899,94
	73	Canoas	1027,19	87	La Prensa	7829,83
	74	Chapinero Turco	807,34	88	Las Cuatro	543,52
	75	Cortaderal	2921,36	89	Los Galgos	9132,31
	76	El Amparo	1015,33	90	Los Sauces	417,11
	77	El Cedral	727,27	91	Palo Blanco	887,37
	78	El Naranjo	641,14	92	PNN Paramillo	85733,63
	79	El Rio	1171,24	93	Pena	1532,44
	80	El Tinto	375,94	94	Pio X	46,33
	81	Florida	1766,95	95	San Isidro	357,26
	82	Georgia	290,38	96	San Luis	1201,93
83	Guacharaquero	1152,60	97	Santa Ana	2203,11	
84	La Honda	2362,88	98	Singo	1468,70	

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017 a partir de información del Catastro Antioquia (1998)

Complementariamente, a partir de los ejercicios de cartografía social veredal fue posible reconstruir el mapa veredal de Ituango. La Tabla 5 se muestra un comparativo de las tres fuentes principales: PBOT, Catastro Departamental e información comunitaria, como resultado se evidencia que sólo 71 veredas coinciden en las tres fuentes de información, mientras 2 figuran solo en el PBOT, 3 solo en catastro y 38 solo en la información comunitaria. Esto se explica por la diferencia en los tiempos de actualización de cada una de las fuentes; Catastro Antioquia (1998), PBOT (2000) e información comunitaria (2017).


 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Tabla 5. Cuadro comparativo de veredas de Ituango según fuente de información.

#	VEREDA	PBOT	CATASTRO	COMUNIDAD	#	VEREDA	PBOT	CATASTRO	COMUNIDAD
1	Alto de Cenizas	x	x	x	71	La Florida	x	x	
2	Alto de San Agustín	x	x	x	72	La Fondita			x
3	Alto Del Limón			x	73	La Francia	x	x	x
4	San Juan Badillo			x	74	La Georgia	x	x	x
5	Birry - Birry			x	75	La Granja	x		x
6	Buena Vista	x	x		76	La Hermosa	x	x	
7	Buena Vista San Bartolo			x	77	La Honda	x	x	x
8	Buenos Aires			x	78	La Hundida	x	x	x
9	Camelia Alta	x	x		79	La Lomita	x	x	x
10	Camelia Baja	x	x		80	La María	x	x	x
11	Candelaria Alta	x	x		81	La Miranda	x	x	x
12	Candelaria Alta Guaimaral			x	82	La Palizada	x	x	x
13	Candelaria Baja	x	x	x	83	La Perla	x	x	x
14	Canoas	x	x		84	La Prensa	x	x	x
15	Chapinero Turco		x		85	La Rica	x	x	x
16	Chispas			x	86	La Sebastiana			x
17	Chontaduro		x	x	87	La Soledad	x	x	x
18	Ciénaga	x	x	x	88	Las Agüitas Palmichal	x	x	x
19	Conguita	x	x	x	89	Las Arañas	x	x	x
20	Cortaderal	x	x	x	90	Las Brisas	x	x	x
21	El Amparo	x	x	x	91	Las Cuatro	x	x	x
22	El Aro	x	x	x	92	Los Galgos	x	x	x
23	El Bajo Inglés	x	x	x	93	Los Naranjos	x	x	x
24	El Barranco	x	x		94	Los Sauces	x	x	x
25	El Capote	x	x	x	95	Los Venados	x	x	x
26	El Carmen			x	96	Maniceros	x	x	x
27	El Castillo	x	x		97	Manzanares	x	x	x
28	El Cedral	x	x	x	98	Maritu La Esmeralda			x
29	El Ceibo Las Margaritas	x	x	x	99	Media Falda	x	x	x
30	El Chirimbolo	x	x		100	Monte Alto	x	x	x
31	El Chuscal	x		x	101	Monte Negro		x	
32	El Edén	x	x		102	Mote			x
33	El Guadual	x	x		103	Murrapal			x
34	El Herrero	x	x	x	104	Organí	x		
35	El indio	x	x	x	105	Organi Alto			x
36	El Llanon			x	106	Organi Bajo			x
37	El Mandarino	x	x	x	107	Palmichal	x	x	x
38	El Olivar	x	x	x	108	Palmitas			x
39	El Pomo	x			109	Palo Blanco	x	x	x
40	El Porvenir			x	110	PNN Paramillo	x	x	
41	El Quindío	x	x	x	111	Pascuitá	x	x	x
42	El Recreo	x	x	x	112	Pená	x	x	x
43	El Respaldo			x	113	Pio X	x	x	x
44	El Reventón	x	x	x	114	Quebrada del Medio	x		x
45	El Río	x	x	x	115	Quebradona	x	x	

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

#	VEREDA	PBOT	CATASTRO	COMUNIDAD	#	VEREDA	PBOT	CATASTRO	COMUNIDAD
46	El Singo	x	x	x	116	Quebradona El Palmar			x
47	El Sinucito			x	117	Quebradona El Indio			x
48	El Socorro	x	x	x	118	Quebradoncita	x	x	x
49	El Tejar	x	x	x	119	Requintadero			x
50	El Tinto	x	x	x	120	Resguardo Jaudukama			
51	El Tinto Cercano			x	121	San Agustín Leones	x	x	x
52	El Torrente	x	x	x	122	San Isidro	x	x	x
53	El Turco Lomitas			x	123	San Juanillo La Paloma			x
54	El Yolombo			x	124	San Juanillo Manzanares			x
55	El Zancudo				125	San Luis	x	x	x
56	Filadelfia	x	x		126	San Luis Chispas	x	x	x
57	Filadelfia Manzanares			x	127	San Luis El Aro	x	x	x
58	Filo De Pavas			x	128	San Marcos	x	x	x
59	Finlandia	x	x	x	129	San Pablo Rio Sucio			x
60	Guacharaquero	x	x	x	130	San Sereno			x
61	La América	x	x	x	131	Santa Ana	x	x	x
62	La Cabaña		x		132	Santa Barbara El Ocal			x
63	La Canturrona			x	133	Santa Lucía	x	x	x
64	La Ceiba	x	x	x	134	Santa Rita	x		x
65	La Concordia	x	x		135	Sevilla			x
66	La Cristalina	x	x	x	136	Sinitave Tesorito			x
67	La Cueva	x	x		137	Tinajas	x	x	
68	La Esperanza	x	x	x	138	Travesías	x	x	x
69	La Estrella			x	139	Villegas	x	x	x
70	La Flecha			x					


Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017 a partir de información del Catastro Antioquia (1998), PBOT (2000) e información comunitaria (2017)

Según el DNP para el 2016 un 59,8% del territorio se encuentra cubierto por bosques en diversos estados de conservación, seguido de cobertura de pastos (37,7%). Esto se presenta debido en primer lugar al estado de conservación de la zona del Parque Nacional Natural Paramillo, la cual ocupa aproximadamente el 54,9% del territorio municipal. Sin embargo, llama la atención el área ocupada por pastos, la cual es significativamente dominante en un territorio de altas pendientes y vocación principalmente agrícola y forestal.

Tabla 6. Usos del suelo rural en el municipio de Itango

USO	ÁREA (ha)	PORCENTAJE
Cultivos transitorios	523	0,3%
Cultivos permanentes	2.419	1,4%
Pastos	63.692	37,7%
Bosques	101.094	59,8%
Otros usos	1.187	0,7%
TOTAL	168.915	100,0%

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017 a partir de información del DNP (2016)

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

De acuerdo con la vocación del suelo y los usos actuales del mismo, el IGAC (2012) estima los conflictos de uso del suelo presentes en el municipio. En la Tabla 7 se presentan los resultados obtenidos por el IGAC sobre conflictos del suelo, donde resalta que el 57% del territorio se categoriza como en uso adecuado; esto se debe a que un porcentaje importante del municipio permanece en cobertura boscosa (PNN Paramillo); sin embargo, si el análisis se realizara excluyendo esta área, probablemente los resultados serían muy distintos, pues el alto predominio de los pastos en el resto del municipio evidencian un conflicto por la sobreutilización del suelo en el territorio.

Tabla 7. Conflicto de uso del suelo rural en el municipio de Ituango

TIPO DE CONFLICTO	PORCENTAJE
Uso adecuado	57%
Subutilización	1%
Sobreutilización	18%
Otros (incluye conflictos en áreas pantanosas, mineros, urbanos, demanda no disponible por nubes)	24%

Fuente: IGAC (2012) escala 1:100.000

El uso del suelo cobra relevancia frente al ordenamiento social de la propiedad rural en tanto la falta de actividades productivas acordes a las condiciones físicas, químicas y de topografía de los suelos del territorio han llevado a la población a la venta de la tierra y a la acumulación las mismas. En este sentido, la implementación del presente POSPR debe contribuir a garantizar la sostenibilidad económica de las familias y la calidad ambiental del territorio, en este sentido, dada la clasificación del uso potencial del municipio es recomendable impulsar y fortalecer actividades forestales, barreras vivas, cultivos permanentes que incluyan prácticas de riego intensivas, aplicación de enmiendas y rotación de los mismos; así mismo, pueden desarrollarse actividades de ganadería a través de sistemas silvopastoriles preferiblemente con adecuadas rotaciones.

Para determinar el uso potencial del suelo de Ituango se usó información de "Capacidad de uso del suelo" (IGAC, 2004) que corresponde al cruce de variables físicas y químicas del suelo, fertilidad y aspectos como pendiente y topografía (Tabla 8).

Tabla 8. Clases agrológicas del suelo de Ituango

CLASE AGROLÓGICA	ÁREA (ha)	PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN
Clase VII	234.705	88,26%	Son suelos con pendientes mayores del 25% y restricciones muy fuertes por pedregosidad, rocosidad, baja fertilidad, suelos muy superficiales, erosión severa y limitantes químicas como pH fuertemente ácido. Son áreas de protección que deben permanecer cubiertas por vegetación densa de bosque. Su principal uso es la protección de suelos, aguas, flora y fauna. Solo son aptos para mantener coberturas arbóreas permanentes; proyectos forestales o agroforestales.
Clase VI	22.224	8,36%	Los suelos de esta clase deben emplearse para el pastoreo o la silvicultura y su uso entraña riesgos moderados. Se hallan sujetos a limitaciones permanentes, pero moderadas, y son inadecuados para la agricultura intensiva. Su pendiente es fuerte o son muy someros.

<b>FORMA</b> <b>ACTIVIDAD</b> <b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

CLASE AGROLÓGICA	ÁREA (ha)	PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN
Clase IV	7.345	2,76%	Son suelos apropiados para cultivos ocasionales o muy limitados con métodos intensivos. Estos presentan limitaciones muy severas que restringen la elección del tipo de cultivo o requieren un manejo muy cuidadoso y costoso. Tiene limitaciones debido a la presencia de pendientes muy pronunciadas y, por tanto, susceptibles de que sobre ellos se produzca una erosión severa. Son suelos de pequeño espesor, con excesiva humedad o encharcamiento, baja retención de agua, con factores climáticos severos, elevada pedregosidad o rocosidad, baja fertilidad y elevada salinidad. Pueden cultivarse en ciclos largos de rotación. Su uso más adecuado es para plantaciones forestales, caucho o cacao.
Clase V	291	0,11%	Suelos de relieve plano, ligeramente plano, casi plano, con pendientes inferiores al 3%; sin erosión; muy superficiales, excesivamente pedregosos y rocosos en la superficie que imposibilitan el empleo de maquinaria. Pobremente drenado; inundaciones con duración de 6 a 8 meses; retención de agua excesiva; permeabilidad muy lenta; nivel de fertilidad alto. Las limitaciones de esta clase son de tal severidad que no es práctica la habilitación de esas tierras. Su uso está limitado principalmente a pastos, bosques o núcleos de árboles y de vida silvestre.
Clase III	1.348	0,51%	Suelos ondulados con pendientes entre el 7 y el 12 %. Son apropiados para cultivos permanentes, praderas, plantaciones forestales, ganadería extensiva. Están limitados por una alta susceptibilidad a la erosión, inundaciones frecuentes, baja fertilidad natural, poca profundidad efectiva, baja capacidad de retención de agua, moderada salinidad o alcalinidad. Las prácticas de manejo recomendadas incluyen: a) Rotación de cultivos; b) Cultivos en franjas y al través; c) Barreras vivas; d) Zanjas de desvío, zanjas de drenaje, filtros; e) Métodos intensivos de riego; f) Aplicación de fertilizantes y enmiendas. Suelos con pendientes suaves entre el 3 y 7%, por lo que requieren practicas moderadas de conservación.
Clase II	1,0	0,0004%	Tienen una tendencia moderada a la erosión hídrica y eólica, profundidad efectiva menor a la de un suelo ideal. Son terrenos potencialmente inundables. Pueden tener drenaje moderadamente impedido pero fácil de corregir mediante obras simples. En estos suelos las prácticas de manejo recomendadas son: a) Siembras en contorno o a través de la pendiente; b) Manejo de coberturas vivas y muertas; c) Drenaje simple, Riego, adición de fertilizantes y enmiendas.
<b>TOTAL</b>	<b>265.914</b>	<b>100%</b>	

Fuente: IGAC, 2004

### 2.1.2 Caracterización preliminar de la población y situación de grupos étnicos

Según la proyección estimada del DANE para el año 2017 (con base en el censo 2016), la población de Ituango es de 20.628 habitantes, de los cuales 5.808 habitan en la cabecera municipal (28.6%). En la Tabla 9 se presentan los datos poblacionales del municipio de acuerdo a información del DNP (2016).

Tabla 9. Datos demográficos del municipio de Ituango

CONCEPTO	No. Habitantes
Total población en el municipio año 2016	20.628
Densidad poblacional	8 personas/km2

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Total población en zona rural	14.808
Total población en zona urbana	5.820
Total población hombres	9.961
Total población mujeres	10.667

Fuente: Departamento Nacional de Planeación-DNP, 2016

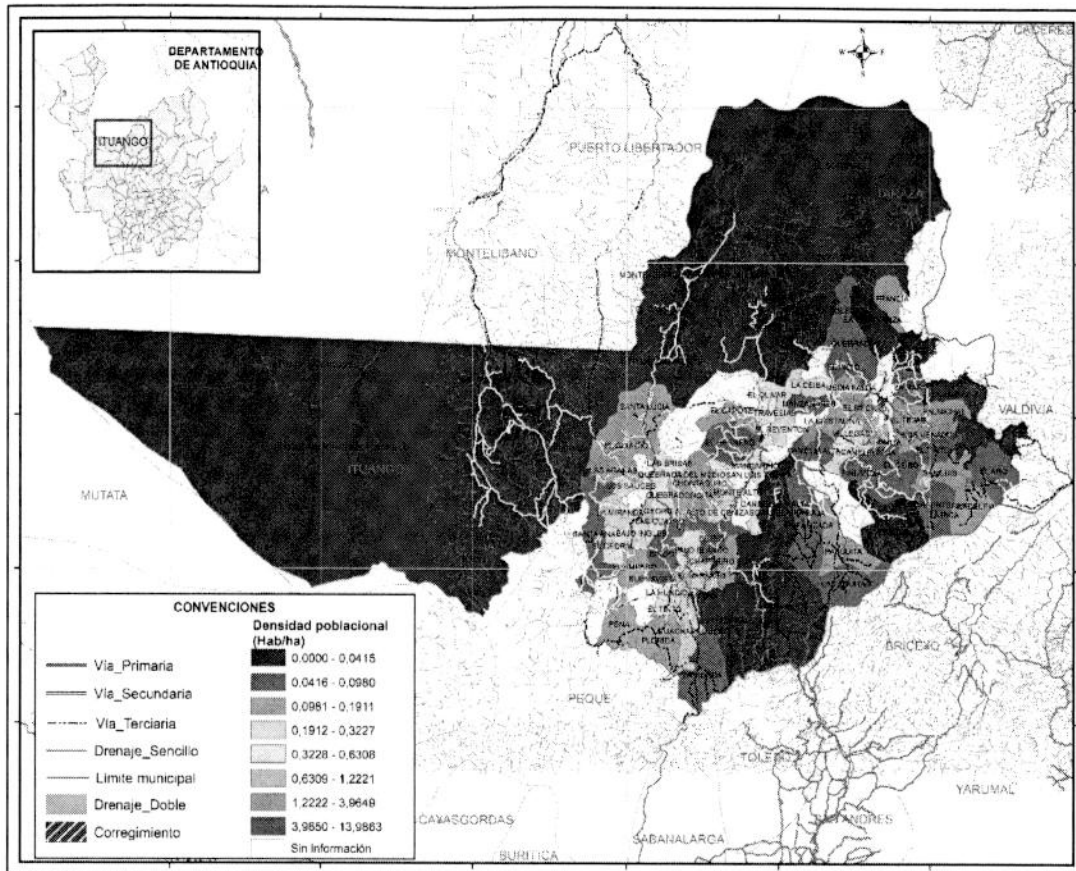
En lo que respecta a lo demográfico, para el presente plan se utiliza información del DANE –Censo 2005, infraestructura colombiana de datos y proyecciones de población 2005-2020, los datos del SISBEN 2017 entregados por la oficina del municipio y la información comunitaria levantada a través de la cartografía social. El análisis poblacional logra contrastar la información de estas bases de datos permitiendo espacializarlas y hacer análisis poblacionales por vereda, lo que representa un insumo importante para tener en cuenta en la atención por oferta de la Agencia Nacional de Tierras.

Según DANE 2005, con proyecciones al 2020, el municipio cuenta con 20.628 habitantes, por otro lado, si se contrasta este dato con la población sisbenizada, se registran 23.755 personas, que cuentan con registro en la base de datos municipal del SISBEN. Así, las cifras son aproximadas, lo cual permite contraste y complementariedad.

La población rural, entre tanto, se encuentra distribuida en centros rurales poblados, con patrones de poblamiento semi nucleado, nucleados y ruralidad dispersa. Por un lado, los centros poblados nucleados, cuentan con una densidad importante, con rangos entre los 200 y 1.400 habitantes por centro poblado, estos centros, en su mayoría, cuentan con infraestructura comunitaria (casetas comunales, salones parroquiales, iglesia), con infraestructura social (centros de salud, centros educativo rurales, centro de salud, centros deportivos), con servicios públicos básicos (acueductos veredales, electricidad, saneamiento básico), Santa Rita y La Granja cuentan con alcantarillado y recolección de residuos sólidos, a su vez, estos centros poblados cuentan con vías carreteables y, en su mayoría, con transporte público regular y accesible para la población.

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Mapa 2. Densidad poblacional en Ituango



Fuente: SISBEN (2017) y Catastro Departamental (vigencia 1998)

### 2.1.2.1 Población del municipio de Ituango por grupos etarios

Los grupos etarios representan la edad de la población, esto permite comparar la distribución poblacional en períodos de tiempo diferentes, que van a influir en cada uno de los proyectos que se tienen dentro de los planes de desarrollo, como también la intervención de las diferentes entidades presentes en el territorio, estos grupos etarios son:

- **0 a 4 años:** bebés que necesitan mucha asistencia materna o de guarderías especializadas, niños que pueden asistir a hogares del ICBF.
- **5 a 9 años:** niños en inicio de su edad escolar, asisten a escuela primaria.
- **10 a 14 años:** jóvenes adolescentes, asisten en su mayoría a educación secundaria
- **15 a 19 años:** jóvenes adolescentes, asisten en su mayoría a educación secundaria.
- **20 a 24 años:** jóvenes, fuerza laboral, toma de decisiones políticas, toma de decisiones económicas, edad reproductiva, estudios técnicos, tecnológicos, universitarios.
- **25 a 29 años:** edad adulta temprana, fuerza laboral, toma de decisiones políticas, toma de decisiones económicas, edad reproductiva, estudios técnicos, tecnológicos, universitarios.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS FUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018


- **30 a 34 años:** fuerza laboral, toma de decisiones políticas, toma de decisiones económicas, constitución de núcleo familiar.
- **35 a 39 años:** fuerza laboral, toma de decisiones políticas, toma de decisiones económicas, constitución de núcleo familiar.
- **40 a 44 años:** edad adulta intermedia, etapa de transición a la vejez, incremento de posibilidades de enfermedad, transición a dependencia económica, edad reproductiva
- **45 a 49 años:** edad adulta intermedia, etapa de transición a la vejez, incremento de posibilidades de enfermedad, transición a dependencia económica, edad reproductiva.
- **50 a 54 años:** edad adulta, etapa de transición a la vejez, incremento de posibilidades de enfermedad, transición a dependencia económica
- **55 a 59 años:** etapa de transición a la vejez, incremento de posibilidades de enfermedad, transición a dependencia económica, familia extensa
- **60 a 64 años:** etapa de vejez, toma de decisiones políticas, dependencia económica, arraigo territorial, saberes territoriales
- **65 a 69 años:** etapa de vejez, toma de decisiones políticas, dependencia económica, arraigo territorial, saberes territoriales, etapa pensional
- **70 a 74 años:** etapa de vejez, toma de decisiones políticas, dependencia económica, arraigo territorial, saberes territoriales, etapa pensional
- **75 a 79 años:** etapa de vejez, toma de decisiones políticas, dependencia económica, arraigo territorial, saberes territoriales, etapa pensional
- **80 años en adelante:** etapa de vejez, toma de decisiones políticas, dependencia económica, arraigo territorial, saberes territoriales, etapa pensional.

En general, los datos etarios arrojados por el SISBEN 2017, permiten observar un equilibrio entre los grupos de edad, sin predominancias determinantes de unas edades sobre las otras, por lo que a nivel general puede decirse que existe un equilibrio, que se traduce en una población en edad productiva (entre los 16 y los 55 años) que puede garantizar los ingresos de las poblaciones que dependen (entre los 0 y los 15 años y mayores de los 60), Es decir, existe un equilibrio entre las poblaciones en edad productiva y las poblaciones dependientes o vulnerables, lo cual es conveniente económica y socialmente para el municipio. En la Tabla 10 se presenta un resumen de información de género y etario para el municipio de Ituango.

Tabla 10. Resumen de datos población rural municipio de Ituango

Población	Número por grupo etario													TOTAL
	0 - 4	5 - 9	10 - 14	15 - 19	20 - 24	25 - 29	30 - 34	35 - 39	40 - 44	45 - 49	50 - 54	55 - 59	+ 60-80 MAS	
Hombres	621	831	1021	1087	908	727	531	459	403	351	362	329	1034	8664
Mujeres	577	779	890	967	792	503	476	387	361	309	296	271	605	7213
Total	1198	1610	1911	2054	1700	1230	1007	846	764	660	658	600	1639	15877

Fuente: SISBEN 2017

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 2.1.2.2 Población con capacidades diferenciadas

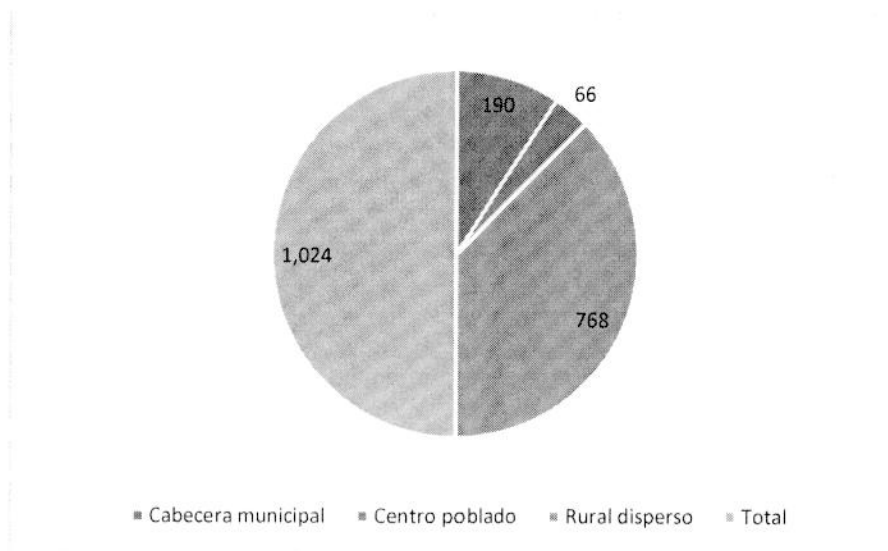
La condición de discapacidad y el riesgo de padecerla, se consideran como el conjunto de condiciones ambientales, físicas, biológicas, culturales, económicas y sociales, que pueden afectar el desempeño de una actividad individual, familiar o social en algún momento del ciclo vital. Es decir, la discapacidad tiene una dimensión superior a la de un problema de salud individual y por tanto afecta al individuo en relación con su familia y en su integración social (Figura 1).

Según el documento CONPES 80 de 2004 Social: *"El problema de discapacidad no es una enfermedad o atributo de la persona. Esta condición incluye elementos que se relacionan con la presencia de prácticas, factores sociales y culturales negativos que limitan la integración social de las personas, que afectan el reconocimiento, el desarrollo de las capacidades y funcionalidades como individuos pertenecientes a la sociedad. Esta situación menoscaba la capacidad económica de la familia (aumentando la vulnerabilidad de la misma) al tener ésta que disponer de mayores recursos en la manutención y cuidados de una persona potencialmente productiva, que no lo es debido a factores sociales y culturales"*

Así, evaluar las condiciones de las familias que tienen personas en condición de discapacidad es vital para la superación de la vulnerabilidad social y la planeación del territorio. A su vez, es trascendente para las condiciones de accesibilidad rural, la implementación de servicio público de transporte que permita el desplazamiento de las personas con movilidad restringida, entre otras condiciones con las que debe contar el ordenamiento social de la propiedad rural para garantizar la vida digna de los habitantes rurales.

Según DANE 2010, la zona urbana del Municipio de Ituango, cuenta con 190 personas en situación de discapacidad. Los centros poblados rurales, cuentan con 66 personas. En la ruralidad dispersa del municipio se registran 768 personas con capacidades diferenciadas. La situación de la vulnerabilidad de las familias rurales que tienen personas en condición de discapacidad se hace más crítica, dadas las dificultades de acceso, el incremento de costos de transporte y los bajos ingresos percibidos por el núcleo familiar.

Figura 1. Población con capacidades diferenciadas en Ituango

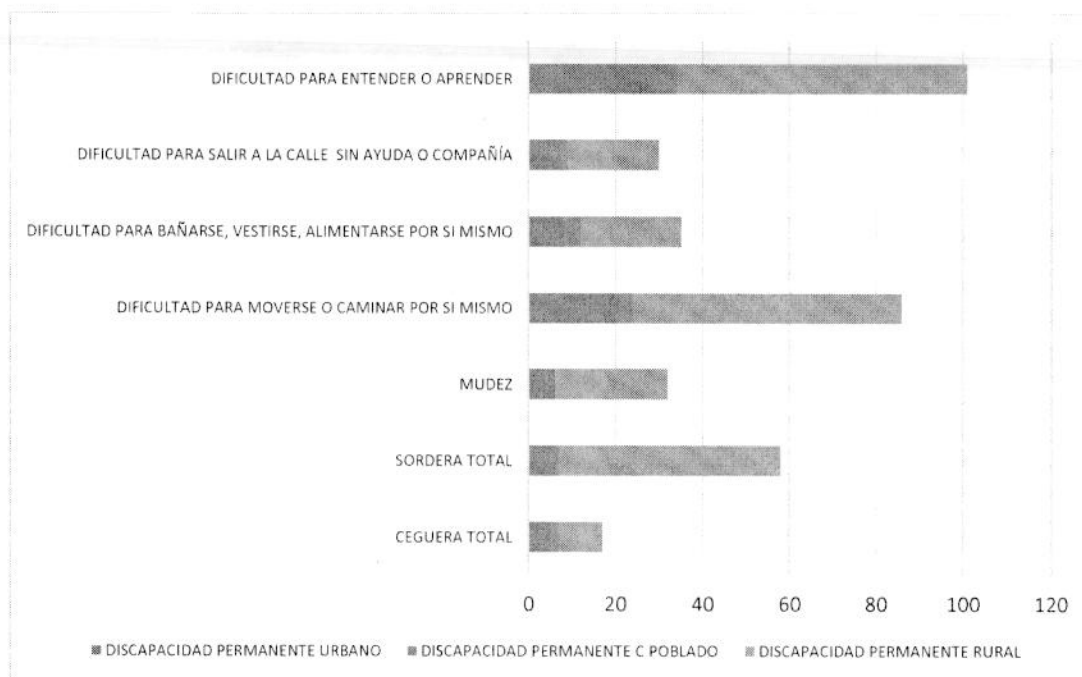


Fuente: Fuente: DANE marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Contrastando las fuentes, SISBEN 2017, arroja un dato de 359 personas con capacidades diferenciadas, 27 en la zona urbana, 7 en los centros poblados rurales y 67 personas en la ruralidad dispersa, como se puede observar en la Figura 2. La información reportada por el SISBEN permite observar el tipo de capacidades diferenciadas existente en el municipio, la cuales en su mayoría son de tipo cognitivo.

Figura 2. Población con discapacidad según SISBEN



Fuente: SISBEN 2017

### 2.1.2.3 Población víctima del conflicto armado

En los datos relacionados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se registran 39.044 personas declarantes y registrados por la política pública como víctimas y 183 reconocidas por la sentencia C280 y el Auto 119 de 2013 (Tabla 11).

Tabla 11. Registro de Víctimas Municipio de Itango


TIPO DE VICTIMA	TOTAL
Víctimas de conflicto armado	39,044
Víctimas reconocidas Sentencia C280 y Auto 119 de 2013	183

Fuente: Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas (2017)

Así mismo, la Tabla 12 propone una relación del hecho victimizante del desplazamiento forzado, tipología que es la predominante dentro del territorio, ejercidos por los actores armados y en conflicto. Se observa que en el período de 2000 a 2016, del municipio de Itango fueron expulsadas 31.389 personas y se recibieron 15.165 en el mismo período.

Tabla 12. Víctimas del conflicto armado Desplazamiento

Víctimas por expulsión de personas	31.389
------------------------------------	--------

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Víctimas por recepción de personas en el municipio	15.165
<b>TOTAL VÍCTIMAS</b>	<b>46.554</b>

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (2016)

#### 2.1.2.4 Población étnica

El municipio cuenta con el Resguardo Indígena Jaidu-kama que está ubicado al nororiente, en la cordillera del Cañón de San Matías, del Corregimiento de la Granja. Tiene 1.371 hectáreas de tierras constituidas mediante Resolución No. 076 del 10 de noviembre de 1983. El resguardo registra una población de 361 habitantes Embera Katío, según el anuario estadístico de Antioquia y 304 habitantes según la ficha municipal del Departamento Administrativo de Planeación, a su vez, se registran además población afrocolombiana, representado en 701 habitantes según lo registra la ficha municipal del DNP; no se registra la existencia de consejos comunitarios, ni de territorio colectivo asociado a comunidades afro (Tabla 13).

Tabla 13 Población étnica en el municipio de Ituango

GRUPO ÉTNICO	HABITANTES	FUENTE
Población indígena	361	Anuario estadístico de Antioquia
	304	Ficha municipal DNP, 2016
Población negra, afrocolombiana	701	Ficha municipal DNP, 2016
Población ROM	0	DANE 2005 con proyecciones al 2017
Población Raizal	1	DANE 2005 con proyecciones al 2017
Población palenquera	0	DANE 2005 con proyecciones al 2017
Veredas con concentración de población que se auto-reconoce con pertenencia étnica	2 (Conguita, El Socorro)	Información comunitaria, 2017

Fuente: Elaboración ANT-SPO 2017 a partir de las fuentes mencionadas en la tabla

El Resguardo Jaidu-kama se encuentra a una distancia aproximada de dos horas por vía carretable en mal estado, para luego continuar por camino de herradura y cruce por el río San Pedrito, con una duración de 9 a 12 horas. La población Emberá Eyabida y la comunidad de San Román que habitan el resguardo de Jaidu-kama, pertenecen a una serie de grupos parentales Emberá de la familia Domicó Majoré, relacionados con la zona de Dabeiba y Frontino, de donde migraron y se asentaron en terrenos de la región de lo que hoy conocemos como el municipio Ituango.

El grupo Emberá Eyabida, también conocido con los nombres de Embera Katíos, están localizados además de Ituango, en distintos municipios del noroccidente de Antioquia y en los departamentos de Córdoba, Chocó, Caldas, formando grupos parentales dispersos en la geografía de estos departamentos. Su territorio ancestral se considera está ubicado en los límites de los departamentos de Córdoba y Antioquia y coincide con la zona del Parque Nacional Natural de Paramillo.

Los Embera Katío se catalogan como un grupo étnico con un patrón de poblamiento disperso y expansivo, en el cual la familia representa la unidad mínima de su organización social. Su modelo de reproducción familiar es de tipo lineal y se lleva a cabo a partir de la relación con parientes tanto paternos como maternos, formando generaciones conformadas por abuelos, padres, nietos y primos. El padre figura como principal autoridad en los aspectos familiares domésticos, al igual que en la configuración de los asentamientos o centros poblados, que se componen de grupos de parientes y vecinos con afinidades sociales. Históricamente, la comunidad se ha caracterizado por tener varias autoridades de acuerdo con áreas territoriales y asentamientos familiares y conforman su poblamiento en familias extensas, denominadas actualmente comunidad.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Las comunidades se encuentran organizadas bajo la forma de cabildo, orientadas por un Gobernador y una Nokowera (mujer gobernadora). En cuanto a la figura de autoridad espiritual, los Embera Katío, en la misma línea Embera, al mantener una estrecha relación con los ríos, son fieles exponentes del dobidá, y tienen como figura emblemática al Jaibaná, aquella persona que se desempeña como médico tradicional, interlocutor espiritual y principal referente social. (Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH Vicepresidencia, 2010, págs. 2-3)

La tenencia de la tierra en el sector conocido como San Matías (vereda Conguita) es comunal, empero, con el impacto de las formas de tenencia occidentales sobre las formas de tenencia de los Embera, las zonas de hábitat se han tornado individuales y las áreas de trabajo y productivas siguen teniendo connotaciones colectivas. Las áreas comunales destinadas a la producción de los cultivos tradicionales, son aprovechados por todos los miembros de la comunidad, mediante sistemas de producción colectivos. Esta clase de trabajo se caracteriza por la unión de varias familias para trabajar colectivamente en la tala de la selva, preparación de los terrenos para cultivar, construcción de tambos, arreglo de caminos y otras actividades. La posesión sobre la tierra en el paraje de San Matías es ancestral, superior a 70 años. Hoy en día, su territorio está conformado por un globo de terreno baldío adjudicado a la comunidad mediante resolución en 1983, con límites claros y reconocimiento social e institucional. (Resolución, 1983, pág. 4)

Según la Resolución Número 076 de 10 de noviembre de 1983, el área total del resguardo Jaidu-kama, cuenta con 1371 hectáreas con 2500 metros cuadrados, aproximadamente. Corresponde a estos suelos un relieve escarpado de fuertes pendientes con niveles muy bajos de fertilidad. La explotación que soporta este tipo de suelos, se limita a cultivos anuales de pan coger y el establecimiento de pastos. Así, el resguardo Indígena Jaidu-kama, en favor de la comunidad Embera Katío, un globo de terreno baldío, situado en el paraje de San Matías, jurisdicción del municipio de Ituango, Departamento de Antioquia, delimitado por los siguientes linderos generales: *"Punto de partida: #5 localizado en el extremo suroriental del resguardo en la desembocadura de la quebrada Golondrina o el Tigre en el río San Matías. Colinda así: Sur: del punto #5 se continúa por el río San Matías, aguas arriba en distancia aproximada de 7000 metros hasta el comienzo del filo ALTO EL RAYO o BAKACUMA, punto #1, sitio localizado 200 metros aproximadamente, antes de la desembocadura de la quebrada San Pedro en el Río San Matías. Del punto #1 se continúa por el filo Alto El Rayo o BAKACUMA ascendiendo hasta encontrar la cordillera la Florida donde se localiza el punto #2 con una distancia aproximada de 2500 metros. NORTE. Del punto #2 se continúa por la cordillera La Florida en dirección noreste con una distancia aproximada de 5375 metros hasta el cerro El Mico donde se localiza el punto #3; del punto #3 se continúa por el filo en distancia aproximada de 375 metros hasta encontrar la Quebrada Golondrina o El Tigre, donde se localiza el punto #4. ESTE. Del punto #4 se continúa aguas abajo por la quebrada Golondrina o El Tigre hasta su desembocadura en el Río San Matías en una distancia aproximada de 3000 metros donde se localiza el punto #5, punto de partida y encierra".*

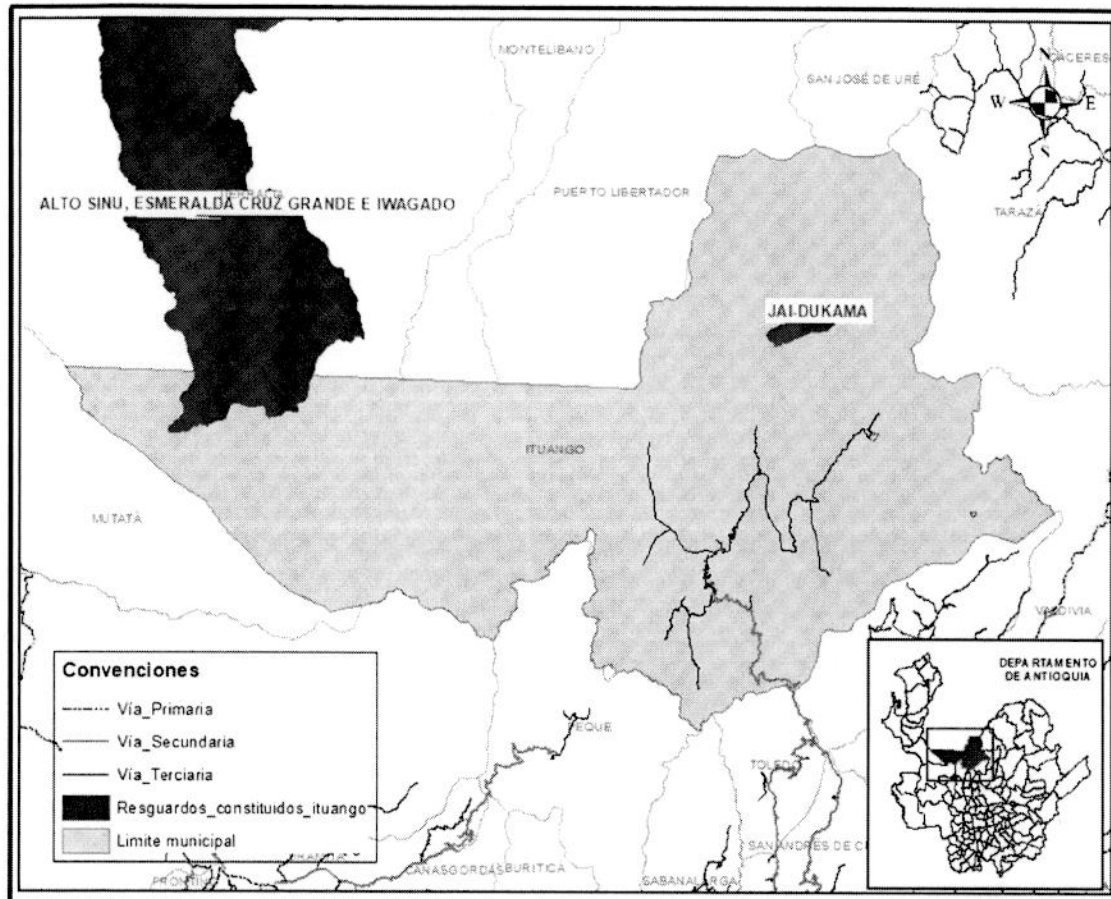
Según el oficio del 29 de septiembre del 2017, con el número 20175100694771, generado por la dirección de asuntos étnicos de la ANT, se manifiesta que actualmente se encuentra adelantando un proceso de ampliación del Resguardo Indígena Jai-Dukama, por lo cual la ANT solicita a la alcaldía de Ituango las fichas catastrales en las que se relaciona posesiones de colonos sobre dichos territorios, de manera que se pueda identificar y certificar los ciudadanos que están realizando el pago del impuesto predial. Es necesario hacer seguimiento al proceso de identificación de los predios sobre los cuales el resguardo está adelantando el proceso de ampliación.

Según información de la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT; en el territorio del Municipio de Ituango se encuentra una parte (5.488 ha) del resguardo del Alto Sinú, Esmeralda Cruz Grande e Iwagado; lo que

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

corresponde al 4,7% del total del territorio titulado a esta comunidad; dicha información deberá ser corroborada en campo para determinar si los límites físicos de dicho resguardo, efectivamente abarca territorio de Ituango. La alcaldía de Ituango manifiesta que no ha tenido relación con la comunidad de este resguardo.

Mapa 3. Territorios étnicos Ituango



Fuente: ANT-DAE, 2017

En lo que respecta a la población afro, aunque existe un registro de 701 habitantes asociados, esta población, provenientes de la región del Bajo Cauca, de Córdoba, asociados al Medio y Bajo Sinú, obedece principalmente a procesos de inmigración. Las poblaciones afro no se encuentran organizada bajo características de consejo comunitario, ni tienen reconocimiento por parte del Ministerio del Interior como pueblo afro. A su vez, no cuentan con territorio colectivo, ni con reivindicaciones para gestionar territorios colectivos. Su permanencia en el municipio obedece a inmigraciones asociadas a la oferta laboral, como la docencia, los procesos de hidroenergía y a los cultivos de uso ilícito.

A la fecha no se han identificado procesos de solicitud de titulación colectiva para comunidades afro en el municipio de Ituango.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 2.1.3 Supuestos para el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

#### *Contar con las ortofotos u ortofotomosaicos y claridad en la metodología para desarrollar el barrido predial*

Las ortofotos son fundamentales y son base para la realización del barrido predial. Actualmente, las ortofotos con las que cuenta Catastro Antioquia tienen vigencias entre los años 2010 – 2013. Para garantizar el éxito de la operación del barrido predial, se debe contar con ortofotos con una vigencia máxima de dos años. Igualmente, las ortofotos y los mosaicos resultantes deben garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del IGAC - DNP para la toma de imágenes, corrección geométrica de las mismas y generación de ortofotomosaicos para el desarrollo integral del barrido predial.

#### *Contar con el operador del barrido predial, acorde con los lineamientos técnicos de la ANT*

Para el desarrollo del barrido predial se requiere un operador con un excelente conocimiento en procesos catastrales, levantamientos de información de campo con altísimos niveles de calidad, manejo integral de equipos tecnológicos de sistemas de posicionamiento global y profundo conocimiento del terreno. Además, debe tener un fuerte componente catastral y topográfico con experiencia en actualización catastral, sistemas de información geográfica y solución de problemas en campo/oficina, así como contar con la suficiente cantidad de profesionales idóneos y herramientas tecnológicas para el desarrollo óptimo del barrido predial integral.

#### *Articular las subdirecciones al ejercicio del barrido predial y la actualización del POSPR*

Es fundamental que las diferentes Subdirecciones se articulen al ejercicio de barrido predial, si se realiza una adecuada articulación se logrará avanzar en la implementación de trámites administrativos que permitirán resolver situaciones en relación a la tierra rural.

#### *La oficina municipal de la Agencia Nacional de Tierras se consolida y el equipo base municipal consolida su intervención en el territorio mediante la implementación y actualización del Plan*


La Oficina de la Agencia Nacional de Tierras ha facilitado la generación de confianza y acercamiento entre el equipo base municipal con las comunidades y las autoridades locales. La implementación y ajuste del Plan se podrá facilitar con el fortalecimiento de la oficina municipal y el equipo base municipal.

#### *Contar con que el proceso voluntario de sustitución de cultivos ilícitos se desarrolle con éxito*

En el Municipio se encuentran varias veredas con cultivos de uso ilícito, actualmente se está adelantando el programa de sustitución voluntaria de cultivos. En el marco del barrido predial, es fundamental el éxito de dicho programa que busca generar un compromiso entre las partes: tanto por parte de la persona que se acoge, como del Gobierno en el cumplimiento de los subsidios.

#### *Contar con articulación con las comunidades de cada territorio para facilitar el desplazamiento, la identificación de lugares y caminos seguros para transitar y la identificación de predios y conflictos.*

El Ordenamiento Social de la Propiedad al igual que el barrido predial, requieren contar con la participación de las personas del territorio, quienes deben estar informadas y capacitadas, con lo cual se puede lograr que su participación sea efectiva. Algunos de los elementos que se deben construir con la participación de las personas del territorio son los tiempos y modos que faciliten el desplazamiento y la realización de los trabajos en campo. En este punto es clave la identificación de los lugares y caminos

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

seguros para transitar, la ubicación de predios y linderos y la identificación de conflicto de linderos o de derechos sobre predios.

*Consolidar la articulación con la administración municipal y las entidades locales para el desarrollo del barrido predial y la actualización del POSPR*

Para la implementación de este Plan se requiere continuar fortaleciendo la articulación con la Alcaldía Municipal. Se debe resaltar el compromiso de la administración municipal, quienes en las etapas de alistamiento y formulación de este Plan han participado activamente, entre otros, apoyando a través del intercambio de información, el levantamiento de información primaria y la disposición del espacio para la oficina del equipo base municipal.

*Contar con condiciones de seguridad que permitan el buen desarrollo y la seguridad de los actores del OSPR en el municipio, así como de los equipos que implementan las acciones del OSPR y el barrido predial.*

En el Municipio, en términos generales, se cuenta con condiciones de seguridad que permiten el desarrollo de las actividades, reconociendo algunas veredas donde aún no se cuenta con condiciones de seguridad total para hacer los desplazamientos. Se realizaron ejercicios para construir confianza con las comunidades de todos los territorios que faciliten el trabajo y el suministro de información.

Igualmente, se requiere que las condiciones de seguridad permanezcan o mejoren para garantizar la implementación del Plan.

#### 2.1.4 Análisis de las condiciones territoriales para la intervención.

El análisis territorial que permite la cartografía social realizada, se enfoca en leer las potencialidades y limitantes de cada una de las veredas del municipio que hasta el momento han allegado la cartografía social. Este análisis se realiza con el fin de observar las particularidades de cada territorio y las posibles limitantes y potencialidades con las que cuentan las veredas y que pueden restringir o aportan en el barrido predial propuesto en el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural -POSPR.

Este análisis, se basa principalmente en 4 criterios:

- *Ubicación geográfica:* fuentes hídricas, colindancia veredal, hitos orográficos, referentes espaciales o ecosistémicos.
- *Infraestructura comunitaria y de servicios sociales:* centros educativos rurales, centros de salud, infraestructura recreativa, infraestructura de deporte, casetas comunales, capillas, centros de acopio.
- *Accesibilidad:* vías carretables, caminos carretables, caminos de arrierías, desechos.
- *Actividad productiva:* cultivos, actividades laborales, actividades de extracción.

La Tabla 14 se relaciona las veredas y la descripción de sus particularidades, según los criterios antes mencionados, cuando fueron relacionados en la cartografía social.

Tabla 14. Análisis veredal con base en la información recolectada de cartografía social.

NOMBRE DE LA VEREDA	DESCRIPCIÓN PARTICULARIDADES QUE PODRÍAN LIMITAR LAS ACTIVIDADES DE BARRIDO PREDIAL
El Rio	Cuenta con caseta comunal y con Centro Educativo Rural asociados a un camino principal. Es rural disperso, pero las casas se encuentran cercanas a tres caminos principales. La vereda está enmarcada por un río principal y tres quebradas. Hay puente solo en el camino principal.
Buenavista San Bartolo	La vereda está asociada al Río San Jorge. Tiene dos puentes de acceso y hay un camino al que están asociadas 15 viviendas. Tiene un Centro Educativo Rural y se encuentra parcialmente nucleado. Existen 4 casas a otro lado del río.
Las Agüitas Palmichal	La vereda tiene cuatro núcleos de vivienda importantes. El primero está asociado a la quebrada Las Agüitas. El segundo y el tercero están asociados a la quebrada La Golondrina. El cuarto, que es el más poblado, está asociado a un camino veredal que desemboca al camino carretable que va de Pascuitá a Umagá; cuenta con caseta comunal y Centro Educativo Rural, asociadas al camino carretable y a la quebrada La Golondrina. Referencian cultivos de pasto, bosque asociado a la quebrada La Golondrina, algunas viviendas son beneficiarios de las casas subsidiadas por el plan de manejo ambiental de Hidro-Ituango, que posiblemente se encuentren en lotes formalizados.
Guacharaquero	Centro poblado asociado a una vía principal. Las viviendas se encuentran adosadas. Cuenta con Centro Educativo Rural y capilla. La vereda se encuentra entre dos fuentes hídricas de importancia, sin toponimia en el mapa.
La Florida	Cuenta con Centro Educativo Rural sede La Florida y asociada una cancha y la vía principal. La mayor parte de las viviendas están asociadas a la escuela y a la vía. Existe transporte público hasta el río, dada la falta de un puente. La fuente no está identificada en el mapa. Pasando el río que tiene un puente averiado hay un núcleo de 14 viviendas.
La América	Cuenta con Centro Educativo Rural y 26 viviendas asociadas a un camino principal. Las viviendas se encuentran dispersas en su mayoría, aunque algunas se encuentran adosadas.
La Palizada	La vereda se encuentra asociada al río Ituango y a la quebrada Pascuita, ambos con puente. Cuenta con caseta comunal y con Centro Educativo Rural y 25 construcciones dispersas asociadas a caminos veredales. Referencian cultivos de café, caña, plátano y pastos para ganadería.
Las Arañas	Cuenta con Centro Educativo Rural sede Falda de las Arañas. Topográficamente disperso, las edificaciones se encuentran asociadas a caminos veredales y a la quebrada Las Arañas.
Pena	Cuenta con una vía principal carretable a la que se encuentran asociadas la mayoría de las viviendas; tiene 2 fuentes hídricas no identificadas y entre éstas se encuentran 15 viviendas. En el cruce entre la vía principal y una de las fuentes hídricas existe puente. Falta un puente para la otra fuente hídrica.
El Tinto Santa Rita	Cuenta con el Centro Educativo Rural Badillo, sobre la vía principal que va hacia El Aro. De esta vía se desprenden 28 lotes, 26 de ellos con su respectiva vivienda y 2 de ellos definidos en el mapa como lote para construcción. Las casas están conectadas por caminos veredales.
La Honda	Vereda asociada a vía carretable y al río Cauca, así mismo, a las quebradas Cortaderal, Playa Grande y El Singo. Las viviendas se encuentran asociada la carretera y a caminos reales, cuenta con tanque recolector de agua para acueducto comunitario, placa polideportiva caseta comunal y Centro Educativo Rural. Referencian cultivos de café, cacao, maracuyá, plátano, maíz, caña, frijol, pasto, guanábana, cítricos, yuca y piña.
San Juanillo Manzanares	Se encuentra asociada al río San Juanillo, quebrada La Pastora y quebrada El Porvenir; ruralmente dispersa. Cuenta con Centro Educativo Rural. No registra puente sobre el río San Juanillo y no registra carretera.
Cortaderal	Vereda asociada al río Cauca, en la zona de influencia de Hidro Ituango. Es una vereda de patrón de asentamiento disperso; cuenta con Centro Educativo Rural, un centro de acopio y lugar de encuentro comunitario. No cuenta con vía carretable. Registran cultivos de caña, café, cítricos, pasto, mango, guanábana, plátano, aguacate, papaya.
La Georgia	Vereda asociada al río Ituango y a las fuentes hídricas Quebrada del Medio, quebrada Pagamiento, quebrada La Perra, quebrada La Honda, quebrada La Clavellina, quebrada El Aguacate, quebrada El Calvario. Así mismo, la vereda está asociada a la vía que va hacia el

NOMBRE DE LA VEREDA	DESCRIPCIÓN PARTICULARIDADES QUE PODRÍAN LIMITAR LAS ACTIVIDADES DE BARRIDO PREDIAL
	Bajo Inglés y a un camino veredal que conecta con la vereda Las Cuatro; cuenta con Centro Educativo Rural.
La Rica	Asociada a la quebrada Garabatos, al río Sinitavé, al río Cauca, la quebrada La Rica, la quebrada Rodríguez. A su vez, se encuentra asociada a la vía de Hidro Ituango. Tiene un patrón de poblamiento disperso, con casas comunicadas por medio de caminos veredales. No cuenta con espacios comunitarios y tampoco tiene Centro Educativo Rural. Existen dos caminos de ingreso: El Camino de Torrente, que está asociado a la quebrada Garabatos y el Camino Filadelfia, que está asociado a la quebrada Rodríguez. Entre la quebrada La Rica y la quebrada Rodríguez, se encuentran la mayoría de las viviendas, parcialmente nucleadas y cuentan con la caseta comunal.
Reventón	Cuenta con cancha deportiva y Centro Educativo Rural, asociados a una vía carretable que sigue el cauce de la quebrada La Granja. De la vía se desprenden siete caminos que comunican con las viviendas que se encuentran en la montaña. El principal núcleo de familias se encuentra cercano a la cancha y al Centro Educativo, asociadas también al puente La Bramadora. Refieren tres puentes que comunican con otras veredas, dos de ellos en mal estado.
La Hundida	Cuenta con caseta comunal y el Centro Educativo Rural Antonio Nariño. Tiene un acueducto veredal asociado a la quebrada Singo Chorrón. Relacionan 5 fuentes hídricas sin identificar sus nombres. Las viviendas están asociadas a lado y lado de una vía carretable, conectadas mediante caminos veredales. Un camino importante lo denominan Camino Real De Peque que lleva a los sectores La Quebra y Media Falda. Relacionan cultivos de café, pastos y bosques asociados a fuentes hídricas.
Bajo Ingles	Cuenta con Centro Educativo Rural y con 3 núcleos principales de vivienda. El primer núcleo se encuentra entre el río Ituango y el camino carretable. El segundo núcleo asociado a caminos veredales, a la izquierda de la escuela. El tercero, a la derecha de la escuela, asociado a un camino veredal. Reportan cultivos de café, asociados a plátanos, yuca, maíz y frijol, ganadería y aves de corral.
San Luis Chispas	Cuenta con Centro Educativo Rural y con un camino carretable en construcción. Las viviendas están dispersas, conectadas mediante camino a la vía principal. Reportan cultivos de café y pastos para ganado. No reportan fuentes hídricas.
Los Venados	Vereda asociada a la fuente hídrica Sinitavé, sobre la cual se reportan dos puentes en mal estado. Cuenta con Centro Educativo Rural y las viviendas están dispersas, asociadas a caminos veredales. Hay un núcleo de viviendas con cuatro edificaciones y al otro lado de la quebrada se encuentra otro núcleo que comprende 37 viviendas conectadas mediante caminos.
Quebradoncita	Cuenta con escuela y cancha polideportiva. La vereda se encuentra asociada a la ladera izquierda del río Ituango y cuenta con una vía carretable de donde se desprenden 2 caminos para acceder a dos núcleos de vivienda. El primer camino se encuentra asociado al núcleo de vivienda uno y las viviendas están asentadas cerca la quebrada La Arenera. El segundo camino referencia un paso en mal estado llamado La Peña y un puente; este último considerado en buen estado. Este camino se dirige al segundo núcleo de viviendas asociadas a la quebrada la Barbosa, la quebrada y El Salado. Las cabeceras de las quebradas tienen bosque. No refieren cultivos.
San Isidro	Referencia caseta, cancha y un salón comedor. La vereda está asociada al río Ituango y tiene dos puentes de acceso, uno en buenas condiciones y el otro en malas condiciones. No cuenta con vías para el acceso a vehículos, solo con un camino real que rodea toda la vereda y caminos secundarios que conectan las casas existentes. La vereda tiene 16 viviendas y cultivos de café y un bosque en la parte alta.
El Herrero	Cuenta con centro educativo rural, en construcción y con vía de acceso carretable. De la vía a la vereda, existe un solo camino de acceso y la vereda está bordeada por fuente hídrica no identificada. Se encuentra parcialmente nucleada en el costado izquierdo del río y existen 5


NOMBRE DE LA VEREDA	DESCRIPCIÓN PARTICULARIDADES QUE PODRÍAN LIMITAR LAS ACTIVIDADES DE BARRIDO PREDIAL
	viviendas en el costado derecho. No referencian puentes y existen cultivos de café, caña, plátano y pasto para ganadería
El Amparo	Cuenta con escuela y con placa polideportiva y con dos caminos carretables que llegan hasta una fuente hídrica no identificada. A partir de esa fuente, existe un único camino real que conecta cuatro núcleos de viviendas de importancia: el primer núcleo se encuentra asociado a la quebrada El Chorro que tiene 19 viviendas. El segundo núcleo se encuentra asociado a la escuela y entre la quebrada El Chorro y la quebrada El Erizo, cuenta con 14 viviendas. El tercer núcleo se encuentra al costado derecho de la quebrada El Erizo y cuenta con 10 viviendas. Hay otro asentamiento más disperso pasando el río Ituango, que cuenta con 4 viviendas, no referencian cultivos.
La Paloma san Juanillo	La vereda cuenta con escuela y se encuentra asociada al río San Juanillo. Se referencian cinco quebradas de la que no es posible identificar la toponimia. En el lado izquierdo del río, se encuentra la escuela y 17 viviendas conectadas por pequeños caminos veredales. En el lado derecho del río se encuentran 4 viviendas. No se referencian puentes, ni cultivos.
Palmichal	Colinda con la vereda La América por el lado izquierdo, por el derecho con la vereda Los Venados. Por encima con la cordillera y por debajo con la quebrada Sinitavé. La quebrada Palmichal parte la vereda en dos núcleos importantes de vivienda: el núcleo entre la Quebrada Los Venados y la quebrada Palmichal, cuenta con once viviendas. El núcleo entre la quebrada Palmichal y a quebrada el Chorrón cuenta con 26 viviendas y la escuela; no referencian cultivos, ni puentes.
Buena Vista	Vereda asociada a una vía carretable con 3 núcleos de vivienda importantes: el primero cercano a la "y" de la vía, que cuenta con 16 viviendas. El segundo núcleo, con características de centro poblado, asociado a la escuela y la vía, cuenta con treinta y dos viviendas. El tercer núcleo se encuentra disperso en el lado derecho de la vía y cuenta con 16 viviendas; no referencian cultivos ni fuentes hídricas.
Murrupal	Cuenta con escuela y con vía carretable; disponen de 3 trapiches para el procesamiento de la caña; se encuentran ubicadas tres fuentes hídricas no identificadas y dos bocatomas para acueducto. La vereda está parcialmente nucleada con características de centro poblado.
La Fondita	Limita al oriente con la vereda El Río, al occidente con el Filo de la Aurora al norte con la vereda Pio X y al sur con el río Ituango. Se encuentra asociada a dos fuentes hídricas: la quebrada La María y el río Ituango. Cuenta con tres trapiches o ramadas y un Centro Educativo Rural, dispone de caminos veredales y la población se encuentra parcialmente dispersa referencian cultivos de café y caña, no referencian puentes de acceso.
La Perla	Vereda asociada a la quebrada San Pedro, quebrada El Toro, quebrada La Perla, quebrada La Tabanera, quebrada Barrial. Linda al occidente con la vereda El Respaldo, al nororiente con la vereda La Florida y la finca El Guamo. Al sur y al oriente con las cordilleras y al norte con la quebrada San Pedro. Cuenta con escuela. No referencia caminos, ni cultivos. Cuenta con nueve fincas, dos de ellas de mediana extensión: por encima de las 200 ha. Vereda muy dispersa, conformada por 12 viviendas de las cuales su mayoría están en malas condiciones. Presenta un patrón poblacional rural disperso, con grandes concentraciones de tierra.
Palo Blanco	Centro poblado asociado a la vía carretable, densamente poblado; cuenta con capilla, cancha, piscina y 2 escuelas. La principal economía de esta vereda son los cultivos de café y tomate, presencia de minas antipersonal.
Alto de cenizas	Vereda asociada a vía carretable, cuenta con el centro educativo Atanasio Girardot. Asociada al río Ituango, parcialmente nucleada, registran 5 fuentes hídricas sin identificar y cultivos de café caña.

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

NOMBRE DE LA VEREDA	DESCRIPCIÓN PARTICULARIDADES QUE PODRÍAN LIMITAR LAS ACTIVIDADES DE BARRIDO PREDIAL
Santa Ana	Centro poblado asociado al río Ituango, cuenta con parque parroquial, casa cural caseta parroquial, colegio, inspección de policía y cementerio, cuenta con la fuente hídrica de la quebrada La Redonda y dos fuentes mas no identificadas; existen tres núcleos de vivienda principales el núcleo central que queda entre el camino de la Esperanza y el camino de La Vega, un núcleo de viviendas dispersas al otro lado de la quebrada La Redonda y un núcleo también disperso al otro lado del río Ituango.
Los sauces	Se encuentra asociada a la quebrada Las Arañas. Cuenta con Centro Educativo Rural. No cuenta con vía carretable, sin embargo, desde Quebrada Del Medio se puede acceder caminando en media hora. rural disperso. referencian caña y maíz.
Las Brisas	Vereda conformada por 51 viviendas, familias de las cuales algunas tienen allí sus predios, pero están asociadas a las veredas de colindancia como El Chuzcal y Quebrada Del Medio. Está asociada a la Quebrada Canta Rana y la cordillera del mismo nombre, la cual surte el acueducto veredal y la quebrada Quebradona. El acceso a la vereda se hace por carretera hasta la vereda Quebrada del Medio y por camino de herradura a hora y media. Tiene un patrón de poblamiento rural disperso con una concentración de tierra de poca cantidad que oscila entre 1 a 6 hectáreas. Tiene una escuela en buenas condiciones.
Quebradona El Indio	Vereda con 21 familias, asociada a las quebradas Quebradona, El Chorrillo, las cuales desembocan en el río San Juanillo, con patrón de poblamiento rural disperso, se observa una distribución de la tierra en mediana propiedad.
La Soledad	Vereda conformada por 16 viviendas en su mayoría en mal estado, está asociada a la quebrada Teresa y al río San Juanillo, con un patrón de poblamiento rural disperso y una concentración mediana de la tierra. Relaciona una escuela con necesidades de mejoramiento, la actividad económica es ganadería y agricultura.
El Turco	Una vereda cercana al casco urbano del municipio de Ituango, conformada por 41 viviendas, cuenta con escuela en buenas condiciones, aunque requiere algunas mejoras. Cuenta con un lugar comunitario llamado El Mirador, que es un referente turístico para el municipio. Presenta un conflicto veredal de colindancia con algunas familias que pertenecen a la vereda; pero por intereses y beneficios personales participan y se reconocen en la vereda de Los Galgos. Es una vereda de influencia de la Hidroeléctrica Ituango. Está asociada a la vía principal Ituango Medellín, presenta una reserva forestal y el afluente de las quebradas Chapinero y La Taborda, y la boca toma del agua para las viviendas de la vereda.
Filo De Pavas	Es una vereda que está ubicada en las laderas de la carretera hacia el corregimiento de Santa Rita, conformada por 41 viviendas. Se asocia a pequeños afluentes quebrada El Estadero, Quebradona y La Soledad, presenta un patrón de población rural disperso, la actividad productiva está asociada al cultivo de café y ganado, cuenta con escuela en buenas condiciones, aunque necesita mejoramiento.
La Ciénaga	Vereda conformada por 26 viviendas, cuenta con la escuela en muy malas condiciones, está asociada la río San Juanillo y a la quebrada La Ciénaga, presenta un patrón de poblamiento rural disperso, la población está concentrada en las laderas de los afluentes y las grandes extensiones de tierra están representadas en bosque nativo, allí se encuentra el cerro Buenos Aires, la actividad productiva es el ganado y la agricultura, cuenta con la escuela y la caseta comunal en precarias condiciones.
El Respaldo	Vereda compuesta por 13 viviendas, las cuales relacionan que se encuentran en mal estado. Asociada a la quebrada El Embudo y el río San Matías. Presenta un patrón de poblamiento rural disperso, con concentración mediana de la tierra y grandes extensiones de bosque nativo.
Palmitas	Vereda compuesta por 52 viviendas, con un patrón de poblamiento rural disperso asociadas a la carretera a La Granja, de igual manera a la quebrada La Granja, platanales y chontaduro, se identifican de dos a tres personas con extensiones grandes de tierra y los demás son pequeñas parcelas cultivadas con productos de pan coger y frutales, cuenta con la escuela en buenas condiciones.

NOMBRE DE LA VEREDA	DESCRIPCIÓN PARTICULARIDADES QUE PODRÍAN LIMITAR LAS ACTIVIDADES DE BARRIDO PREDIAL
El Torrente	Vereda compuesta por 25 viviendas, con un patrón de poblamiento rural disperso, con concentración de grandes extensiones de tierra de propiedad de dos o tres personas de la vereda que son los empleadores y donatarios de viviendas para las personas que habitan la vereda y no son propiedades por lo que las viviendas aparecen en predios ajenos, se asocia a las quebradas El Garabato y El Martillo las cuales desembocan en el río Sinitave, cuenta con la escuela en precarias condiciones, la actividad productiva se asocia a la ganadería y al cultivo de productos de pan coger y la agricultura.
Chontaduro	Vereda conformada por 63 viviendas, las cuales en su mayoría reportan que están en mal estado, asociadas a las quebradas platanares, chontaduro y san miguel, cuenta con una institución educativa llamada José Félix de Restrepo, en muy buenas condiciones, caseta comunal, capilla y el santuario de la Virgen de la Peña, el cual es referente católico de peregrinación, presenta un patrón de poblamiento rural disperso con una concentración de la tierra muy baja, se relacionan actividad productiva relacionada con el café, la caña y ganado.
El Cluscal	Vereda compuesta por 30 viviendas con un patrón de poblamiento disperso rural, con una pequeña concentración de la tierra, asociado con las quebradas el Chucho mal abrigo, el Chuscal, actividad productiva café, agricultura.
Pio x	Centro poblado aledaño a la cabecera municipal, compuesto por 204 viviendas asociadas a las cañadas del Diablo y La María, son predios en su mayoría fiscales que han sido entregados por el municipio para viviendas y a la fecha no se ha formalizado la entrega, presenta un patrón de poblamiento nucleado.
El Tejar	Vereda conformada por 59 viviendas asociadas a las quebradas El Naranjo y el Gorgojo, cuenta con escuela en buenas condiciones, presenta un patrón de poblamiento disperso rural, relaciona cultivos de caña, café, yuca, aguacate, mango, frijol, naranja, maíz, relaciona una fuente de agua que no se identifica.
Sinitave Tesorito	Vereda compuesta por 16 viviendas, situado en el cerro la Cumbre, asociada al río Sinitave, con un patrón de poblamiento rural disperso, con concentración de pequeñas parcelas, y rastrojos, bosque nativo, cuenta con escuela en males condiciones, reporta cultivos de caña, café, plátano, yuca maíz, pasto.
La Lomita	Vereda compuesta por 65 predios, con un patrón de poblamiento semi-nuclear con una concentración de parcelas pequeñas, cuenta con escuela, caseta comunal, cementerio, asociado al río Sinitave, relaciona cultivos de caña, ganado y agricultura.
Alto De San Agustín	Vereda compuesta por 37 viviendas, con patrón de poblamiento rural disperso, cuenta con escuela en buen estado, pero con necesidad de mejoras, una caseta comunal en buen estado, está asociada a varios afluentes importantes como quebrada Piedra Negra, río San Agustín, presenta grandes extensiones de tierra y bosque nativo, así mismos cultivos de caña, agricultura y frutales varias casas se encuentran deshabitadas, se nota la deserción de los habitantes hacia veredas vecinas.
El Alto del limón.	Está compuesta por 23 viviendas de las cuales algunas familias tienen predios, pero su residencia habitual es quebrada del medio por lo tanto pertenecen a la JAC de esa vereda y las casas las habitan esporádicamente, presenta un patrón de poblamiento rural disperso con concentración mediana de la tierra con parcelaciones pequeñas, asociada a fuentes hídricas que no reportan nombre y que desembocan a quebrada del medio.
El Llanón	Vereda compuesta por 29 viviendas, reporta un trapiche y caseta comunitarios, presenta un patrón de poblamiento rural disperso, reporta actividad económica de caña y ganado, se asocia a la quebrada platanares la cual delimita la vereda con chontaduro.
Finlandia Manzanares	Vereda compuesta por 43 viviendas y el Centro Educativo rural, las construcciones están ubicadas en las laderas de la quebrada Rodríguez y esta ubicación genera afectaciones por encontrarse en zona de retiro, generando riesgos de deslizamiento, que al igual afectan otras veredas del núcleo ubicadas cerca de las quebradas Cristales y La Honda, que cuentan con construcciones en las laderas derecha e izquierda.

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017 a partir de información de la comunidad (2017)

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

El municipio de Ituango ha sido altamente afectado por el conflicto armado, desde los años setenta y hasta finales de la década de los ochenta por la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-FARC. Posteriormente, desde los años noventa las FARC y las Autodefensas Unidas de Colombia- AUC se enfrentaron por el control del municipio lo que derivó en el desplazamiento masivo de la población rural del municipio.

Con la desmovilización de los grupos paramilitares, bandas criminales han hecho presencia en el municipio como lo es el grupo de Los Urabeños o Clan Usuga, ahora denominado Clan del Golfo o Autodefensas Gaitanistas de Colombia con el interés de controlar los cultivos ilícitos presentes en la zona, los corredores estratégicos y el macro y micro tráfico en Ituango.

En diálogo con las instituciones municipales se han evidenciado que este grupo armado ilegal hace presencia tanto en la zona urbana como rural del municipio. En el marco de los ejercicios de recolección de información comunitaria se ha manifestado presencia en las veredas de Santa Ana y Pascuita, y en el corregimiento de Santa Rita, ingresando por el municipio de Peque. Algunos de los hechos violentos que han tenido lugar en este municipio son el asesinato de líderes sociales y el desplazamiento masivo de personas. La situación descrita podría afectar la implementación del POSPR y del barrido predial masivo.


#### 2.1.5 Restricciones y condicionantes legales identificados en Ituango.

Entendemos como **restricciones** aquellas prohibiciones de carácter constitucional y legal que, por tratarse de bienes de uso público como parques naturales, territorios colectivos de comunidades étnicas y patrimonio arqueológico de la Nación con carácter de inembargable, imprescriptible e inalienable (Art. 63, Constitución Política), que imposibilitan adelantar procesos adjudicación o formalización de predios, permitiendo identificar a las familias habitantes para que sean incluidas en programas de acceso a tierras. Igualmente, por **condicionantes** se entiende aquellos requisitos o criterios establecidos normativamente por la autoridad competente, que tendrán que ser atendidos a fin de garantizar y mantener las condiciones de protección ambiental y forestal.

Con respecto a las zonas **inadjudicables**, éstas hacen referencia a territorios donde establecen las normas no se pueden adjudicar los predios baldíos. La Ley 160 de 1994 establece cuáles tierras baldías son inadjudicables:

- Los terrenos baldíos situados dentro de un radio de dos mil quinientos (2.500) metros alrededor de las zonas donde se adelanten procesos de explotación de recursos naturales no renovables; entendiéndose por éstos, materiales fósiles útiles y aprovechables económicamente, presentes en el suelo y el subsuelo. En este caso se deja por fuera los materiales de construcción y las salinas, tomando como punto para contar la distancia, la boca de la mina y/o el punto de explotación petrolera (parágrafo del artículo 67, modificado por el artículo 1 de la Ley 1728 de 2014). En este punto se debe tener presente que la norma establece que la restricción de adjudicación de terrenos baldíos aplica solamente para las explotaciones de recursos fósiles (carbón, petróleo y gas) que se encuentre amparado por un título minero o contrato de explotación minera<sup>5</sup>, igualmente debe contar con la licencia y los permisos que se requieren de las autoridades ambientales.

<sup>5</sup> Concepto del Ministerio de Minas del 7 de julio de 2017 a la consulta realizada por Unidad de Restitución de Tierras sobre la aplicación del literal a) del parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 1728 de 2014, que modificó el parágrafo del artículo 67 de la Ley 160 de 1994. Suscrito por Juan José Parada Holguín jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

- Los terrenos situados en colindancia a carreteras del sistema vial nacional, según las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, conforme fueron fijadas en la Ley 1228 de 2008.
- Las sábanas y playones comunales que periódicamente se inundan a consecuencia de las avenidas de los ríos, lagunas o ciénagas (inciso 7 del artículo 69). Se subraya que sólo los playones inundables de uso comunal son inadjudicables. Aquí hay una excepción: las islas, playones y madrevejas desecadas de los ríos, lagos y ciénagas podrán adjudicarse a campesinos y pescadores de escasos recursos (inciso 5 del artículo 69).
- Respecto a las zonas amortiguadoras aledañas al Sistema de Parques Nacionales Naturales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015, las zonas con fines de conservación y con función amortiguadora, por fuera de las áreas protegidas están sujetas al uso y manejo que defina el Ministerio de Ambiente.

Por otro lado, el Decreto - Ley 2811 de 1974 en el artículo 209 establece que no podrán ser adjudicados los baldíos de las áreas de reserva forestal.

En la Tabla 15 se presenta un resumen de las restricciones legales, área (de predios) y número de predios afectados por cada una de ellas. Como se puede observar, en el municipio hay un total de 960 predios catastrales afectados por restricciones legales y condicionantes para la formalización de la tenencia de la tierra que corresponde a un área de 86.785 hectáreas. Es importante aclarar que para el área del Parque Paramillo solo se reportan los predios identificados Catastro Departamental, sumados a los predios identificados mediante cartografía social en articulación con PNN Paramillo.

Tabla 15. Restricciones legales y condicionantes del OSPR identificados en Ituango.

RESTRICCIÓN/ CONDICIONANTE	CRITERIO	ÁREA (Ha) (según Catastro 1998)	PREDIOS AFECTADOS (según Catastro 1998)
<i>Restricciones legales</i>			
Retiro a vía primaria	<u>Ley 1228 de 2008</u> : Inadjudicable 60 metros a ambos lados del eje de la vía	0	0
Retiro a vía secundaria	<u>Ley 1228 de 2008</u> : Inadjudicable 45 metros a ambos lados del eje de la vía	207,2	65
Retiro a vía terciaria	<u>Ley 1228 de 2008</u> : Inadjudicable 30 metros a ambos lados del eje de la vía	639,1	512
Zona de reserva forestal del Pacífico	<u>Decreto 2811 de 1974</u> : Artículo 209 no podrán ser adjudicados los baldíos de la zona de reserva forestal.	5.778,1	1
Parque Nacional Natural Paramillo	<u>Acuerdo 0024 del 2 de mayo de 1977</u> : Por el cual se reserva, alinda y declara como Parque Nacional Natural un área ubicado en los Departamentos de Córdoba y Antioquia.	24.151,0	95 (valor ajustado con base en cartografía social)
Declaratoria de utilidad pública e interés social Hidroituango	<u>Resolución No 317 del 26 de agosto de 2008</u> . Ministerio de Minas y Energía	6.603,3	15
<i>Condicionantes</i>			
Protección patrimonial colectiva	<u>Resolución 218-1 del 31 de julio de 2004</u> : Por el cual se declara el desplazamiento en las veredas	49.406,4	272

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

RESTRICCIÓN/ CONDICIONANTE	CRITERIO	ÁREA (Ha) (según Catastro 1998)	PREDIOS AFECTADOS (según Catastro 1998)
	Chimurro, El Ocal, Quebrada Santa Bárbara y Badillo. <i>Resolución Nro. 632 del 03/12/2005:</i> Por el cual se declara la inminencia de desplazamiento forzado por la violencia. <i>Decreto Nro. 095 del 01/10/2007:</i> Por el cual se modifica parcialmente la Resolución 632 del 03/12/2005.		
Protección patrimonial individual	<i>Ley 387 de 1997</i> <i>Decreto 250 de 2004</i> <i>Ley 1448 de 2012 (Artículos 75 y 77).</i> <i>Sentencia T-025 de 2004</i>	5.204	79 (cifra extraída de información URT, 2017)
	<b>TOTAL</b>	<b>91.989</b>	<b>1.039</b>

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017 a partir de las fuentes descritas en la tabla

A través de los procesos de ordenamiento territorial no se han declarado zonas de alto riesgo en la zona rural del municipio de Ituango; por lo tanto, no se identifican restricciones legales implantadas por este mecanismo.

## 2.1.6 Condicionantes para el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en Ituango.

Los condicionantes identificados para el Municipio de Ituango son: la presencia de cultivos de uso ilícito; la presencia y riesgo por MAP y MUSE y por último los predios con protección patrimonial por la Unidad de Restitución de Tierras.

### 2.1.6.1 Presencia de cultivos de uso ilícitos

En la Tabla 16 se presenta la distribución de las áreas con cultivos de uso ilícito (particularmente hoja de coca) en Ituango. Es importante aclarar, que esta información corresponde al año 2010 y que dada la alta dinámica de esta actividad este dato puede haber cambiado considerablemente a esta fecha; sin embargo, las cifras acá presentadas evidencian la distribución en áreas cultivadas por vereda que sirven como insumo para la planificación del trabajo de campo.

Tabla 16. Cultivos ilícitos en el municipio de Ituango

VEREDA	ÁREA (ha)
El Socorro	158
Conguita	43,63
San Marcos	25,4
Parque Nacional Del Paramillo	10,35
Ciénaga	8,64
La Soledad	4,5
La Rica	3,74
La Perla	3,51
Tinajas	3,15
El Torrente	2,83
San Agustín	2,34
El Aro	2,07
La Esperanza	1,26
Monte Negro	1,26

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

VEREDA	ÁREA (ha)
Pascuita	0,63
<b>TOTAL</b>	<b>271,31</b>

Fuente: Elaboración propia (2017) a partir SIMCI 2010.

#### 2.1.6.2 Presencia de MAP MUSE

En la Tabla 17 se presenta un reporte de los eventos de minas antipersonal que se han presentado por vereda del municipio de Ituango hasta el momento, se han reportado 424 eventos en 77 veredas del municipio; las veredas con mayor incidencia de eventos son Parque Paramillo con 91 (14%), El Socorro con 43 (10%) y Santa Lucía con 23 (5%).

Actualmente el Programa Descontamina Colombia se encuentra realizando trabajos de desminado humanitario en las veredas Buenavista, Cortaderal, Chapinero Turco, La Hundida, Guacharaquero y Los Galgos.


Tabla 17. Eventos de minas antipersonal en el municipio de Ituango al año 2016

VEREDA	ACCIDENTE POR MAP	DESMINADO MILITAR EN OPERACIONES	INCAUTACIONES	TOTAL EVENTOS
Parque Nacional Del Paramillo	15	46		61
El Socorro	8	35		43
Santa Lucia	13	9	1	23
Congüital	2	19		21
El Naranjo	7	14		21
Alto De San Agustín	8	6		14
San Agustín	5	8		13
El Herrero	1	11		12
El Recreo	1	8	1	10
Los Galgos	3	7		10
La Hermosa	1	7		8
La Prensa	2	6		8
Palo Blanco		8		8
El Reventón		7		7
San Marcos	3	4		7
El Olivar	4	2		6
Guacharaquero		6		6
La Barranco	1	5		6
Santa Ana	3	3		6
Camelia Alta	1	4		5
Canoas		5		5
Cortaderal	1	4		5
El Cedral	3	2		5
Monte Negro	2	3		5
Bajo Ingles	2	2		4
El Capote		4		4
El Castillo	1	3		4
La América	2	2		4
Quebradoncita	1	1	2	4
Candelaria Alta		3		3

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

VEREDA	ACCIDENTE POR MAP	DESMINADO MILITAR EN OPERACIONES	INCAUTACIONES	TOTAL EVENTOS
Chapinero Turco	1	2		3
Ciénaga	1	2		3
El Amparo	2	1		3
El Edén		3		3
La Esperanza	1	2		3
La Miranda	1	2		3
Las Cuatro	2	1		3
Pascuita	1	2		3
San Isidro	3			3
San Luis		3		3
San Luis Chispa		3		3
Singo	1	2		3
Villegas		3		3
Buenavista		2		2
El Aro		2		2
El Quindío		2		2
El Torrente		2		2
Georgia	1	1		2
La Cristalina		2		2
La Cueva		2		2
La Hundida		2		2
La Perla	2			2
Las Agüitas		2		2
Las Brisas		2		2
Pena	2			2
Quebrada Del Medio	1	1		2
Chontaduro		1		1
Concordia		1		1
El Río		1		1
El Tejar		1		1
El Tinto	1			1
Finlandia		1		1
La Francia		1		1
La Lomita		1		1
La María		1		1
La Palizada			1	1
La Rica		1		1
Las Arañas		1		1
Los Sauces	1			1
Los Venados		1		1
Mandarino		1		1
Maniceros			1	1
Media Falda			1	1
Palmichal		1		1
Pio X		1		1
Tinajas		1		1
Travesías		1		1
Total	111	306	7	424

Fuente: Elaboración propia (2017) a partir Descotamina Colombia (2016)

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 2.1.6.3 Restitución de tierras

De otro lado, La Ley 387 de 1997 en su artículo 19, inicia la protección de los predios de la población desplazada con el fin de salvaguardar jurídicamente los derechos de dicha población, previniendo cualquier transacción ilegal que vulnere sus derechos; dicha protección se materializa a través de una anotación que sobre el particular queda consignada en el folio de matrícula inmobiliaria del respectivo predio. La administración de estos predios recaía en su momento en el INCODER en liquidación y con el artículo 28 del Decreto 2365 de 2015 se asigna a la Unidad de Restitución de Tierras, bajo esa perspectiva la Unidad de Restitución de Tierras mediante la Resolución 306 de mayo de 2017 reguló el procedimiento para decidir sobre la inscripción o cancelación de la protección de predios Registro Único de Predios y Territorios Abandonados-RUPTA.

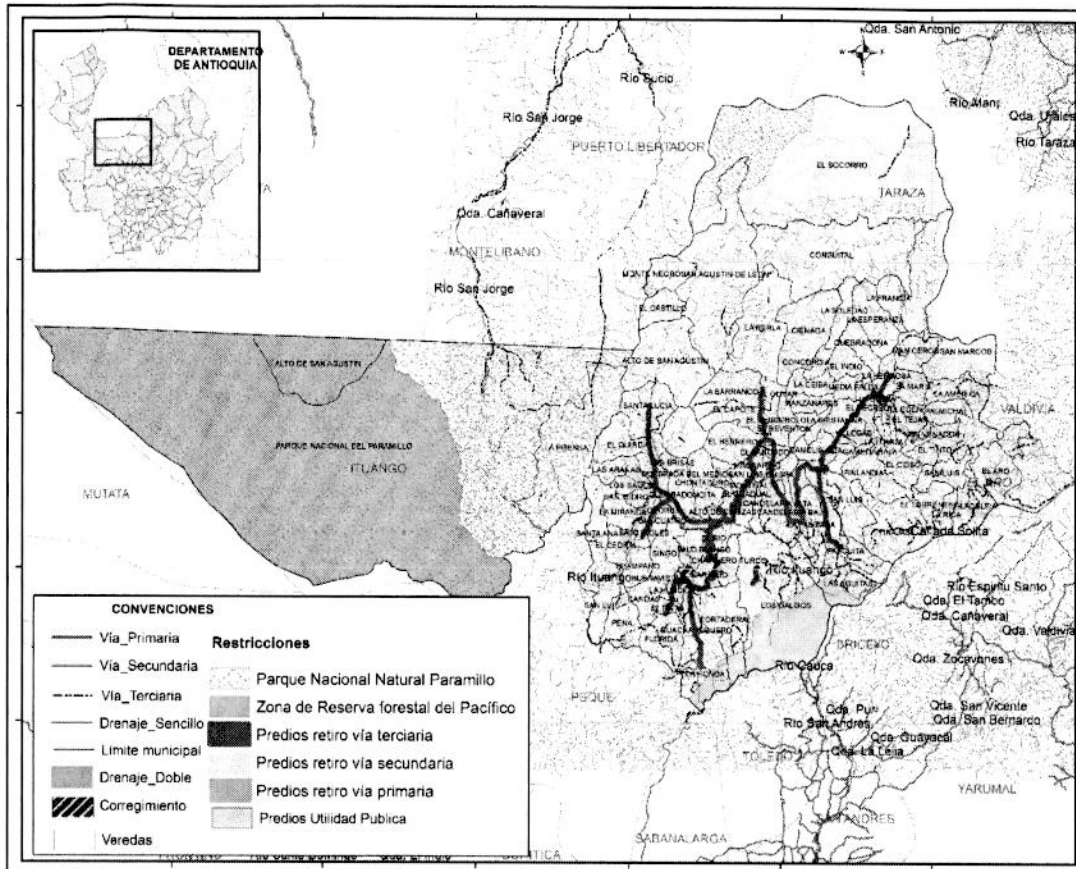
Para el municipio de Ituango según información suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras existen 79 predios inscritos en el RUPTA individual, de los cuales al contrastar la información de la Superintendencia de Notariado y Registro existen 21 folios de matrícula inmobiliaria donde consta esta anotación.

Con relación a las medidas de protección colectiva (RUPTA colectiva), tenemos que las veredas con medida de protección son El Socorro, El Papayo, Conguita, Santa Lucía, La Perla, Montenegro, El Castillo, San Agustín Leones, Chimurro, El Ocal, Quebrada Santa Bárbara y Badillo del sector de San Jorge protegidas mediante Resoluciones 218-1 de 2004 emitida por la Alcaldía Municipal, 632 del 2005 del Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada modificada mediante Decreto 95 del 2007 emitido por el Alcaldía Municipal mediante el cual se hace el levantamiento de las medidas colectivas de las veredas Buenos Aires, El Quindio, Las Brisas, El Chuscal, San Isidro, La Miranda, El Cedral, Bajo Inglés, El Amparo, Santa Ana, Alto El Limón, Las Cuatro. El área del municipio con medidas de protección colectiva es de 49.406 hectáreas. En el Mapa 5 se presentan localizadas las veredas que tienen medida de protección patrimonial activa y aquellas sobre las cuales se levantó dicha medida.

*[Handwritten signature]*

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

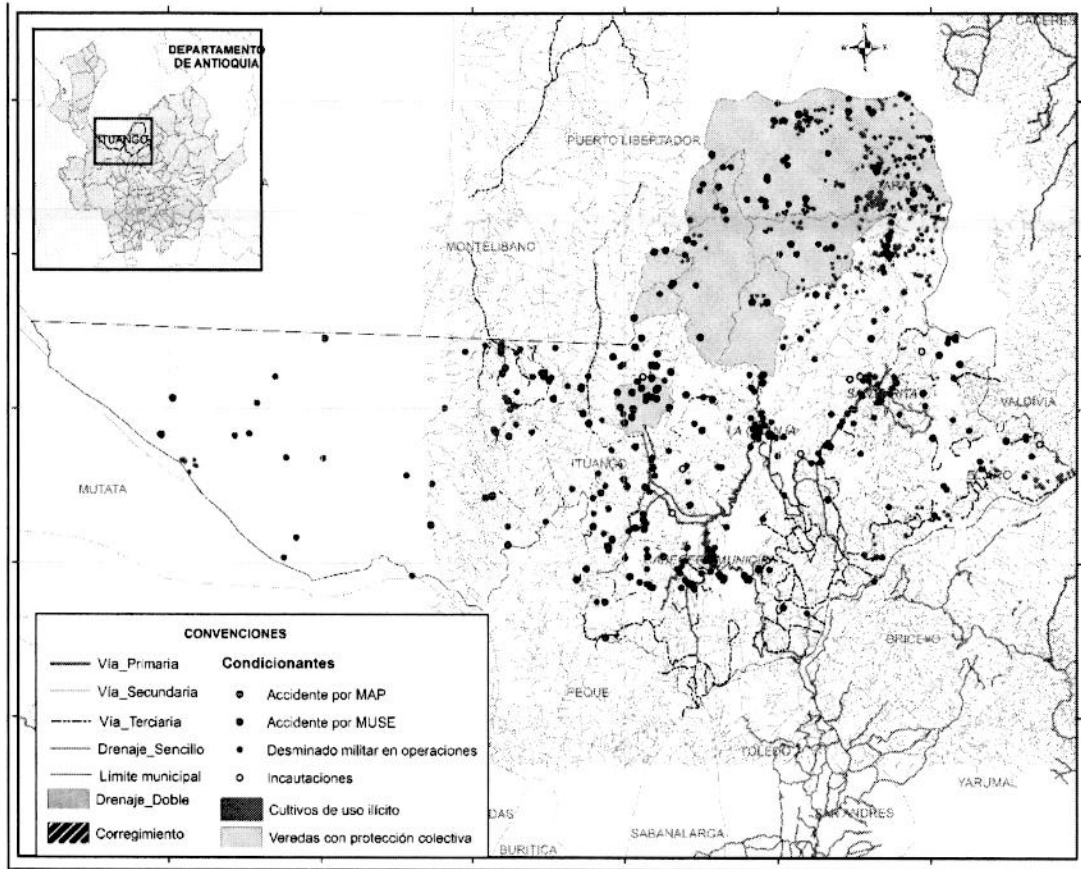
Mapa 4. Restricciones legales para la formalización de la propiedad rural en Ituango



Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017 a partir de las fuentes relacionadas en la Tabla 15

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Mapa 5. Condicionantes para el OSPR en Ituango




Fuente: Elaboración ANT-SPO 2017 a partir de Unidad de Restitución de Tierras (2017); Decontamina Colombia (2017) y Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (2016).

Es importante mencionar que si bien en la etapa de visita de campo (barrido predial) se cubre la totalidad del territorio del municipio, las actuaciones de la ANT se concentran en los predios que no presentan restricciones. En cuanto a los condicionantes, estos influyen en la definición de la ruta de intervención para lo cual se califica la favorabilidad de cada una de las unidades, priorizando aquellas que presentan menos condicionantes para el desarrollo del proceso.

## 2.2 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

Con el fin de hacer un análisis más certero sobre las problemáticas actuales del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en Ituango, se utilizó información primaria y secundaria, principalmente a partir de las bases de datos los registros "básico y complementario" de Catastro Antioquia (vigencia 2010), así como la información registral (vigencia 2017) y de los expedientes de los procesos en curso transferidos a la Agencia Nacional de Tierras que están ubicados en este municipio.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Por otro lado, la información primaria se obtiene a partir de los ejercicios de cartografía social veredal, identificando los predios constitutivos de cada vereda de manera preliminar a partir de 17 variables<sup>6</sup>, el levantamiento de información con la comunidad se establece como una estrategia para hacer frente al diagnóstico establecido por el CONPES 3859 en donde se afirma que "El catastro colombiano es incompleto y está desactualizado". Por lo tanto, la información primaria entregada por la comunidad sobre predios, personas y relaciones de tenencia, permite a la ANT dimensionar la operación del barrido predial y prepararse para atender de manera masiva las problemáticas de ordenamiento social de la propiedad de Tarazá como lo son la tenencia de la tierra de manera informal, desordenada e insegura.

## 2.2.1 Total de posibles predios rurales identificados preliminarmente objeto del barrido predial.


Las principales fuentes de información predial usadas para esta estimación fueron Catastro Antioquia y cartografía social. Adicionalmente, se obtuvo información de otras fuentes que contaban con datos de predios; estos datos se usaron para complementar la información predial y obtener así una mejor aproximación. En la Tabla 18 se presentan las diferentes fuentes de información predial usadas de las cuales se obtuvo un total de predios rurales de 6.677.

Tabla 18. Cantidad de predios según fuente de información.

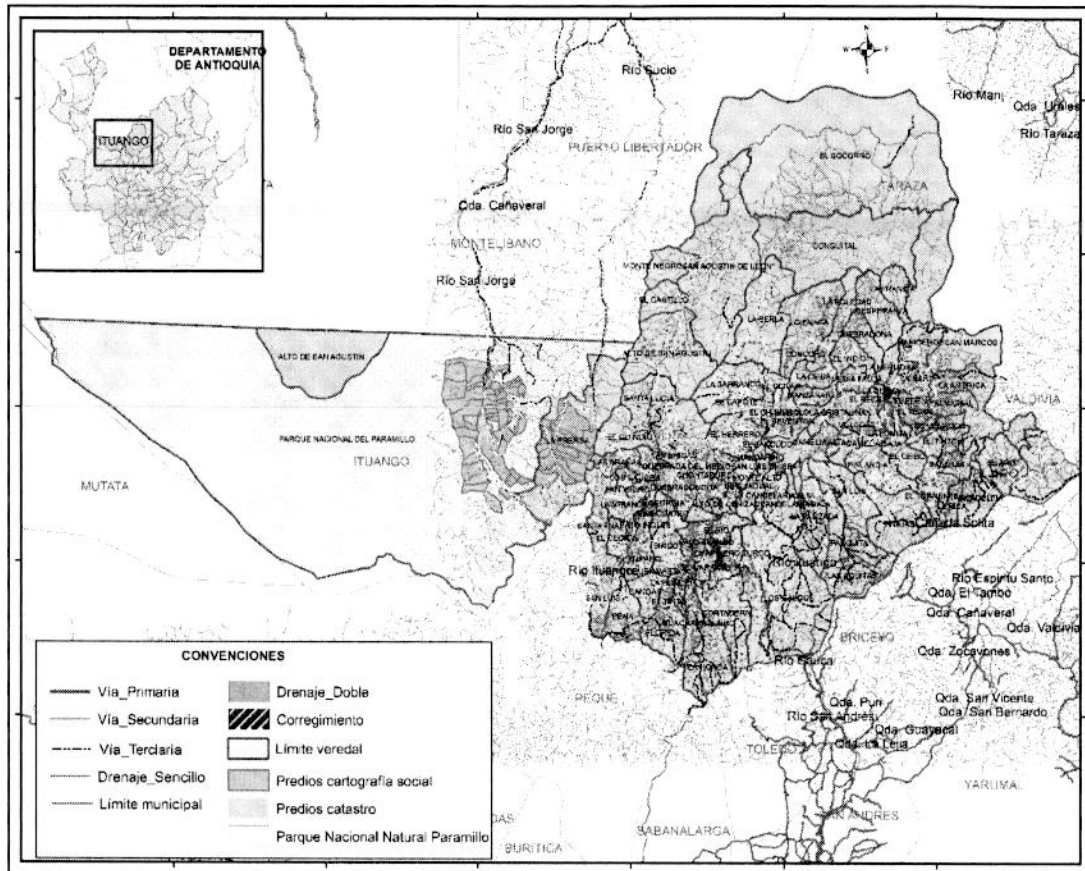
FUENTE INFORMACIÓN	CANTIDAD DE PREDIOS
Cartografía Social	2.735
Catastro	3.834
PNN Paramillo	26
Ministerio De Educación	45
Incoder	8
Hidroituango	29
<b>TOTAL PREDIOS</b>	<b>6.677</b>

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017 a partir de las fuentes de información que se enumeran en la tabla.

<sup>6</sup> Municipio, vereda, persona que recoge la información, fecha de recolección de la información, nombre del predio, colindantes del predio, área del predio, documentos del predio, nombre del presentante del grupo familiar, documento de identidad, edad, genero, número de integrantes familia, grupo étnico, contacto celular, actividad productiva y observaciones. (Cabe aclarar que en la variable observaciones se dejó amplia, es decir, se solicitó a la comunidad que relacionaran conflictos de linderos, amenazas naturales y cualquier otro tipo de observación y/o conflicto.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROCESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Mapa 6. Distribución predial según catastro y cartografía social



Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017 a partir de Catastro Antioquia (vigencia 1998) y cartografía social (2017)

Por información de Catastro Antioquia (2016) se identificaron 25 trámites de mutación catastral en curso; el tipo de trámites y la cantidad de predios relacionados se presenta en la Tabla 20. Se puede observar que la mayoría de los trámites corresponden a rectificación de áreas y segregación lo cual coincide con la dinámica de subdivisión predial evidenciada a través de los ejercicios de cartografía social.

En la Tabla 19 se presentan las veredas donde no se ha realizado cartografía social a la fecha de elaboración del presente plan; en la tabla se expone también la razón por la cual no fue posible realizar el ejercicio de cartografía social. Estas veredas deberán ser convocadas nuevamente en el proceso de barrido predial, con el fin de lograr el acercamiento comunitario y el levantamiento de la información comunitaria. En el Mapa 7 se presenta el mapa con la localización de las veredas sin información de cartografía social.


Tabla 19. Veredas donde aún no se ha realizado cartografía social.

VEREDA	OBSERVACIÓN
Buenavista	Se realizó convocatoria a la actividad de cartografía social, por medio de cuñas radiales, pero no hubo asistencia y/o respuesta a los eventos convocados.
Camelia Alta	
Camelia Baja	
Candelaria Alta	
Candelaria Baja	
Canoas	

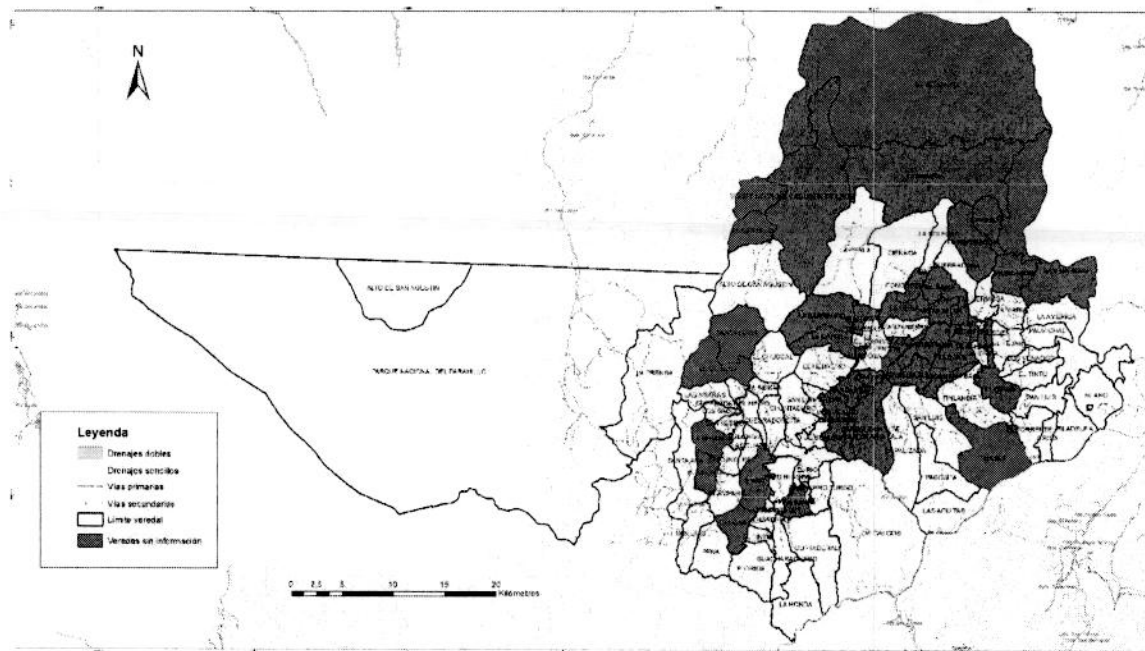
<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

VEREDA	OBSERVACIÓN
Concordia	
El Capote	
El Castillo	
El Cedral	
El Ceibo	
El Chirimbolo	
El Edén	
El Guadual	
El Olivar	
El Recreo	
El Socorro	
El Zancudo	
El Barranco	
La Cabaña	
La Ceiba	
La Cristalina	
La Cueva	
La Esperanza	
La Francia	
La Hermosa	
La Miranda	
Maniceros	
Media Falda	
Monte Negro	
Monte Alto	
El Indio	
Singo	
Tinajas	
Villegas	
San Marcos	
Conguita	
El Naranja	
Mandarino	
El Quindío	
San Agustín De León*	
Santa Lucía	Se realizó acercamiento comunitario y se tiene mapa de la vereda, en espera de los formatos con información predial.
	Se hizo levantamiento de información por parte del programa "Formalizar para sustituir" de la ANT; en espera del traslado de los expedientes.

Fuente: ANT-SPO (2017)

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

**Mapa 7. Veredas sin formación de cartografía social**



Fuente: ANT-SPO (2017)

**Tabla 20. Trámites de mutación catastral pendientes en Itango**

NOMBRE TRÁMITE	CANTIDAD DE PREDIOS
Rectificación de áreas	8
Segregación (desenglobe)	8
Movimiento de predio no incluido	3
Rectificación de áreas - especial	3
Agregación (englobe)	2
Eliminar predio	1
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017 a partir de Catastro Antioquia (vigencia 2016)

### 2.2.2 Análisis de la situación de distribución de la propiedad rural y acceso a tierras.


Según la base de datos de Catastro Antioquia (1998), el municipio de Itango cuenta con 4.111 predios identificados, que en su totalidad suman un área predial de 183.051 hectáreas, tal y como se observa en la Tabla 21.

**Tabla 21. Número de Predios y Área total, Municipio de Itango**

Predios catastrales totales	4.111
Área total (ha)	183.051,5

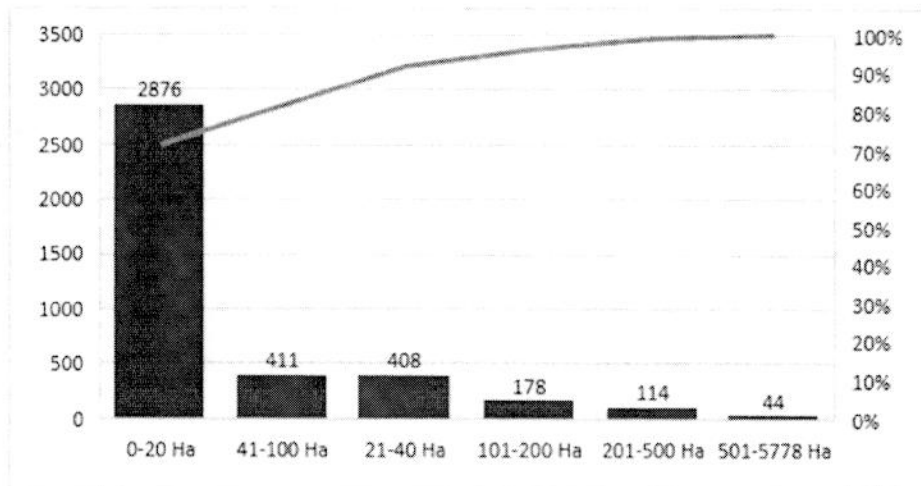
Fuente: Catastro Antioquia (vigencia 1998)

De este total de predios se da cuenta detalladamente en la Figura 3, de manera que se pueda estimar el número de predios que se encuentran por debajo de la Unidad Agrícola familiar-UAF la cual para el municipio de Itango es de 20 a 29 hectáreas (UAF mixta) (que permite observar la subdivisión predial),

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

los predios que igualan o superan por un dígito la UAF (que permite observar el número de predios que tienen acceso a tierra como lo exige la ley) y el número de predios que exceden ampliamente la UAF (dato que permite interpretar el estado de la concentración de la tierra en el municipio).

Figura 3. Número de predios por rango de tamaño



Fuente: Catastro Antioquia (vigencia 1998)

Como se observa existe un total de 2.876 predios que obedecen a dinámicas de pequeña propiedad, por debajo de la UAF (hasta 20 hectáreas), que en suma ocupan un área de 13.527 hectáreas, bajo dinámicas de alta subdivisión predial, lo cual puede interpretarse como acceso limitado a la tierra, baja obtención de recursos de las familias campesinas y alta vulnerabilidad social.

En segundo lugar, encontramos 408 predios asociados al rango entre 21 a 40 hectáreas, que sumados ocupan un área de 12.112 hectáreas del territorio municipal. Las familias propietarias de estos predios, si bien sus posibilidades de producción son más favorables que las familias que tienen entre 0 y 20 Ha, se encuentran en el límite inferior de la UAF por tanto, la cantidad de tierra que poseen es la mínima producción que requiere generar una familia para obtener por lo menos 2 salarios mínimos vigentes al mes.

En tercer lugar, se encuentran 411 predios que se pueden ubicar en el rango de 41 a 100 hectáreas, cuya área total ocupa 26.432 hectáreas del territorio municipal (aproximadamente el 14%). Puede relacionarse con este rango, los predios asociados al cultivo de café, principal producto agrícola del municipio. De esta situación particular de tenencia, puede observarse que son las familias que cuentan con al menos 1 UAF, en ocasiones 2, lo que les permite tener una porción equilibrada de tierra que responda a las necesidades económicas.

En cuarto lugar, se encuentran 178 predios asociados al rango entre 100 a 200 hectáreas, que en su conjunto ocupan 24.976 hectáreas en el municipio. Este rango equivale a pequeña propiedad y corresponde con porciones de tierra suficientes para adquirir los ingresos que suplan las necesidades sociales e, incluso, generar algunos excedentes. Esta extensión de predios, es apta para el cultivo de café y de pastos destinados a la ganadería, con áreas suficientes para la generación de excedentes económicos importantes. Así mismo, estos predios pueden estar asociados a áreas de rastrojos, rastrojos altos o bosques existentes en el municipio.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

En quinto lugar, se encuentran 114 predios que registran entre el rango de 201 a 500 hectáreas, que ocupan 35.931 hectáreas del área total del municipio. Estos predios, cercanos a la gran propiedad, pueden destinarse a cualquier actividad de la agricultura o la ganadería y permiten observar la alta concentración de la tierra que se da en el municipio, situación que debe considerarse a profundidad en las acciones que se tomen para la planeación social de la propiedad rural.

Similar a esta situación, y con un incremento en la concentración de la propiedad rural en el municipio, se encuentran 44 predios registrados en el rango de 501 a 5778 hectáreas. Estos 44 predios reúnen 70.253 hectáreas (aproximadamente 38%).

#### 2.2.2.1 Situaciones de subdivisión de la propiedad rural y presencia de predios gran tamaño en el municipio

Los datos que se relacionan a continuación proponen un escenario de actuación importante del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en Ituango, pues permiten elaborar y articular las estrategias necesarias para garantizar la tierra a las familias con acceso insuficiente.

Es necesario aclarar que la fuente catastral no ofrece una aproximación importante al contexto actual en el municipio, puesto que la dinámica de subdivisión es mucho mayor que la registrada en sus datos y, en su mayoría, estos predios se encuentran sin ninguna clase de formalización o adjudicación. En este sentido, la cartografía social permite observar una subdivisión mucho más alta asociadas a las veredas Pascuitá, Guacharaquero, Pio X, Palo Blanco, Santa Ana, Santa Lucía, estas veredas tienen en la actualidad una dinámica de densificación constante de la población y de alta subdivisión predial, lo que las lleva a comportarse como centros poblados rurales de importancia.

Como contraste a esta información, debe sumarse al análisis que existe, así mismo, una dinámica de alta concentración de la tierra.

En la Tabla 22 se presenta la cantidad de predios por vereda que se encuentran en el rango de 0 a 20 hectáreas; es decir que se consideran como predios con fraccionamiento de la propiedad; como se puede observar las veredas El Cedral, El Naranjo y Palo Blanco son las que mayor concentración de este tipo de predios tiene en el municipio.

Tabla 22. Cantidad de predios por vereda que tienen un área inferior a la UAF


#	VEREDA	CANTIDAD PREDIOS	PORCENTAJE	#	VEREDA	CANTIDAD PREDIOS	PORCENTAJE
1	El Cedral	145	5,3%	34	San Luis	34	1,2%
2	El Naranjo	109	4,0%	35	Las Cuatro	32	1,2%
3	Palo Blanco	108	4,0%	36	Mandarino	30	1,1%
4	Sin Información	106	3,9%	37	La Cueva	28	1,0%
5	Guacharaquero	89	3,3%	38	Singo	28	1,0%
6	La Hundida	82	3,0%	39	Cortaderal	26	1,0%
7	Santa Ana	80	2,9%	40	El Reventón	25	0,9%
8	Chapinero Turco	73	2,7%	41	San Luis Chispa	25	0,9%
9	Qda Del Medio	69	2,5%	42	El Capote	24	0,9%
10	Alto De Cenizas	66	2,4%	43	La América	24	0,9%
11	Santa Lucia	65	2,4%	44	San Isidro	23	0,8%
12	La Hermosa	63	2,3%	45	La Cristalina	23	0,8%
13	La Miranda	63	2,3%	46	Camelia Baja	22	0,8%

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

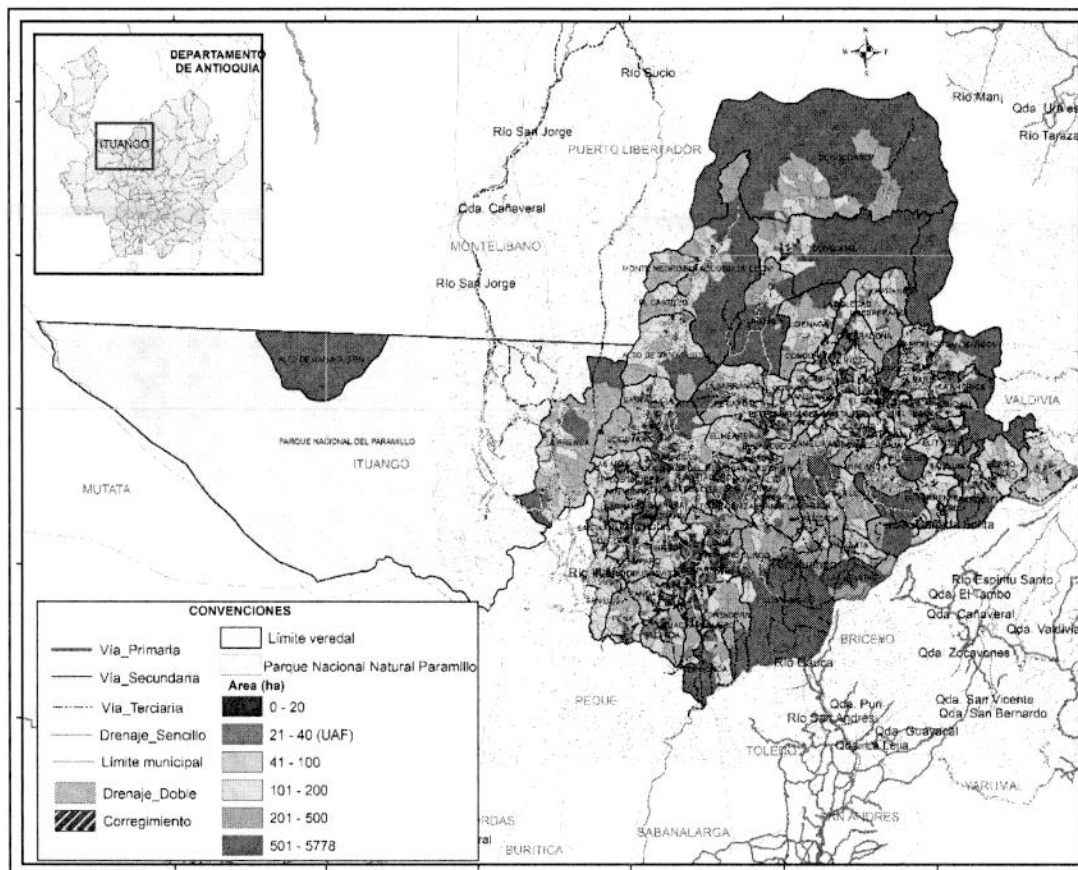
#	VEREDA	CANTIDAD PREDIOS	PORCENTAJE	#	VEREDA	CANTIDAD PREDIOS	PORCENTAJE
14	El Tinto	58	2,1%	47	Las Brisas	22	0,8%
15	El Quindío	58	2,1%	48	La María	22	0,8%
16	Pascuita	56	2,1%	49	Monte Alto	21	0,8%
17	El Río	55	2,0%	50	El Edén	21	0,8%
18	Georgia	51	1,9%	51	Los Galgos	21	0,8%
19	Bajo Inglés	50	1,8%	52	Media Falda	21	0,8%
20	El Tejar	50	1,8%	53	Palmichal	21	0,8%
21	Los Sauces	46	1,7%	54	Candelaria Baja	20	0,7%
22	Chontaduro	46	1,7%	55	La Honda	20	0,7%
23	Villegas	44	1,6%	56	Concordia	20	0,7%
24	Candelaria Alta	43	1,6%	57	El Recreo	20	0,7%
25	Quebradoncita	43	1,6%	58	El Indio	20	0,7%
26	Buenavista	42	1,5%	59	Travesías	19	0,7%
27	El Guadual	41	1,5%	60	Las Agüitas	18	0,7%
28	Pío X	37	1,4%	61	San Marcos	17	0,6%
29	El Herrero	37	1,4%	62	Los Venados	17	0,6%
30	Pena	37	1,4%	63	El Aro	15	0,5%
31	Las Arañas	35	1,3%	64	El Chirimbolo	12	0,4%
32	Florida	35	1,3%	65	Conguita	12	0,4%
33	El Amparo	34	1,2%	66	La Prensa	10	0,4%

Fuente: Catastro Antioquia (vigencia 1998)

El presente análisis de la distribución de la tierra en el Municipio de Ituango, ofrece información útil para el proceso de barrido predial ya que a partir de este se puede predecir la tendencia en términos de tamaño de predios por vereda, lo cual permite planificar las actividades de campo en lo relacionado con los recursos necesarios para los levantamientos prediales.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POS-PR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Mapa 8. Distribución de la propiedad rural en Ituango



Fuente: Catastro Antioquia (vigencia 1998)

### 2.2.3 Clasificación de los predios objetos de análisis.

En este apartado se desarrollan los resultados de la matriz predial del municipio de Ituango, que consistió en el cruce de información predial de las distintas fuentes de información disponibles (Anexo 2. Matriz predial y Documento de Análisis Predial Preliminar-DPAP del Municipio de Ituango). En este diagnóstico se incluye el cruce de la información predial de catastro, registro, cartografía social, base de datos del INCODER, ministerio de educación (Centros educativos rurales), Hidroituango y PNN Paramillo. Al incluir la información predial de estas diversas fuentes; se llegó a un número de predios más aproximado a la realidad territorial y corresponde a un total de predios de 6.677; la cantidad de predios por vereda se puede observar en la Tabla 23.

Tabla 23. Predios por vereda identificados en la matriz predial de Ituango.

VEREDA	PREDIOS	VEREDA	PREDIOS	VEREDA	PREDIOS
Pio X	243	El Socorro	29	Quebradona	27
Palo Blanco	208	Cenizas	28	Concordia	26
Guacharaquero	198	Las Aguitas Palmichal	50	El Tinto Santa Rita	26
Santa Ana	171	El Guadual	49	Ocal - Santa Barbara	26
Sin Info	164	Georgia	48	El Eden	25
El Cedral	153	Hundida	48	Finlandia	25

*[Firma manuscrita]*


<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

VEREDA	PREDIOS	VEREDA	PREDIOS	VEREDA	PREDIOS
Chontaduro	127	San Luis Aro	48	Alto Limón	23
Quebrada Del Medio	127	Singo	48	La Ceiba	23
Pená	121	El Herrero	46	La Esperanza	23
El Naranjo	120	Las Arañas	45	La Fondita	22
Pascuita	119	Filadelfia Manzares	44	Quebradona El Palmar	22
El Tejar	115	La Palizada	44	Onte Alto	21
Bajo Ingles	110	Buenavista	43	Paloma	21
Los Galgos	104	Florida	43	Buenavista-San Bartolo	20
El Amparo	97	El Torrente	42	El Chirimbolo	20
La Honda	95	Filo De Pavas	42	La Barranco	20
Santa Lucia	90	Conguita	41	La Perla	20
Los Sauces	86	San Isidro	41	Manzanares	20
Quebradoncita	84	Santa Rita	41	Canoas	19
La Lomita	83	El Turco	40	Maniceros	19
La Hundida	82	Herrero	40	San Juanillo Manzanares	18
El Rio	81	Las Cuatro	40	Filadelfia	17
Cortaderal	80	San Agustín De León	40	Las Aguitas	17
El Tinto	78	Las Arañas	38	Tesorito Sinitave	17
Chapinero Turco	76	El Capote	37	Tinajas	17
La Florida	71	La Rica	37	El Respaldo	15
La Miranda	71	San Agustín	37	La Granja	15
Palmichal	70	El Indio	36	Camelia Alta	14
Alto De Cenizas	68	Mandarino	36	El Zancudo	12
El Quindío	65	Ciénaga	35	La Cabana	11
Las Brisas	64	El Aro	34	El Castillo	10
San Luis Chispas	64	El Reventón	34	El Ceibo	10
Candelaria Alta	63	La Cristalina	34	El Olivar	9
La María	63	San Juan Badillo	33	La Francia	9
La América	62	El Llanón	32	Monte Negro	9
Buena Vista	61	Murrupal	32	Palizada	3
San Luis	58	Alto De San Agustín	31	La Fonda	3
La Hermosa	57	El Chuscal	31	Palo Blanco	3
La Georgia	56	El Recreo	31	Las Lomitas	2
La Prensa	56	La Soledad	31	El Mandarino	1
Reventón	55	San Marcos	31	Filandia	1
Organí Bajo	54	La Ciénaga	30	La Pescadora	1
Villegas	54	La Cueva	30	Antadó	1
Travesías	52	Media Falda	30		
Los Venados	51	Camelia Baja	29		
Palmitas	51	Candelaria Baja	27	<b>Total Predios</b>	<b>6.677</b>

Fuente: Elaboración ANT-SPO, 2017 a partir de todas las fuentes citadas en la matriz predial

### 2.2.3.1 Cruces catastro, registro e información comunitaria.

Para el desarrollo de la matriz predial se realizó un cruce entre la información suministrada por Catastro Antioquia que corresponde a información con corte al año 2016, la información alfanumérica de la Superintendencia de Notariado y Registro, la cual tiene una actualización con corte al año 2017 y finalmente la información comunitaria levantada mediante los ejercicios de cartografía social. El cruce entre catastro y registro se realizó mediante el análisis de coincidencias entre el número de folio de matrícula inmobiliaria relacionado en la base de datos alfanumérica de catastro y la base de datos alfanumérica de registro; por otro lado, el cruce con la información comunitaria se realizó mediante una

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

relación por localización geográfica, acorde con la espacialización predial realizada durante los ejercicios de cartografía social. En el Anexo 3. Metodología para la sistematización de la cartografía social se detalla el proceso de sistematización de la cartografía social. En la Tabla 24 se presentan los resultados de los cruces de información mencionados anteriormente.

**Tabla 24. Resultados de los cruces catastro, registro e información comunitaria.**

	TIPO	CANTIDAD PEDIOS	PORCENTAJE
1	Pedios en donde solo cruza Cédula Catastral-Folio Matrícula Inmobiliaria- Información comunitaria	2.026	30,3%
2	Pedios que cuentan solo con Cédula Catastral e Información Comunitaria	655	9,8%
6	Pedios en donde sólo se cuenta con Información Comunitaria	53	0,8%
7	Pedios que solo cruzan con cédula catastral y folio de matrícula inmobiliaria	2.509	37,6%
8	Pedios que solo cruzan con cédula catastral	1.408	21,1%
8	Pedios incluidos a partir de información de PNN Paramillo	26	0,4%
	<b>TOTAL</b>	<b>6.677</b>	

Fuente: Elaboración ANT-SPO, 2017 a partir de Catastro Antioquia (2017); SNR (2017) y Cartografía social (2017).

Como se puede observar en la Tabla 24, el 30,3% de los predios presentan un cruce de las principales fuentes de información (Catastro, registro y cartografía social) y por lo tanto cuentan con un mayor detalle que permite la identificación de la naturaleza jurídica, relación de tenencia y tipologías de tenencia de la tierra. Por otro lado, el 37,6% de los predios cuentan con información catastro-registro que permite una aproximación a la información predial, pero donde aún no se ha podido adelantar el proceso de cartografía social. Luego se encuentra el 21,1% de los predios donde solo se cuenta con la información de catastro, pues se trata de predios donde no hay folios de matrícula inmobiliaria asociados y aun no se ha levantado información comunitaria. Le siguen el 9,8% de los predios que corresponde a predios donde se realizó cartografía social pero no se encontró relación a ningún folio de matrícula inmobiliaria. El 0,8% de los predios donde solo se cuenta con información comunitaria, corresponden a los predios levantados mediante cartografía social en territorio del PNN Paramillo y finalmente el 0,4% de la información predial corresponde a datos de PNN Paramillo sobre veredas donde no se adelantó cartografía social. Lo anterior permite entender el nivel de detalle de la información disponible para cada uno de los grupos de predios relacionados en la matriz predial.

### 2.2.3.2 Análisis de la naturaleza de los predios rurales objeto de OSPR.

A partir del cruce de información de catastro, registro y cartografía social se identificaron las distintas naturalezas de los predios del Municipio de Ituango (Tabla 25).

**Tabla 25. Naturaleza de los predios objeto de OSPR en Ituango.**

NATURALEZA DEL PREDIO	CANTIDAD DE PEDIOS	PORCENTAJE
Propiedad privada	5.247	78,6%
Pedio público	1.099	16,5%
Por determinar	331	5,0%
<b>TOTAL PEDIOS</b>	<b>6.677</b>	

Fuente: Elaboración ANT-SPO, 2017 a partir de Catastro Antioquia (2017); SNR (2017) y Cartografía social (2017).

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>UNIDOS ARRIMOS LAS FUERTES AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Como se puede observar en la Tabla 25; el 78,6% de los predios identificados en el municipio de Ituango corresponden a propiedades privadas; es decir que cuentan con título y modo representado en el folio de matrícula inmobiliaria; de esta categoría se excluyeron los predios con registro de mejoras sobre predios baldíos. El alto número de predios de naturaleza privada es una consecuencia del fenómeno de subdivisión predial y de transacciones informales de la propiedad; es decir sobre un solo predio con folio de matrícula inmobiliaria, hoy en día existen varios predios informales.

Por otro lado, el 16,5% de los predios identificados en la matriz predial de Ituango corresponden a predios de naturaleza pública; es decir: posibles baldíos, predios a nombre de INCORA, INCODER, UNAT, ANT o ICBF; equipamientos públicos y predios fiscales.

Finalmente, 5,0% de los predios identificados en la matriz predial del Municipio de Ituango se encuentran pendientes por determinar su naturaleza; en este grupo se incluyen los predios con inscripción de procesos agrarios en curso, predios que potencialmente son baldíos según el estudio del folio de matrícula inmobiliaria y predios de los cuales no se cuenta con copia del folio que permita su clasificación.

### 2.2.3.3 Análisis de las relaciones de tenencia identificadas en el municipio.

Mediante el análisis de los folios de matrícula inmobiliarias del Municipio de Ituango, se logró determinar la relación de tenencia de la persona que habita cada uno de los predios identificados. En este sentido, si luego del cruce de información de la cartografía social, catastro y registro, un predio se relaciona a un folio de matrícula inmobiliaria, se procedió a verificar si el nombre de la persona que habita el predio es el mismo del propietario inscrito en el folio, en cuyo caso se trata de un propietario; cuando el nombre no se encuentra en el folio, la persona se clasificó como poseedor. Por su parte, los habitantes de los predios que no cuentan con folio de matrícula inmobiliaria se clasificaron como ocupantes; se identificaron también ocupantes de predios de propiedad del Municipio de Ituango los cuales se clasificaron como ocupantes de predio fiscal. Finalmente, las personas a las cuales no fue posible identificar su relación con el predio se clasificaron en la categoría por determinar.

Tabla 26. Relaciones de tenencia identificadas en la matriz predial de Ituango.


RELACION DE TENENCIA	CANTIDAD DE PREDIOS	PORCENTAJE
Propietario	1.613	24,2%
Poseedor	3.649	54,7%
Ocupante	1.298	19,4%
Ocupante de Predio Fiscal	12	0,2%
Por Determinar	105	1,6%
<b>TOTAL PREDIOS</b>	<b>6.677</b>	

Fuente: Elaboración ANT-SPO, 2017 a partir de Catastro Antioquia (2017); SNR (2017) y Cartografía social (2017).

Como se puede observar en la Tabla 26, el 54,7% de las personas se clasificaron como poseedores, mientras que el 24,2% son propietarios, el 19,4% son ocupantes, el 1,6% están por determinar y finalmente el 0,2% se trata de ocupantes de predios fiscales. Esta información es básica para la definición de las posibles rutas de atención de la ANT; las cuales se abordarán más adelante.

### 2.2.3.4 Análisis de las tipologías de tenencia identificadas en el municipio.

Para el análisis de tipologías de tenencia se partió de la información alfanumérica de la Superintendencia de Notariado y Registro con la cual se realizó una primera clasificación utilizando las anotaciones inicial y

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

final de cada folio de matrícula inmobiliaria, lo que permitió clasificar los predios según: Resolución 11885 de 2016 para los códigos de las anotaciones anteriores al año 2000 y las Resoluciones 6264 de 2016 y 6221 de 2017 para los códigos registrales posteriores al año 2000. Posteriormente se revisaron cada uno de los folios de la categoría de "falsa tradición" a fin de identificar la tipología de los predios (Propiedad privada o posible baldío). Se identificaron los predios privados con inscripción de demandas civiles, otros predios privados en los que comprenden los predios con protección colectiva o individual RUPTA, predios de justicia y paz entre otros. Por otro lado, mediante la búsqueda por nombre de propietario se identificaron los predios a nombre de INCORA, INCODER, UNAT, ANT e ICBF; así como los predios fiscales; por otro lado, gracias a la información suministrada por el Ministerio de Educación se identificaron los predios de equipamientos públicos correspondientes a centros educativos rurales localizados en predios baldíos; también en lo que corresponde a predios con inscripción de procesos agrarios en curso se usó la base de datos del INCODER para su identificación. Finalmente, se identificaron los predios a nombre del Municipio de Ituango los cuales se clasificaron como predios fiscales.

Tabla 27. Tipologías de tenencia identificados en la matriz predial de Ituango.

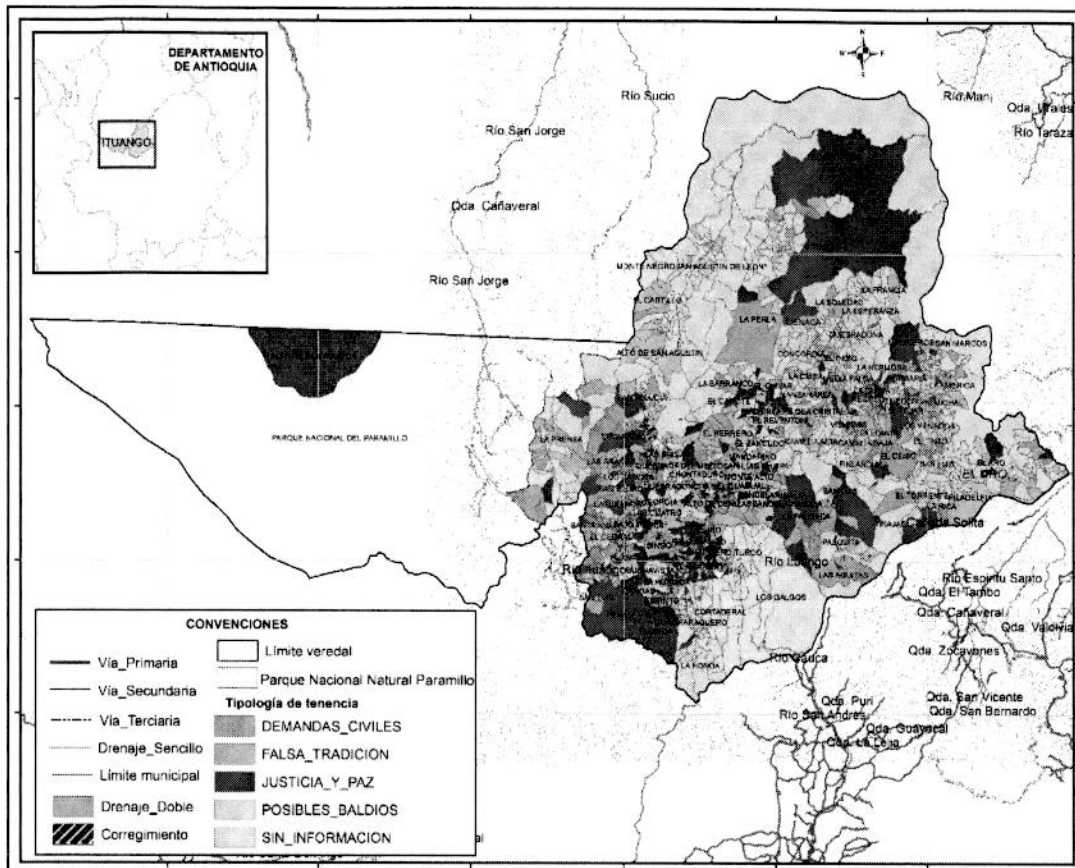
TIPOLOGIA DE TENENCIA	CANTIDAD DE PREDIOS
Falsa Tradición	629
Posible Baldío	1.291
Predio a nombre de la nación	7
Predio fiscal	26
Predios con inscripción de proceso agrario	1
Propiedad privada	4.618
Por determinar	105
<b>TOTAL PREDIOS</b>	<b>6.677</b>

Fuente: Elaboración ANT-SPO, 2017 a partir de SNR (corte 2017)

Como se observa en la Tabla 27 Los predios se encuentran por determinar debido a que el estudio de sus folios no fue concluyente o no se pudo rastrear el folio matriz.

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Mapa 9. Localización tipologías de tenencia de la tierra en Ituango



Fuente: Elaboración ANT-SPO 2017 a partir de Superintendencia de Notariado y Registro (2017)

### 2.2.3.5 Predios con restricciones legales y condicionantes al OSPR identificados en la matriz predial.

A partir de la información de restricciones obtenida mediante información predial de Catastro Antioquia (numeral 2.1.5) se identificaron dentro de la matriz predial, los predios objeto de OSPR afectados por dichas restricciones. Del listado de predios que se presenta en la Tabla 28 se excluyeron aquellos predios que si bien presentan restricciones legales para la formalización no requieren atención por parte de la ANT; es decir, predios privados formalizados u ocupaciones sobre predios fiscales.

Tabla 28. Restricciones a la formalización identificadas la matriz predial de Ituango.

DESCRIPCIÓN DEL CONFLICTO	CANTIDAD DE PREDIOS
Retiro Vía Terciaria	1.114
Retiro Vía Secundaria	133
Asentamiento en Área Protegida SINAP	102
<b>TOTAL PREDIOS</b>	<b>1.349</b>

Fuente: Elaboración ANT-SPO, 2017 a partir de Catastro Antioquia (2010) y PNN Paramillo (2017)

Como se observa en la Tabla 28; se identificaron un total de 1.349 predios con restricciones a la formalización, esto corresponde al 20,2 % del total de predios identificados en la matriz predial.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POS-PR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 2.2.3.6 Análisis de las posibles rutas de atención de la ANT.

Para la definición de las rutas de atención por parte de la ANT se analizó la información de naturaleza del predio, tipología de tenencia, relación de tenencia y finalmente las restricciones a la formalización. En este sentido se determinó de manera preliminar que de los 6.677 predios del municipio 20 predios en procesos en curso (8 de ellos hacen parte de la solicitud de ampliación del resguardo indígena Jaidu-kama), 52 son predios baldíos con equipamiento público, y finalmente se estableció que 1.398 no son de competencia de la ANT pues se trata de predios formalizados o cuya formalización es competencia del Municipio de Ituango por tratarse de ocupaciones de bienes fiscales o centros educativos rurales asentados sobre predios privados. Derivado del anterior balance, se concluye que de manera preliminar el municipio de Ituango tiene 5.207 predios con potencial de ordenamiento social de la propiedad a los cuales se les conformará el Documento Preliminar de Análisis Predial- DPAP.

Tabla 29. Posibles rutas de atención por parte de la ANT identificadas en Ituango.

DIRECCIÓN ENCARGADA	SUBDIRECCIÓN ENCARGADA	RUTA DE ATENCIÓN	CANTIDAD DE PREDIOS
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	Subdirección de Seguridad Jurídica	Decreto Ley 902 de 2017	2.770
		Clarificación de la propiedad	1
Dirección de Acceso a Tierras	Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	Adjudicación de Baldío Persona Natural	1.004
	Subdirección Administración de Tierras de la Nación	Posibles sujetos de ordenamiento para Subsidio Integral de Tierras	2
Posibles Sujetos de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural <sup>7</sup>			1.349
Ruta por definir			81
<b>TOTAL PREDIOS</b>			<b>5.207</b>

Fuente: Elaboración ANT-SPO, 2017 a partir de Catastro Antioquia (2010) y PNN Paramillo (2017)

Por otro lado, mediante verificación de la localización de los centros educativos rurales-CER del Municipio se construyó un diagnóstico de las tipologías de tenencia de cada uno, con el fin de proyectar el número de centros educativos que se encuentran sobre posibles predios baldíos y aquellos que se encuentran sobre predios de propiedad privada y requieren gestión de la administración municipal para su formalización a nombre de la Alcaldía de Ituango. En la Tabla 30 se presenta el listado completo de CER identificados; se identificaron un total de 92 CER de los cuales 47 se encuentran en posibles predios baldíos, 20 en predios que potencialmente son baldíos según estudio de folio, pero requiere mayor estudio, 4 en predios con falsa tradición (Derecho de dominio incompleto. No incluye posibles baldíos), 1 predio privado con inscripción de demandas civiles y finalmente 20 predios de CER que no son competencia de la ANT.

Tabla 30. Tipologías de tenencia de los Centro Educativos Rurales identificados en Cáceres

Vereda	Nombre CER	Matricula	Tipología de tenencia
Guacharaquero	I.E.R. Veinte De Julio	Sin Matricula	Posible baldío
Pio X	I.E.R. Pio X	Sin Matricula	Posible baldío

<sup>7</sup> Estos posibles sujetos de ordenamiento quedan supeditados al Acuerdo de Reglamento para el otorgamiento de derechos de uso sobre predios baldíos inadjudicables.

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Vereda	Nombre CER	Matricula	Tipología de tenencia
La Hundida	I.E.R. Antonio Nariño	013-0007616	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
El Naranjo	C.E.R. El Naranjo	013-0000941	No competencia de la ANT
El Tinto	C.E.R. La Giraldo	013-0003962	No competencia de la ANT
Pená	C.E.R. José Manuel Taparcua	013-0006642	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
Los Galgos	C.E.R. Los Galgos	Sin Matricula	Posible baldío
La Florida	C.E.R. La Florida	013-0006642	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
La Honda	C.E.R. La Honda	Sin Matricula	Posible baldío
Cortaderal	C.E.R. Cortaderal	Sin Matricula	Posible baldío
Mote	C.E.R. Mote	Sin Matricula	Posible baldío
Buenavista	C.E.R. Buenavista	013-0006925	No competencia de la ANT
El Tigre	C.E.R. Antonio José De Sucre - Sede Principal	Sin Matricula	Posible baldío
El Turco	C.E.R. María Bonita	013-0006107	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
Tinajas	C.E.R. Tinajas	013-0001765	No competencia de la ANT
Corregimiento La Granja	I.E.R. Jesús María Valle Jaramillo	Sin Matricula	No competencia de la ANT
El Olivar	C.E.R. El Olivar	013-0004035	No competencia de la ANT
Reventón	C.E.R. Reventón	Sin Matricula	Posible baldío
La Palizada	C.E.R. La Palizada	Sin Matricula	Posible baldío
Candelaria Baja	C.E.R. La Candelaria	Sin Matricula	Posible baldío
El Capote	C.E.R. El Capote	013-0005091	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
El Herrero	C.E.R. El Herrero	013-0003750	No competencia de la ANT
El Mandarino	C.E.R. San José	Sin Matricula	Posible baldío
Candelaria Alta	C.E.R. La Concordia	Sin Matricula	Posible baldío
Travesías	C.E.R. Travesías	013-0005411	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
Filo De Pavas	C.E.R. Filo De Pavas	013-0004320	No competencia de la ANT
La Paloma San Juanillo (El Chirimbolo)	C.E.R. La Paloma	013-0005005	No competencia de la ANT
El Yolombó	C.E.R. El Yolombó	Sin Matricula	Posible baldío
El Rio	C.E.R. El Rio	Sin Matricula	Posible baldío
Chispas	C.E.R. Chispas	Sin Matricula	Posible baldío
Singo El Chorrón	C.E.R. José Acevedo Y Gómez	013-0006920	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
Chontaduro	I.E.R. José Félix De Restrepo	Sin Matricula	Posible baldío
Paloblanco	I.E.R. Paloblanco	013-0005819	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
Quebradoncita	C.E.R. Quebradoncita	013-0000234	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
Murrupal	C.E.R. Murrupal	Sin Matricula	Posible baldío
Palmitas	C.E.R. La Paz	013-0005974	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
Monte Alto	C.E.R. Monte Alto	Sin Matricula	Posible baldío

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Vereda	Nombre CER	Matricula	Tipología de tenencia
La Fondita	C.E.R. La Fondita	013-0006502	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
Santa Lucía	C.E.R. Santa Lucía	Sin Matricula	Posible baldío
El Bajo Inglés	C.E.R. Bajo Ingles	Sin Matricula	Posible baldío
El Amparo	I.E.R. San Francisco	013-0005427	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
Organí	I.E.R. El Cedral	Sin Matricula	Posible baldío
Santa Ana	I.E.R. Santa Ana	Sin Matricula	Posible baldío
El Quindío	C.E.R. El Quindío	Sin Matricula	Posible baldío
Los Sauces	I.E.R. Los Sauces	Sin Matricula	Posible baldío
Las Cuatro	C.E.R. Las Cuatro	Sin Matricula	Posible baldío
Quebrada Del Medio	I.E.R. La Pérez	013-0004396	No competencia de la ANT
Alto De San Agustín	C.E.R. Alto De San Agustín	013-0003088	Falsa tradición (derecho de dominio incompleto. No incluye posibles baldíos)
La Georgia	C.E.R. La Georgia	Sin Matricula	Posible baldío
La Miranda	C.E.R. Fátima	013-0006137	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
El Chuscal	C.E.R. Chuscal	Sin Matricula	Posible baldío
Las Arañas	C.E.R. Falda De Las Arañas	013-0006067	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
San Isidro	C.E.R. San Isidro	013-0004144	No competencia de la ANT
Las Brisas	C.E.R. El Zarzal	013-0003878	No competencia de la ANT
Alto Del Limón	C.E.R. Alto Del Limón	013-0005015	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
Santa Bárbara - Santa Lucía	C.E.R. Santa Bárbara	013-0006155	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
La América	C.E.R. La América	Sin Matricula	Posible baldío
El Aro	C.E.R. El Aro	Sin Matricula	Posible baldío
San Marcos	C.E.R. San Marcos	Sin Matricula	Posible baldío
Palmichal	C.E.R. Palmichal	013-0003553	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
Los Venados	C.E.R. Los Venados	Sin Matricula	Posible baldío
Sevilla	C.E.R. Sevilla	Sin Matricula	Posible baldío
San Luis El Aro	C.E.R. San Luis	Sin Matricula	Posible baldío
Pascuita	I.E.R. Patricio Sucerquia	013-0001869	No competencia de la ANT
La Camelia	C.E.R. La Camelia	013-0001361	Falsa tradición (derecho de dominio incompleto. No incluye posibles baldíos)
La Ceiba	C.E.R. San Juanillo	Sin Matricula	Posible baldío
Las Agüitas	C.E.R. El Cardal	Sin Matricula	Posible baldío
Villegas	C.E.R. Guayaquil	Sin Matricula	Posible baldío
La Lomita	C.E.R. La Lomita	Sin Matricula	Posible baldío
Finlandia	I.E.R. Bonanza	013-0007149	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
Corregimiento Santa Rita	I.E.R. Luis María Preciado Echavarría	Sin Matricula	No competencia de la ANT
El Tejar	C.E.R. El Tejar	013-0003843	No competencia de la ANT
Quebradona El Palmar	C.E.R. Quebradona	Sin Matricula	Posible baldío
Media Falda	C.E.R. Media Falda	Sin Matricula	Posible baldío
La Cristalina	C.E.R. La Cristalina	Sin Matricula	Posible baldío
Camelia Alta	C.E.R. La Estrella	013-0000317	No competencia de la ANT

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Vereda	Nombre CER	Matricula	Tipología de tenencia
El Ceibo	C.E.R. El Ceibo	013-0004119	No competencia de la ANT
El Recreo	C.E.R. El Recreo	013-0002817	No competencia de la ANT
San Luis Pasquita	C.E.R. Los Andes	Sin Matricula	Posible baldío
El Indio	C.E.R. El Indio	013-0003840	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
El Tinto	C.E.R. Las Nieves	013-0004550	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
Conguita	C.E.R. El Socorro	Sin Matricula	Posible baldío
San Agustín Leones	C.E.R. San Agustín	013-0003088	Falsa tradición (derecho de dominio incompleto. No incluye posibles baldíos)
La Soledad	C.E.R. La Soledad	Sin Matricula	Posible baldío
San Juanillo	C.E.R. Manzanares	013-0003637	No competencia de la ANT
Torrente	I.E.R. El Torrente	Sin Matricula	Posible baldío
Manzanares El Aro	C.E.R. Manzanares	013-0003637	No competencia de la ANT
Organí	C.E.R. Organí	Sin Matricula	Posible baldío
La Prensa	C.E.R. La Prensa	013-0002674	Falsa tradición (derecho de dominio incompleto. No incluye posibles baldíos)
La Perla	C.E.R. La Perla	013-0002391	Predio privado con inscripción de demandas civiles
La Rica	C.E.R. La Rica	Sin Matricula	Posible baldío
San Agustín Leones	C.E.R. San Agustín Leones	Sin Matricula	Posible baldío

Fuente: Elaboración ANT-SPO, 2017

#### 2.2.4 Análisis de procesos en trámite competencia de la ANT.

El municipio de Ituango, cuenta con un total de 46 solicitudes de adjudicación de bienes baldíos por persona natural que fueron radicados ante el INCODER y que actualmente se encuentran bajo competencia de la Agencia Nacional de Tierras clasificados como "rezagos; del análisis de las hojas de vida de los expedientes en los que reposan dichas solicitudes se puede hacer la siguiente clasificación según el estado del proceso en el que se encuentran.

Tabla 31. Estado actual de los procesos de adjudicación de baldíos a personas naturales (rezago del INCODER) en Ituango


ESTADO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Solicitud Negada	Dentro del expediente existe un auto de negación de la solicitud, por no ser sujeto de reforma agraria, el predio ser inadjudicable y/o no ser baldío	19	En estos expedientes se evidenciaron dos situaciones, negación de la solicitud por tratarse de un predio privado o porque la solicitud no fue presentada por un sujeto de reforma agraria. En varios de estos se encuentra pendiente realizar las notificaciones al solicitante y/o al ministerio público.
Solicitud o adjudicación Archivada	El expediente tiene un auto de archivo de la solicitud, por desistimiento del solicitante, por no haber hecho la entrega de la información requerida para el estudio de la solicitud o por culminación del	2	Se evidenciaron dos situaciones, desistimiento expreso del solicitante y muerte del solicitante. En ambos procesos están pendientes las correspondientes notificaciones.

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

ESTADO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
	proceso de adjudicación o negación del predio		
Adjudicación negada	El expediente cuenta como mínimo con una resolución numerada y firmada en la cual se indica que el predio no fue adjudicado. Puede contar además con la notificación a las partes, recursos de reposición y constancias ejecutorias, pero aún no se ha archivado.	7	Se negaron las adjudicaciones por tratarse de personas que no cumplen con los requisitos que trae la ley 160 de 1994
Solicitud en trámite o en estudio	El expediente tiene como mínimo el formato de solicitud diligenciado. Puede además contener las consultas de bases de datos, antecedentes judiciales y fiscales, el auto de aceptación de la solicitud, la visita de inspección ocular, el levantamiento topográfico y el estudio técnico jurídico de la solicitud, pero aún no cuenta con la resolución de educación numerada y firmada, ni tiene ningún otro acto administrativo que implique el archivo o rechazo de la solicitud.	18	En la mayoría de estos casos, se cuenta con formato de solicitud diligenciado y consultas de bases de datos como únicos documentos del expediente. En menor número de estos procesos el expediente cuenta con formato de solicitud diligenciado, levantamiento topográfico y estudio técnico jurídico de la solicitud, pero aún no cuenta con formato de aceptación de la solicitud, resolución de adjudicación numerada y firmada, ni tiene ningún otro acto administrativo que implique el archivo o rechazo de la solicitud. Se debe proceder con la verificación y actualización de la información y dar impulso al proceso para continuar con los trámites correspondientes.
Predio adjudicado	El expediente cuenta como mínimo con una resolución numerada y firmada en la cual se adjudica el predio solicitado. Puede contar además con la notificación a las partes, recursos de reposición y constancias ejecutorias, pero aún no cuenta con registro de la resolución ante la oficina de registro e instrumentos públicos - ORIP	0	
Proceso finalizado	El expediente ya cuenta con el folio de matrícula inmobiliaria en el cual se registra la resolución de adjudicación del predio.	0	
<b>TOTAL PROCESOS EN TRÁMITE</b>		<b>46</b>	

Fuente: Elaboración ANT-SPO, 2017

Otro trámite en proceso corresponde a la ampliación del resguardo indígena Jaidu-kama, esta solicitud incluye los predios catastrales con las siguientes cédulas: 3612004000003800001; 3612004000003800017; 3612004000003800003; 3612004000003800021; 3612004000003800022; 3612004000003800023; 3612004000003800002; 3612004000003800015; 3612004000003800016; 3612004000003800004.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTAS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 3 COMPONENTE ESTRATÉGICO.

#### 3.1 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL (UNIDAD DE INTERVENCIÓN Y BARRIDO PREDIAL)

Para la intervención se recomienda utilizar los instrumentos elaborados en este Plan que reposan en el expediente territorial del municipio en la ANT:

- Ficha de caracterización territorial
- Documento de análisis territorial integral
- Fuentes de información secundaria referenciados en este documento
- Base de datos geográficos básicos
- Cartografía social veredal

Contar con la participación activa de las personas del territorio que permita acordar los tiempos y los recorridos de acuerdo a las realidades sociales económicas y geográficas que permita la eficiencia en el uso de los recursos tanto humanos como financieros y tiempo. En este sentido, es importante continuar planeando de forma participativa las actividades, contando con el conocimiento de los representantes comunitarios; este conocimiento es vital para identificar las rutas, tiempos y lugares estratégicos. En los ejercicios realizados las comunidades han propuesto que estos puntos de encuentro sean las escuelas o casetas comunales de cada vereda y se acordaron las unidades de Intervención.

Articular el ejercicio de barrido predial con las diferentes rutas administrativas de acuerdo a cada subdirección de la Agencia Nacional de Tierras para aprovechar los trabajos de campo para recoger la información que se requiere para cada trámite.

Planificar las actividades de campo teniendo en cuenta las unidades de intervención propuestas, así como su puntaje

##### 3.1.1 Unidad de intervención territorial

Gracias a la articulación con la Agencia de Renovación del Territorio – ART, que se encuentra actualmente en la formulación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, se analizaron las unidades básicas de planeación construidas por la entidad de manera conjunta con la comunidad, representada por los líderes de ASOCOMUNAL.

Partiendo de esta información y ajustando las unidades de intervención territorial, según las necesidades de la ANT para el logro de los objetivos del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, se generó una calificación de cada una de las veredas y se promedió dentro de la unidad de intervención, teniendo en cuenta igualmente las condiciones de accesibilidad, ubicación geográfica e infraestructura, entre otras (Tabla 32). Como se puede observar las veredas con un valor mayor representan aquellas con condiciones más favorables para el barrido predial; en este sentido las unidades de intervención se organizan en el siguiente orden desde el mas favorable al menos favorable. El orden es: 1) Veredas Cercanas; 2) Quebrada Del Medio; 3) La Granja 1; 4) Santa Rita 1; 5) Pascuita; 6) Bajo Inglés; 7) La Granja 2; 8) Santa Lucia; 9) El Aro y 10) Paramillo Badillo.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Tabla 32. Unidades de Intervención Territorial de la ANT en Ituango

UNIDAD DE INTERVENCIÓN	VEREDA	CALIFICACIÓN
Bajo Ingles	Bajo Ingles	2,04
	San Isidro	2,02
	Santa Ana	2,03
	El Amparo	2,03
	La Georgia	2,05
	<b>Subtotal Bajo Inglés</b>	<b>2,03</b>
El Aro	Torrente	2,02
	La Rica	2,02
	Filadelfia Manzanares	2,02
	San Luis El Aro	2,03
	Organí Bajo	2,00
	<b>Subtotal El Aro</b>	<b>2,02</b>
La Granja 1	Herrero	2,03
	San Luis Chispas	2,12
	El Llanón	2,02
	Reventón	2,03
	Palmitas	3,04
	El Respaldo	2,01
	Travesías	2,03
	<b>Subtotal La Granja 1</b>	<b>2,18</b>
La Granja 2	Alto Ceniza	2,00
	Murrapal	2,03
	El Chuscal	3,01
	Chontaduro	2,08
	Filo De Pava	2,03
	La Perla	1,01
	<b>Subtotal La Granja 2</b>	<b>2,03</b>
Paramillo Badillo	La Prensa	1,03
	Buena Vista San Bartolo	1,01
	San Juan Badillo	1,02
	<b>Subtotal Paramillo Badillo</b>	<b>1,02</b>
Pascuita	La Palizada	1,02
	La Aguitas Palmichal	2,20
	Pascuita	3,07
	<b>Subtotal Pascuitá</b>	<b>2,10</b>
Quebrada Del Medio	Los Sauces	2,04
	Las Cuatro	1,43
	Quebradoncita	2,04
	Alto De Limón	2,03
	Las Arañas	3,03
	Las Brisas	2,03
	Quebrada Del Medio	3,00
	<b>Subtotal Quebrada Del Medio</b>	<b>2,23</b>
Santa Lucia	Alto De San Agustín	2,03
Santa Rita 1	San Juanillo Manzanares	2,01
	Sinitave Tesorito	2,02
	La Lomita	2,06
	La Ciénaga	2,03
	La Soledad	3,01
	Tinto Santa Rita	2,01

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018


UNIDAD DE INTERVENCIÓN	VEREDA	CALIFICACIÓN
	Paloma San Juanillo	3,01
	La América	2,02
	La María	2,02
	El Tejar	2,05
	Quebradona El Palmar	2,01
	Palmiichal	2,02
	Los Venados	2,03
	<b>Subtotal Santa Rita 1</b>	<b>2,18</b>
Veredas Cercanas	Palo Blanco	3,05
	Pena	2,06
	La Honda	3,05
	La Florida	2,05
	La Fondita	2,02
	La Hundida	3,05
	Buena Vista	3,03
	Pio X	3,11
	El Rio	3,03
	Guacharaquero	3,08
	El Turco	3,05
	Los Galgos	3,05
	Cortaderal	2,03
	<b>Subtotal Veredas Cercanas</b>	<b>2,74</b>

Fuente: ANT-SPO 2017

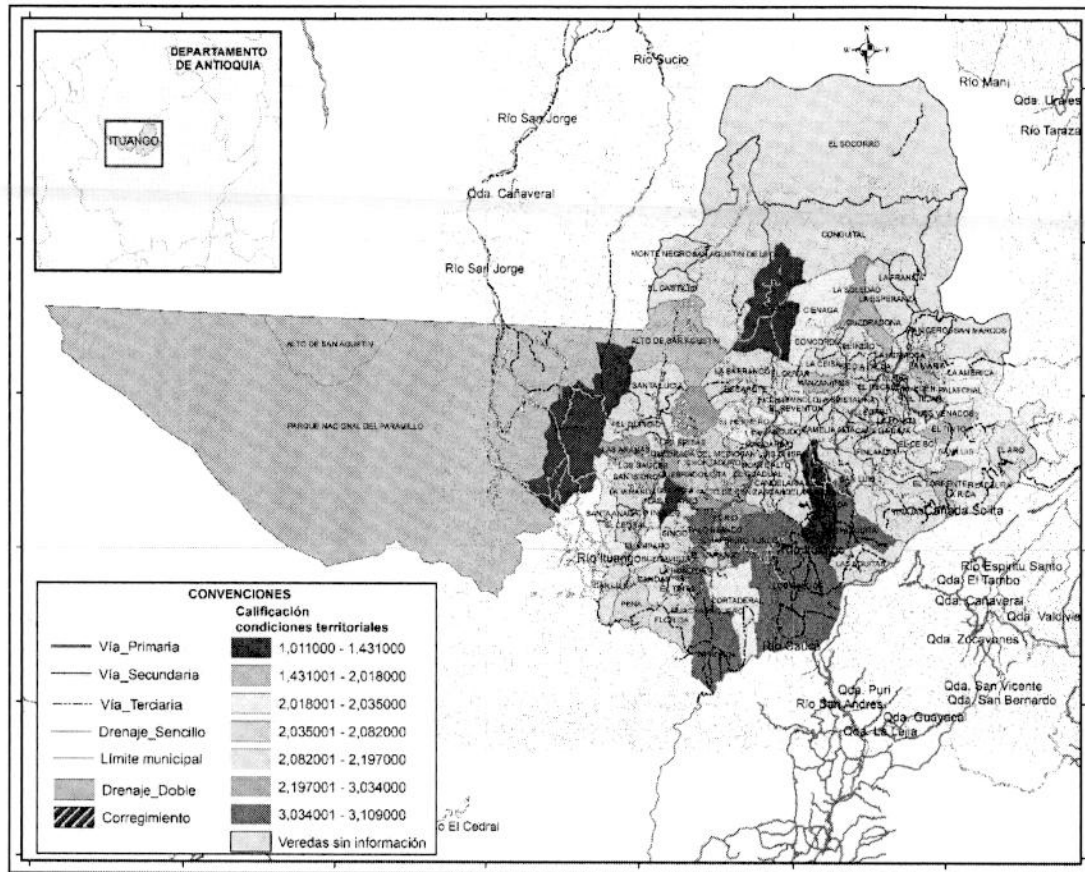
Cabe anotar que, teniendo en cuenta lo anterior, el análisis de las condiciones territoriales de cada vereda presentado en la Tabla 14, y los elementos logísticos que se expondrán a continuación, se realizó la calificación de las condiciones territoriales a nivel veredal y no por núcleo, es decir, definiendo la vereda como la unidad de intervención territorial.

### 3.1.2 Ruta de intervención territorial para el barrido predial

De acuerdo con la calificación presentada en la Tabla 32 se estableció la ruta de intervención territorial para el barrido predial que se muestra en el Mapa 10.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Mapa 10. Ruta de Intervención para barrido predial en Ituango




Fuente: ANT-SPO, 2017

### 3.1.3 Elementos de inversión para el barrido predial

A partir de los ejercicios de cartografía social realizados en el municipio; así como de la experiencia del equipo base municipal de la ANT en territorio se construyeron los elementos logísticos del Anexo 2 que servirán como insumo para la planificación y ejecución de las actividades predio a predio en cada una de las veredas descritas. No obstante, es importante aclarar que se presenta información logística de 62 veredas de las cuales se obtuvieron datos de primera mano, es necesario entonces continuar el ejercicio de planificación para el resto de veredas del municipio.

Para las veredas restantes, los valores y gastos operacionales serán calculados en cuanto la información primaria nos lo permita. Estas veredas, de las que aún no se establece información, coinciden con las veredas más lejanas, las que tienen menor presencia institucional, menor proceso participativo, menor accesibilidad y sus economías se encuentran asociadas a los cultivos de uso ilícito.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ARRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 3.2 PROCESO MISIONALES OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ANT (INICIAR CON EL NÚMERO PREDIOS OBJETO DE LA ANT)

#### 3.2.1 Procesos misionales competencia de la dirección de acceso a tierras

En atención a los procesos misionales de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas focalizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2363 de 2015; los equipos bases municipales elaboraron las hojas de vida de los expedientes de rezago, con el fin de identificar los casos que se deben ejecutar visitas en campo en el marco de la estrategia de victorias tempranas que permitan la expedición de resoluciones de adjudicación de baldíos y FNA y así garantizar la culminación de estos procedimientos.

De acuerdo a lo anterior se contemplaron las siguientes actividades donde los EBM, apoyara a la subdirección de Acceso a Tierras en Zonas focalizadas, las cuales se llevarán a cabo de forma paralela al barrido predial

- Visitas de verificación con el fin de continuar el trámite de adjudicación
- Jornadas de notificación por veredas  
Notificaciones al Ministerio público
- Registro de resoluciones

#### 3.2.2 Procesos misionales competencia de la subdirección de seguridad jurídica.

En el municipio de Ituango, no se identifican procesos de formalización de la propiedad privada impulsados por la ANT, tampoco procesos agrarios en curso.

Se identificaron en el municipio 3.625 predios de propiedad privada por formalizar, al respecto se debe articular con la Dirección de Seguridad Jurídica para impulsar la formalización de la pequeña propiedad privada y posibles procesos agrarios que se deben iniciar luego de ser identificados en el marco del barrido predial, (Tabla 29).


#### 3.2.3 Estrategias para la implementación del procedimiento único

Con el fin de beneficiar los trabajadores con vocación agraria, sin tierra suficiente y especialmente las mujeres y las personas desplazadas por la violencia, el gobierno nacional expidió el Decreto Ley 902 de 2017, donde consagró un procedimiento más expedito para atender los procedimientos administrativos agrarios de dotación de tierras.

En este orden de ideas es necesaria la identificación de: Los predios baldíos adjudicables, las pequeñas unidades agrícolas familiares que son objeto de posesiones por campesinos que vienen explotándolas, predios fiscales objeto de regularización, procesos agrarios (Clarificación de la propiedad rural, deslinde de tierras de la nación, proceso de recuperación de baldíos y extinción del derecho de dominio).

#### 3.2.4 Casos por definir en la intervención territorial.

Dentro de los procesos de propiedad rural que encajan en la categoría de complejos, son lo que se presentan dentro de los predios que conforman el Parque Nacional Natural Paramillo, pues a su interior se entrelazan múltiples situaciones jurídicas no resueltas y en las que deben o pueden intervenir distintas entidades del Estado. Así las cosas, cabe mencionar que mediante el Acuerdo 24 de 1977 emitido por el

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018


INDERENA se reserva, alinda y declara como Parque Nacional Natural Paramillo una zona de 460.000 hectáreas, ubicadas dentro de las jurisdicciones municipales de Tierralta y Montelíbano (Córdoba) e Ituango, Dabeiba y Peque (Antioquia); dicho acuerdo fue posteriormente ratificado y formalizado mediante la Resolución 163 de 1977, emitida por el ministerio de agricultura; la resolución en comento se dispone entre otras, que: las 460.000 hectáreas antes descrita fungen como área de utilidad pública; se prohíbe cualquier actividad diferente a la de conservación, investigación, educación, recreación, cultura, recuperación y control, y en especial la adjudicación de baldíos, las contempladas en los Art. 30 y Art. 31 del Decreto 622 de 1977; se salvaguardan los Derechos adquiridos con anterioridad a la declaratoria de utilidad pública y en consecuencia, no se reconocerán las mejoras que se realicen con posterioridad a la declaratoria de utilidad pública. Así las cosas, queda claro que los títulos de propiedad que constituían el dominio pleno de los ciudadanos sobre la tierra, deberán ser respetados y surtir el procedimiento administrativo requerido, para que se dé un justo trato a los bienes de dichas personas, con el fin de cumplirse la función natural del parque, acorde a los lineamientos dados por la Ley.

Pero dentro de las dinámicas comunitarias del municipio, existen situaciones jurídicas complejas en cuanto a la tenencia de la tierra, que se encuentran entrelazadas en conjunto con las distintas tipologías que lo rodean, así pues muchas de las situaciones o casos de tenencia fueron agravados por la violencia y el subsecuente desplazamiento forzado, dejando como resultado la ocupación de terrenos privados y/o predios baldíos no adjudicables, entre éstos últimos se incluyen los que conforman el Parque Nacional Paramillo; sin desconocer además las interacciones de ocupación generadas por los descendientes de los dueños originarios de la tierra, los negocios de compraventa realizados por aquellos y estos, y la ocupación directa de terceros por la falta de tierra, que a su vez aplicaban negocios de compraventa de mejoras. Todo lo anterior conlleva entonces una serie de modificaciones al terreno, contrarios a lo dispuesto por la Ley, pero que del mismo modo conforman patrimonios y/o derechos de todos o casi todos los ocupantes y propietarios de la tierra que conforma el Parque Nacional Paramillo.

En la actualidad, las dinámicas comunitarias de tenencia al interior del Parque continúan, sin una intervención clara que aporte soluciones a la problemática de la tierra, es ahí entonces donde se requiere de la participación Estatal para que de manera integral se dé cumplimiento con la función social de la tierra y a su vez, se apliquen las medidas de protección natural ya establecidas. Es posible entonces, que, de manera conjunta entre las instituciones del Estado, se dé una respuesta jurídica/administrativa a los que legalmente son considerados propietarios de la tierra dentro del Parque y los que cumplen las características de ocupantes, pues su necesidad primigenia, es la carencia de tierra para desarrollar su actividad agrícola, conseguir su sustento y una vida digna.

Dentro de las actividades que componen la cartografía social, se logró recolectar información y espacializar un total de 95 predios al interior del Parque Paramillo, la mayoría de las familias participantes manifestaron su voluntad de participar de un proceso de reconocimiento de sus derechos adquiridos previa la creación del parque y acceder a un predio fuera del Parque; así mismo un gran número de familias que ocuparon predios de Parques luego de su conformación están interesados en acceder a un subsidio de tierra por fuera del parque, como alternativa de goce efectivo de derechos.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 3.3 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA E INSTITUCIONAL

#### 3.3.1 Participación: conformación y desarrollo del Semillero de la Tierra y Territorio.

En el proceso de formulación, implementación y mantenimiento de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR- se debe promover la participación<sup>8</sup> efectiva de las comunidades rurales, con el fin de responder a las necesidades del territorio y garantizar la transparencia y eficacia<sup>9</sup>. Por lo anterior, la Agencia Nacional de Tierras propone una estrategia de participación comunitaria denominada "Semilleros de la Tierra y el Territorio" (STT)<sup>10</sup>, la cual pretende aportar a la profundización de la democracia a nivel territorial, fomentando la voz y visibilidad de los actores comunitarios en los procesos relacionados con la tierra<sup>11</sup> y con ella al aumento de la capacidad para proponer y poner en marcha políticas públicas que se ajusten a las dinámicas territoriales, como lo debe ser el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - OSPR.

La estrategia Semilleros de la Tierra y el Territorio (STT) busca vincular habitantes del territorio interesados en apoyar, promover y dinamizar el ordenamiento social de la propiedad rural desde las bases sociales como voceros y multiplicadores, considerando el enfoque diferencial y de acción sin daño; específicamente se promueve la inclusión de sectores sociales históricamente discriminados y vulnerados. Adicionalmente se contempla la identificación y reconocimiento de organizaciones, colectivos, redes comunitarias que conozcan, trabajen, estudien y promuevan temas relacionados con la tierra y el territorio<sup>12</sup>. Éstos se podrán vincular o considerarse como un Semillero, reconociendo sus capacidades organizacionales, su interrelación y comunicación con las bases, sus conocimientos y trayectoria en el territorio<sup>13</sup>.

Así, el proceso de OSPR pretende contar con un grupo de personas capacitadas en temas de tierras, multiplicadoras de su conocimiento, facilitadoras de procesos de desarrollo local, que en el largo plazo contribuya a la actualización de las visiones compartidas del territorio, al mantenimiento de la seguridad jurídica de la tierra y que, con sus saberes y experiencia, fortalezcan permanentemente la capacidad instalada en el municipio para velar por el mantenimiento del OSPR. En este marco, la conformación del Semillero debe promover nuevos liderazgos territoriales y coadyuvar a los relevos generacionales organizativos, a través de una estrategia de involucramiento comunitario que varía en cada región pero que debe ofrecer una amplia, gradual y progresiva convocatoria, así como claridad en los mensajes sobre su conformación, objetivos y alcance.

De igual forma, tal y como lo indica el lineamiento para el desarrollo de la estrategia de participación comunitaria "Semillero de la Tierra y el Territorio" de la Subdirección de Planeación Operativa de la

<sup>8</sup> "La participación en el OSPR es el conjunto de mecanismos e instancias en donde se involucran a los actores identificados en la caracterización territorial, instituciones locales y comunidad en general de la zona intervenida, que permite mejorar los diseños, propuestas y contribuir en la formulación, implementación y mantenimiento en el territorio de los POSPR" (artículo 10 de la Resolución 740 de 2017).

<sup>9</sup> Conforme lo establece los artículos 43 y 45 del Decreto 902 de 2017 y los artículos 10 a 17 de la Resolución 740 de 2017.

<sup>10</sup> Ver lineamientos de estrategia de participación comunitaria "Semilleros de la Tierra y el Territorio" en el proceso de formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

<sup>11</sup> La estrategia de participación contempla también otros mecanismos e instancias para promover y garantizar la participación de diferentes actores correspondientes al sector privado, institucional, social, económico, político, entre otros.

<sup>12</sup> En algunas regiones del país se han conformado y capacitado, a través de mecanismos formales o informales de educación, grupos de personas alrededor de temas relacionados con formalización, regularización, usos del suelo, procesos agrarios, acceso a la tierra y seguridad jurídica etc. cuya bandera de reivindicación es la gestión y derechos por la tierra.

<sup>13</sup> Es indispensable verificar que sea una organización, colectivo o red comunitaria, y que no represente intereses partidistas, de sectores económicos-privados de sectores económicos-privados de gran escala (pues para estos se contará con espacios determinados), o que puedan tener relaciones con grupos al margen de la Ley o que sean contrarios u opositores del OSPR.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

estrategia, es necesario que, desde el inicio, se comprenda que la participación, así como su apoyo y promoción por parte de la Agencia Nacional de Tierras, cambia de acuerdo con el estado de avance en las fases del POSPR. Así, los mayores esfuerzos por parte de la Agencia se realizan en la fase de formulación del Plan, en tanto es en ella donde ocurren las actividades de conformación del Semillero, de capacitación y formación de quienes participan en éste, así como el fortalecimiento de las capacidades dialógicas, de trámite pacífico de conflictos y de multiplicación que permitan a sus miembros compartir los aprendizajes con las demás personas que habitan los territorios rurales de los municipio y asumir las dificultades del proceso con creatividad y entusiasmo.

Partiendo de lo anterior y de acuerdo con las realidades contextuales del territorio de Cáceres, se diseña esta propuesta de participación y formación en la cual se plantearán elementos de objetivos, funciones, estructuración, metodología y cronograma, que permitan la implementación exitosa de la estrategia en dicho municipio. Finalmente es importante indicar que esta estrategia le apunta a la conformación de instancias de participación con enfoque territorial a lo largo de la ruta del OSPR y a la implementación de un espacio de formación bajo la posible figura de un diplomando que promueva conocimientos y prácticas de formalidad y legalidad alrededor de la tenencia de la tierra y los derechos territoriales.


### 3.3.1.1 Objetivos

Los objetivos de la acción están pensados en el marco de una apuesta que considera necesario y pertinente generar condiciones que favorezcan las capacidades en la población rural, para que esta logre entre otras cosas, hacer un uso adecuado de la tierra, acceder a ella y lograr la seguridad jurídica y física sobre la misma, mediante la democratización del conocimiento a las familias campesinas y a las comunidades rurales; es, con la comprensión del contexto territorial, jurídico, social y técnico que ellas pueden acceder a las diferentes rutas para el reconocimiento de sus derechos; el empoderamiento con una perspectiva participativa y propositiva, contribuye con la transformación de los comportamiento de los hombres, mujeres y jóvenes campesinos, indígenas y afrocolombianos, como integrantes activos del proceso.

- Aportar a la profundización de la democracia en el territorio con la constitución del Semillero de la tierra y el Territorio para el OSPR.
- Fortalecer las capacidades de los actores territoriales comunitarios a través de un proceso de formación tipo diplomado, en gestión de la tierra y el territorio.
- Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.
- Acompañar y dinamizar el OSPR, considerando el enfoque diferencial y velando por la acción sin daño.
- Promover la gobernanza<sup>14</sup>, fortaleciendo las relaciones de confianza entre las comunidades rurales y el Estado.

### 3.3.1.2 Funciones de la Estrategia

<sup>14</sup> El término gobernanza es una palabra de reciente creación y difusión que se ha acuñado con la misión de denominar a la eficacia, la calidad y la satisfactoria orientación de un estado, hecho que le atribuye a éste una buena parte de su legitimidad, puesto en otras palabras, sería algo así como una "nueva forma de gobernar", que promueve un nuevo modo de gestión de los asuntos públicos, fundamentado en la participación de la sociedad civil a todos sus niveles: nacional, local, internacional y regional. Entonces, la gobernanza es el arte o modo de gobernar que tiene como propósito la consecución del desarrollo económico, social e institucional duradero, instando al sano equilibrio entre el estado, la sociedad civil y la economía de mercado. Ver en definición ABC: <https://www.definicionabc.com/politica/gobernanza.php>

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Las funciones de la estrategia durante las fases de formulación, implementación, mantenimiento y evaluación del Plan del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural se configuran de la siguiente manera:

1. Gestionar la información.
2. Apoyar los justes a las propuestas y cronogramas presentados al territorio.
3. Acompañar la logística de los planes del OSPR y recomendar recorridos predio a predio.
4. Identificar casos que requieran especial acompañamiento.
5. Realizar acciones de difusión a través de actividades de formación, capacitación y socialización de las acciones relacionadas con el OSPR.
6. Adaptar los mensajes claves y las piezas comunicativas.
7. Velar por el acompañamiento y la transparencia del proceso del OSPR.
8. Hacer seguimiento a la intervención de la operación y sus operadores y al Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.
9. Acompañar en la gestión de trámites que permitirán mayor agilidad.
10. Conocer, identificar y prevenir conflictividades y proponer estrategias para su resolución.
11. Incentivar el intercambio de experiencias sobre la participación con las instituciones territoriales y el Semillero de la Tierra y el Territorio.
12. Construir visiones compartidas del territorio que dinamicen y orienten procesos del desarrollo rural.
13. Extraer lecciones aprendidas y buenas prácticas de la participación comunitaria en los Planes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.
14. Fomentar prácticas de formalidad y legalidad.

### 3.3.1.3 Metodología de la Estrategia

#### 3.3.1.3.1 Composición y operación territorial

Pueden ser parte de los Semilleros:

- Líderes y lideresas comunitarias que hagan parte de, por ejemplo, las juntas de acción comunal y/o autoridades étnicas (cabildos, gobernadores, representante legal consejos comunitarios, etc.)
- Organizaciones productivas de pequeña y mediana escala (tales como asociaciones y cooperativas de pequeños productores)
- Movimientos juveniles o jóvenes
- Organizaciones de mujeres
- Organizaciones o víctimas del conflicto armado
- Personas en situación de discapacidad
- Adultos mayores conocedores del territorio.
- Otros actores sociales que quieran apoyar la gestión del Estado y manifiesten su voluntad de participar<sup>15</sup>.

En el modelo previsto para la implementación del OSPR en Antioquia y, gracias a la articulación con la Agencia de Renovación del Territorio – ART que se encuentra actualmente en la formulación de los Planes

<sup>15</sup> Es indispensable verificar que sea una persona, organización, colectivo o red comunitaria, y que no represente intereses partidistas, de sectores económicos-privados de gran escala (pues para estos se contará con espacios determinados), o que puedan tener relaciones con grupos al margen de la Ley o que sean contrarios u opositores del OSPR.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS FUERTES AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, se analizaron las Unidades Básicas de Planeación, construidas por la entidad de manera conjunta con la comunidad. Partiendo de esta información y ajustando estas Unidades Básicas de Planeación, según las necesidades de la ANT para el logro de los objetivos de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, se generaron las Unidades de Intervención Territorial (UIT), teniendo en cuenta las condiciones de accesibilidad, ubicación geográfica e infraestructura, entre otras. Dichas UIT fueron consultadas y validadas con los actores comunitarios del OSPR en las jornadas de acercamiento durante el año 2017.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a la necesidad de articular la operación en el territorio para generar un mayor impacto, se propone que en Antioquia se aborde la estrategia incluyendo los diferentes ámbitos territoriales agrupando los municipios de acuerdo a su identidad subregional:

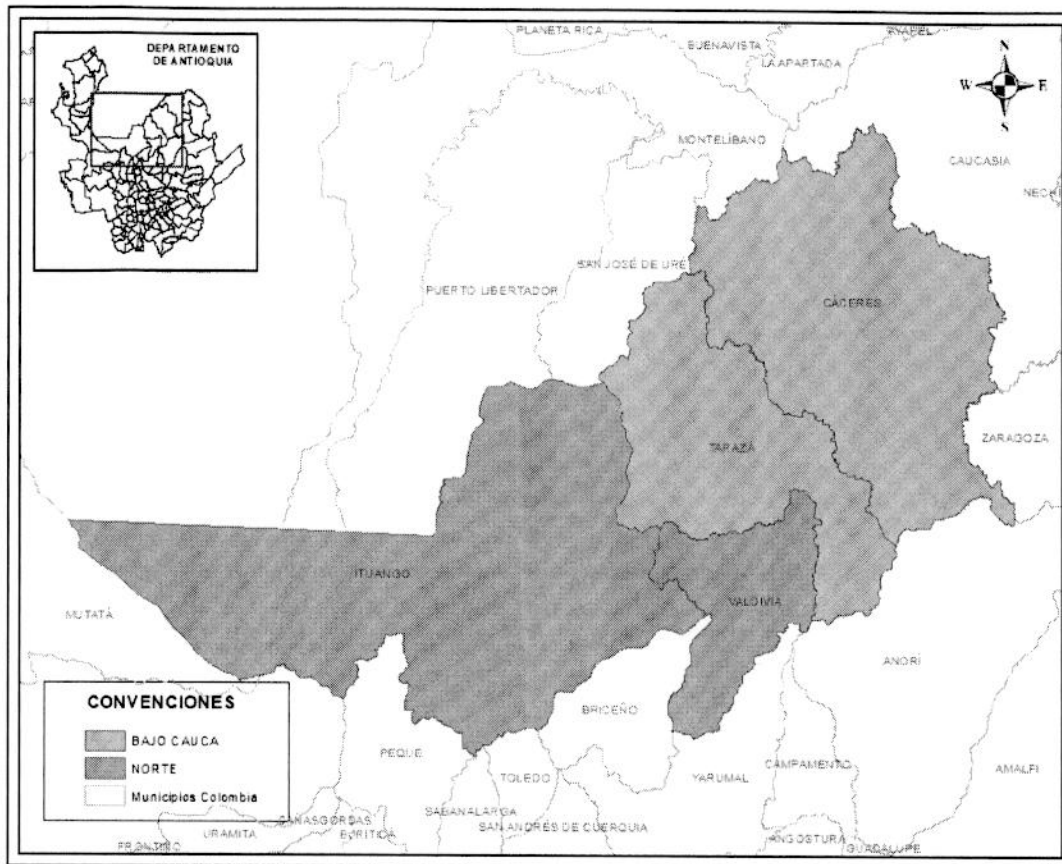
**Tabla 33. Subregiones Municipios del Convenio 653 de 2017**

Subregión Bajo Cauca	Subregión Norte
Cáceres	Valdivia
Tarazá	Ituango

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Mapa 11. Mapa de Subregiones Municipios del Convenio 653 de 2017



Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017

### 3.3.1.3.2 Estructura de funcionamiento

Tener en cuenta las condiciones de acceso, la disposición geoestratégica y cultural es clave para el funcionamiento de la estrategia, en tanto permite garantizar posibilidades de participación, representatividad y enfoque diferencial. En este sentido, se plantea que la estrategia se constituya a través de una estructura que articula instancias territoriales de participación y réplica de forma inter-escalonada en espacios: veredal, unidad de intervención territorial, municipal e intermunicipal (Figura 4).

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Figura 4. Flujo de la estrategia de participación Antioquia



Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017

- **Instancia Veredal:**

Integrantes:

Esta instancia estará integrada por personas que conforman las veredas, teniendo en cuenta los espacios de participación propios, tales como las JAC, comités, organizaciones de base, etc.

Funciones:

- Concertará la designación de las personas que representarán la vereda en la instancia de participación Unidad de Intervención Territorial.
- Acompañará la estrategia STT y las demás actividades del OSPR en sus fases de formulación, implementación y mantenimiento en la vereda.
- Participará de ejercicios autónomos de socialización en sus veredas.

- **Instancia Unidad de Intervención Territorial:**

Integrantes: Esta instancia reúne las personas que fueron delegadas como representantes de las diferentes veredas que conforman el Unidad de Intervención Territorial.

Funciones:

- Poner conocimiento temas e inquietudes relacionadas con asuntos de tierra y derechos territoriales de sus veredas de procedencia.
- Concertará la designación de las personas que representarán la Unidad de Intervención Territorial en la instancia municipal y en el diplomado.
- Liderar ejercicios de formación y trabajo autónomo en las veredas.
- Acompañar las actividades del Barrido Predial en el marco del OSPR.
- Acompañamiento a las actividades de actualización de los POSPR.

- **Instancia Municipal:**

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIREMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Integrantes: Integrada por los representantes de cada Unidad de Intervención Territorial, como se consigna en la Tabla 34.

Funciones:

- Esta instancia tiene como finalidad abordar y gestionar temas e inquietudes relacionadas con asuntos de la tierra y derechos territoriales en doble vía.
  - Propende por una articulación constante entre todas las instancias que conforman la estrategia.
  - Realizar ejercicios de réplica de conocimientos adquiridos con la instancia UIT.
  - Jornadas de planeación y seguimiento a las actividades de acompañamiento a la ruta del OSPR.
  - Acciones de difusión de mensajes clave del proceso de OSPR que animen a la participación y acompañamiento para el desarrollo de las propuestas en el marco del OSPR.
- Instancia Intermunicipal, Diplomado Gestión de la Tierra y el Territorio:

Integrantes: Se encuentra integrado por los representantes de la instancia municipal y otros actores claves para el OSPR a nivel municipal (maestros, conciliadores, entre otros).

Tabla 34. Composición de la estrategia instancia municipal

Subregión	Municipio	Número de UIT	Número de representantes por IUT	Total participantes por UIT	Representantes municipales <sup>16</sup>	Total participantes por veredas
Bajo Cauca	Cáceres	6	4	24	1	25
	Tarazá	7	3	21	4	25
Norte	Valdivia	6	4	24	1	25
	Ituango	11	2	22	3	25

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017

Funciones:

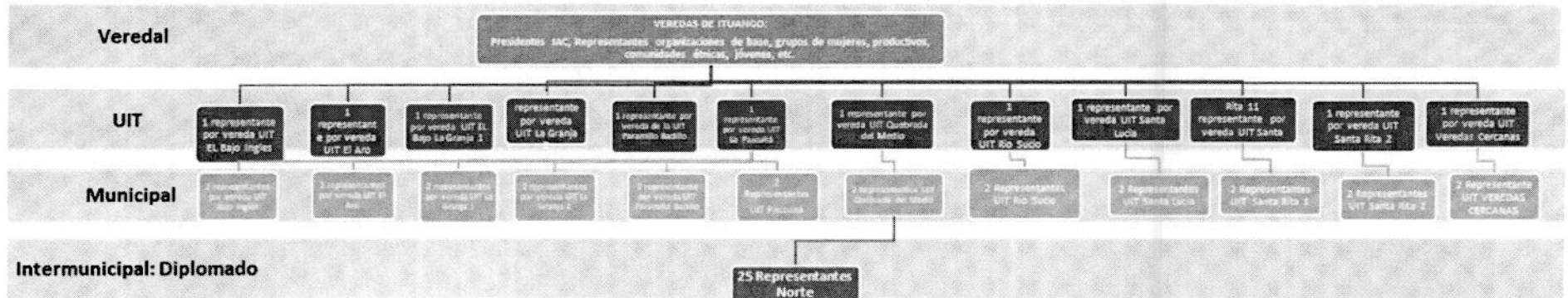
- Participar del proceso de formación, diplomado de Gestión de la Tierra y el Territorio.
- Acompañar el diálogo con actores institucionales en el marco del OSPR.
- Replicar los conocimientos en cada una de las instancias de participación.
- Liderar espacios de trabajo autónomo de réplica en las diferentes instancias de participación de la estrategia.
- Trabajo de grado aplicado a la implementación, acompañamiento y mantenimiento del OSPR en el municipio.

La Figura 5 permite entender la estructura de la estrategia de participación propuesta para los 4 municipios focalizados en el Convenio 653 de 2017.


<sup>16</sup> Por cada municipio se establecerán entre 1 y 4 cupos para la participación de actores claves del OSPR a nivel municipal tales como maestros, conciliadores, entre otros.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Figura 5. Estructura de la estrategia de participación comunitaria



Fuente: Elaboración ANT- SPO 2018

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 3.3.1.4 Criterios de selección para definir los participantes del diplomado

A partir del listado de personas pre-inscritas y, con el fin de garantizar la continuidad y transferencia de conocimientos del OSPR, se propone tener en cuenta los siguientes criterios para la selección y conformación de los participantes del diplomado:

- Disponibilidad de tiempo.
- Capacidades comunicativas.
- Saber leer y escribir<sup>17</sup>.
- Interés por el tema de los derechos sobre la tierra y el territorio.
- Actitud participativa y de cooperación con las comunidades.
- Relevos generacionales.
- Representatividad de los grupos etarios y de enfoque diferencial: hombres, mujeres, personas en situación de discapacidad.
- Representatividad de actores que conforman el territorio.
- Interés y capacidad de articulación con otros programas y entidades competentes en el tema de tierras.
- Representantes de veredas que hayan estado activos en la participación y acompañamiento de las actividades del OSPR en el municipio.
- Designación de manera democrática por los representantes de las instancias de la estrategia de participación de Antioquia.
- Representantes en programas e iniciativas que le apunten al desarrollo integral del territorio en el que viven.


### 3.3.1.5 Acciones de la estrategia de participación de Antioquia

#### 3.3.1.5.1 Acompañamiento OSPR

De acuerdo a lo planteado por el lineamiento para la implementación de la estrategia de participación comunitaria "Semillero de la Tierra y el Territorio", a continuación, se plantean algunas de las funciones en el marco del OSPR:

- Presentar observaciones, recomendaciones durante la fase de barrido predial.
- Diseñar una estrategia comunitaria de seguimiento y evaluación del POSPR en el municipio y que correspondan a los objetivos contenidos del Plan.
- Apoyar acciones de coordinación y acompañamiento de actividades en territorio en el marco del OSPR en el municipio.
- Diseñar una estrategia comunitaria para el fortalecimiento del Semillero. Es decir, se espera que en esta fase sea el espacio de participación el que proponga qué acciones o actividades se requieren para fortalecerse como espacio de participación con capacidad de incidencia.
- Llevar a cabo acciones de interlocución con actores institucionales.
- Posicionar el Semillero de la Tierra y el Territorio como una estrategia que permite, a partir del conocimiento comunitario, realizar una planeación efectiva del territorio a largo plazo y que puede contribuir a realizar mejores empalmes entre las administraciones para dar continuidad a las acciones adelantadas y pendientes en los POSPR. El semillero deberá consolidarse como un

<sup>17</sup> Este criterio no es excluyente y se puede analizar de acuerdo al caso.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ARRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

actor colectivo que aporta a la consolidación de una sociedad que se ocupe de mantener los esfuerzos realizados y de garantizar siempre los derechos a la propiedad.

- Retroalimentar a la ANT con respecto a las estrategias de socialización y difusión implementadas en el marco de los POSPR.
- Proponer estrategias para que los esfuerzos realizados conjuntamente se mantengan en el tiempo.

### 3.3.1.6 Proceso de formación: Diplomado Gestión de la Tierra y el Territorio

De acuerdo con el lineamiento para el desarrollo de la estrategia de participación comunitaria "Semillero de la Tierra y el Territorio" de la Subdirección de Planeación Operativa, "las personas que hagan parte de los Semilleros de la Tierra y el Territorio participarán en las estrategias de formación diseñadas para fortalecer sus capacidades y conocimientos individuales y colectivos (que deberán ser multiplicados) de tal manera que la ANT pueda contar con su acompañamiento cualificado en la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad y en la gestión de aprendizajes derivados de dicho proceso".

En este sentido, para la ANT es importante brindar herramientas que permitan fortalecer las capacidades de los habitantes en temas relacionados con los derechos sobre la tierra y el territorio. Así pues, las personas vinculadas a la estrategia recibirán capacitación en al menos cinco temáticas que fortalezcan sus capacidades individuales y colectivas a través de los ejes que se presentan en la Tabla 35.

**Tabla 35. Ejes del diplomado Semillero de la Tierra y el Territorio**

Número	Eje
1	Conceptos, nociones y rutas relacionadas con el OSPPR tales como relaciones de tenencia (propietario, ocupante, poseedor, tenedor), formalización, baldío, barrido predial, entre otras nociones que permitan la comprensión y aprehensión del OSPPR y que promuevan la cualificación de la participación del Semillero en espacios de incidencia
2	Cartografía básica y cartografía social
3	Identificación de prácticas comunitarias de prevención y protección
4	Trámite de resolución pacífica de conflictos
5	Herramientas de seguimiento y monitoreo al Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad que permita la generación de recomendaciones para el ajuste al Plan, la gestión del conocimiento y la extracción de lecciones aprendidas


Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017

Dichos ejes temáticos tendrán en cuenta los siguientes temas:

- Tierra y Territorio
- Función social y ecológica de la propiedad, legislación
- Gestión del riesgo y cambio climático

Dentro del currículo se proyecta las siguientes actividades que permiten sumar créditos académicos a los participantes:

- Talleres de réplica en los núcleos veredales de procedencia
- Tareas prácticas para desarrollar en las veredas de procedencia
- Proyecto de grado asociado al OSPPR y su mantenimiento

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Adicionalmente se llevarán a cabo las siguientes sesiones:

- Evaluación
- Acto de grado

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone que en los cuatro municipios del Convenio 653 de 2017 se lleven a cabo gestiones que permitan llevar a cabo un diplomado<sup>18</sup> de 120 horas que permita la certificación de sus integrantes en acciones de gestión sobre a tierra y el territorio. El contenido de los ejes, a partir de las temáticas ya mencionas, será estructurado a través de una estrategia de articulación con actores que permitan su implementación de manera integral. Para lograr esto, se deberán concertar acciones con posibles aliados que contribuyan a la implementación de dicho tipo de formación.

El diplomado permitirá fortalecer el trabajo en equipo, el trabajo colaborativo, la disciplina de estudio y análisis a partir de la realidad territorial, por medio de actividades teórico – prácticas, desde un enfoque de aprender haciendo. Los diplomandos estarán en capacidad de expresarse, de escuchar al otro, de autoevaluarse y evaluar el proceso, y de aplicar un enfoque diferencial e intercultural que permita visibilizar la diversidad y las diferencias generacionales, de género, étnicas y culturales. Lo anterior desarrollado a través de una metodología innovadora de inmersión y trabajo autónomo en los territorios, la cual ya ha sido probada e implementada en otros territorios del país. Finalmente, dicho proceso le apunta a fomentar e incentivar un acompañamiento activo por parte de la comunidad a lo largo de la implementación de la ruta del OSRP, así como a su mantenimiento y sostenibilidad en el tiempo.

<sup>18</sup> De acuerdo al Ministerio de Educación en Colombia la educación para el trabajo y el desarrollo humano tiene como objetivo “complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción a sistemas de niveles y grados propios de la educación formal”. Los diplomados hacen parte de la oferta educativa informal, son cursos inferiores a 160 horas, que conducen a una constancia de asistencia, no requiere de autorización por parte de la secretaria de educación o del Ministerio de Educación y los pueden ofrecer personas naturales o jurídicas, tanto de derecho público como derecho privado que tengan en su misión institucional realizarlos. Ver: preguntas frecuentes - educación para el trabajo y desarrollo humano Viceministerio de Educación Superior. Disponible: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-355413\\_recurso\\_pdf\\_FAQ.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-355413_recurso_pdf_FAQ.pdf) (consultado 02.02.2018)


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Tabla 36. Planificación de la estrategia de Semillero de la Tierra y el Territorio en Ituango

#	OBJETIVO	ACCIÓN	META	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
1	Promover la gobernanza, fortaleciendo las relaciones de confianza entre las comunidades rurales y el Estado.	Convocatoria STT - Instancia veredal	Listado de personas convocadas								
2	Aportar a la profundización de la democracia en el territorio con la constitución del Semillero de la tierra y el Territorio para el OSPR.	Conformación STT- Instancia IUT	Acta de conformación								
3	Fomentar espacios de planeación y designación de roles de los representantes comunitarios en el marco de la estrategia de participación del OSPR.	Jornada de planeación y designación delegados IUT - Instancia municipal	Documento de planeación y designación de delegados de cada IUT								
4	Fortalecer las capacidades de los actores territoriales comunitarios a través de un proceso de formación tipo diplomado, en gestión de la tierra y el territorio.	Implementación de formación eje 1- Intermunicipal	Formación en conceptos, nociones y rutas relacionadas con el OSPR tales como relaciones de tenencia (propietario, ocupante, poseedor, tenedor), formalización, baldío, barrido predial, entre otras nociones que permitan la comprensión y aprehensión del OSPR y que promuevan la cualificación de la participación del Semillero en espacios de incidencia								
5	Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.	Implementación de formación eje 2- Intermunicipal	Formación en cartografía básica y cartografía social								

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

#	OBJETIVO	ACCIÓN	META	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
6	Acompañar y dinamizar el OSPR, considerando el enfoque diferencial y velando por la acción sin daño.	Reunión de planeación de las jornadas de réplicas de la instancia municipal	Establecimiento de planeación, cronograma y responsables de las réplicas								
7	Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.	Réplica de formación Unidad de Intervención Territorial	Replicar conocimientos adquiridos en las instancias de participación de la estrategia.								
8	Acompañar y dinamizar el OSPR, considerando el enfoque diferencial y velando por la acción sin daño.	Ejercicios prácticos veredas de procedencia	Recolección de información de forma autónoma en el marco del diplomado								
9	Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.	Implementación de formación eje 3 - Intermunicipal	Formación en identificación de prácticas comunitarias de prevención y protección								
10	Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.	Implementación de formación eje 4- Intermunicipal	Formación en trámite de resolución pacífica de conflictos								
11	Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.	Réplica de formación Unidad de Intervención Territorial	Replicar conocimientos adquiridos en las instancias de participación de la estrategia.								
12	Acompañar y dinamizar el OSPR, considerando el enfoque diferencial y velando por la acción sin daño.	Ejercicio de recolección de información veredal	Recolección de información de forma autónoma en el marco del diplomado								

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

#	OBJETIVO	ACCIÓN	META	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
13	Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.	Implementación de formación eje 5- Intermunicipal	Herramientas de seguimiento y monitoreo al Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad que permita la generación de recomendaciones para el ajuste al Plan, la gestión del conocimiento y la extracción de lecciones aprendidas								
14	Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.	Proyecto de grado: propuesta de mantenimiento del POSPR en el municipio y Evaluación - Intermunicipal	Elaboración del proyecto de grado								
15	Promover la gobernanza, fortaleciendo las relaciones de confianza entre las comunidades rurales y el Estado.	Reunión de socialización de resultados a nivel municipal con actores del OSPR	Empoderar a la comunidad del municipio sobre los resultados del diplomado								
16	Promover la gobernanza, fortaleciendo las relaciones de confianza entre las comunidades rurales y el Estado.	Graduación y entrega de diploma de formación- Intermunicipal	Obtención de un certificado que dé cuenta de los conocimientos adquiridos								

Fuente: ANT- SPO 2018

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 3.3.2 Espacio de articulación y fortalecimiento del OSPR a nivel institucional

Con el fin de brindar las condiciones para el establecimiento de mecanismos en pro del funcionamiento de la mesa institucional y reforzar su rol de realizar seguimiento a la ejecución de las actuaciones de la ANT en el territorio; se deben establecer componentes de formación y capacitación a los actores para la elaboración y seguimiento de indicadores de impacto del POSRP. Además de lo anterior, esclarecer el rol de cada una de las instituciones en la continuidad del proceso desde el punto de vista formativo, de seguimiento, de asesoría técnica y de ejecución de proyectos y programas, que tengan correlación con este instrumento planificador. En este sentido y a partir del ejercicio de Cartografía Social que se ha llevado a cabo, se propone el siguiente esquema (ver Tabla 37), el cual puede ser llevado a cabo en el marco de la mesa institucional del OSPR (municipal y departamental).

**Tabla 37. Esquema ejercicio de apropiación pedagógica - Institucional**

MAPAS	POSPR
Digitalización de los mapas elaborados por la comunidad (archivo fotográfico)	Sistematización de los resultados de la Cartografía Social, de los documentos de fichas de caracterización, mapeo de actores y análisis territorial integral
Sistematización de información geográfica	
Realización de salidas cartográficas	Revisión y ajustes del PSOPR por parte del equipo ANT
Sesión de presentación y apropiación de los resultados, y definición de lugar en el que será puesto a disposición de la comunidad e instituciones	Jornada de apropiación de los resultados
Impresión del mapa municipal validado resultantes de las jornadas de Cartografía Social	
Entrega del mapa municipal a la Alcaldía municipal	

Fuente: ANT- SPO 2017

De igual forma, posterior al ejercicio de Barrido Predial se llevará a cabo las siguientes acciones a nivel institucional:

**Tabla 38. Esquema ejercicio de apropiación pedagógica Post Barrido- institucional**

MAPAS	POSPR
Recolección de información georreferenciada en el marco del Barrido Predial	Sistematización de los resultados de la Cartografía Social
Sistematización de información geográfica	Actualización del PSOPR
Realización de salidas cartográficas	Revisión y ajustes del PSOPR por parte del equipo ANT
Sesión de presentación y apropiación de los resultados, y definición de lugar en el que será puesto a disposición de la comunidad e instituciones	Jornada de apropiación de los resultados
Impresión del mapa municipal validado resultantes de las jornadas de Cartografía Social	Impresión del POSPR actualizado y validado
Entrega del mapa municipal a la Alcaldía municipal	Entrega del POSPR a la Alcaldía municipal

Fuente: ANT-SPO 2017

- **Apropiación pedagógica de los resultados y productos de la ruta del OSPR**

Con el fin de que las acciones del OSPR sean exitosas y puedan mantenerse en el tiempo, es importante reconocer que en la medida en la que se involucre a los actores del OSPR, dicha meta es posible. En este

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

sentido, productos del OSPR como los documentos y mapas, deben estar a disposición de la comunidad y entidades presentes en el municipio.

Para llevar a cabo esto y a partir del ejercicio de cartografía social, se propone el siguiente esquema:

**Tabla 39. Esquema ejercicio de apropiación pedagógica Comunitaria**

MAPAS	DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PREDIAL	POSPR
Digitalización de los mapas elaborados por la comunidad (archivo fotográfico)	Sistematización de los formatos de información predial en bases de datos	Sistematización de los resultados de la Cartografía Social, de los documentos de fichas de caracterización, mapeo de actores y análisis territorial integral
Sistematización de información geográfica		
Realización de salidas cartográficas	Consolidación de los formatos de información predial en bases de datos	Revisión y ajustes del POSPR por parte del equipo ANT
Jornada de validación y apropiación de los resultados, y definición de lugar en el que será puesto a disposición de la comunidad de la vereda y definición de actividades de multiplicación en la vereda	Jornada de validación y apropiación de los resultados y definición de actividades de multiplicación en la vereda	Jornada de apropiación de los resultados y definición de actividades de multiplicación en la vereda
Impresión de los mapas validados resultantes de las jornadas de Cartografía Social	Impresión de los formatos de información predial en bases de datos validados	Impresión del POSPR validados
Entrega del mapa a la comunidad y al representante veredal (presidente JAC)	Entrega los formatos de información predial en bases de datos validados a la comunidad y al representante veredal (presidente JAC)	Entrega del POSPR a la comunidad y al representante veredal (presidente JAC)
Jornada de multiplicación de los resultados por parte de representantes verdales a la comunidad veredal	Jornada de multiplicación de los resultados por parte de representantes verdales a la comunidad veredal	Jornada de multiplicación de los resultados por parte de representantes verdales a la comunidad veredal

Fuente: ANT- SPO 2017

Finalmente, en lo que respecta a los resultados del Barrido Predial y su apropiación por parte de los actores comunitarios, se propone adelantar las siguientes acciones:

**Tabla 40. Esquema ejercicio de apropiación pedagógica Pos Barrido**

MAPAS	POSPR
Recolección de información georreferenciada en el marco del Barrido Predial	Sistematización de los resultados de la Cartografía Social
Sistematización de información geográfica	Actualización del PSOPR
Realización de salidas cartográficas	Revisión y ajustes del PSOPR por parte del equipo ANT
Jornada de validación y apropiación de los resultados, y definición de lugar en el que será puesto a disposición de la comunidad de la vereda y definición de actividades de multiplicación en la vereda	Jornada de apropiación de los resultados y definición de actividades de multiplicación en la vereda
Impresión de los mapas validados resultantes de las jornadas de Cartografía Social	Impresión del POSPR validados



<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

MAPAS	POSPR
Entrega del mapa a la comunidad y al representante veredal (presidente JAC)	Entrega del POSPR a la comunidad y al representante veredal (presidente JAC)
Jornada de multiplicación de los resultados por parte de representantes verdales a la comunidad veredal	Jornada de multiplicación de los resultados por parte de representantes verdales a la comunidad veredal

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 3.4 MATRIZ ESTRATÉGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR.

El artículo 5 de la resolución 740 de 2017, establece que el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural será sujeto de actualización una vez realice barrido predial masivo, en tanto se reconoce que la visita predio a predio aportará información detallada que deberá incorporarse como elemento estructurante de este POSPR. Así mismo, ese mismo artículo establece que con la información recolectada en el barrido, la ANT ejecutará las actuaciones administrativas bien sea en el marco de Ley 160 de 1994 o del procedimiento único contemplado en el Decreto 902 de 2017. En este sentido, a continuación, se presenta la matriz estratégica que contiene las actividades que durante la vigencia 2018 se ejecutaran en el marco de los POSPR, una vez se obtengan los resultados del barrido, se procederá a actualizar la presente programación.

Tabla 41. Matriz estratégica para la implementación del barrido predial

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA (MES)											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Implementar la metodología operativa el Barrido Predial	Contratación del operador para el barrido predial masivo siguiendo las especificaciones técnicas establecidas por el catastro multipropósito y los anexos correspondientes	No. de operadores contratados	1	■	■	■									
	Levantamiento predial (predio a predio) siguiendo las especificaciones técnicas establecidas por el catastro multipropósito y los anexos correspondientes	No. de hectáreas	3.908 ha			■	■	■	■	■					
	Diligenciar el FISO para la identificación de sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural	No. de FISO diligenciados	100%			■	■	■	■						
	Levantamiento de información comunitaria sobre la situación de los predios-Cartografía Social Veredal con enfoque predial	No. de ejercicios de cartografía predial	38		■	■	■	■							
	Procesamiento y análisis de la información producto del barrido predial	No. de unidades de intervención procesadas	11			■	■	■	■	■					
	Actualización del POSPR	No. de actualizaciones realizadas	1								■	■	■	■	■
Fomentar la distribución	Adelantar trámites administrativos para la adjudicación de baldíos persona natural	No. de predios	1.005	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA (MES)												
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural	Adelantar trámites administrativos para la adjudicación de Baldío a Entidades de Derecho Público	No. de predios	53													
	Adelantar trámites administrativos para la formalización de la propiedad privada por la vía del Decreto 902 de 2017	No. de predios	3.624													
Garantizar la participación ciudadana en la construcción del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad;	Socialización de los POSPR	No. de espacios de socialización del POSPR	4													
	Fortalecer el Semillero de la tierra y el territorio y formar a representantes de veredas y organizaciones del Municipio en los temas de la tenencia de la tierra y el ordenamiento social de la propiedad	No. de sesiones del Semillero de la Tierra y el Territorio	8													
	Dinamizar a la mesa municipal institucional de OSPR como una instancia de coordinación y la articulación de acciones en el municipio	No. de sesiones de la mesa municipal institucional de OSPR	8													
	Impulsar la gestión interinstitucional con el fin de abordar casos identificados de formar articulada, con el fin de lograr de culminar la ruta indicada	No de casos que requieren de articulación institucional particular	8													
	Desarrollar la estrategia de comunicaciones en el municipio	Estrategia de comunicación implementada	1													

Fuente: SPO-ANT 2017

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 3.5 PROPUESTA ECONÓMICA Y ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el plan debe contar con una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros que se requieren para su implementación de acuerdo a las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para Ituango es de \$ 6.186.192.495, esto incluye el desarrollo de los componentes de la estrategia comunitaria e institucional, los procesos misionales definidos de manera inicial y la actualización del mismo. No obstante, vale la pena mencionar que este presupuesto deberá ser revisado una vez se finalice el barrido predial, y se haga el respectivo ajuste del plan.


En la Tabla 42 se presenta el presupuesto estimado para la implementación de POSPR en el municipio de Ituango.

**Tabla 42. Presupuesto preliminar para la implementación del POSPR en Ituango**

PREPARACIÓN PARA EL BARRIDO PREDIAL	118.853.500
BARRIDO PREDIAL MASIVO	4.907.051.086
TOTAL POSTBARRIDO Y ACTUALIZACIÓN	1.160.287.909
<b>TOTAL</b>	<b>6.186.192.495</b>

Fuente: ANT- SPO 201

Estos costos fueron construidos con el apoyo de las direcciones de la ANT con competencia en dicho plan.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

#### 4 ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento al avance de las metas trazadas en el presente documento se realizará con periodicidad trimestral, generando para ello los datos de ejecución por parte de los actores involucrados.

Los datos de los avances logrados en el corte deben ser reportados al 25vo día calendario de cada mes y la consolidación se obtendrá al 1er día calendario de cada mes siguiente.

Como instrumento de seguimiento mensual se propone un reporte de flujo de indicadores.

Flujo de la recolección: el Operador de Barrido Predial remitirá la información de la ejecución realizada durante el mes en relación a las metas propuestas en el presente POSPR, reporte que se realizará al veinticincoavo día calendario del mes en medición. De igual manera el supervisor de contrato / convenio, una vez revisada la información, reportará a la Subdirección de Planeación Operativa los datos requeridos por los indicadores implementados al veintiochoavo día calendario.

En cuanto a las Direcciones Misionales de la ANT, reportarán a la Oficina de Planeación lo ejecutado según los casos sobre los cuales tengan injerencia según la periodicidad estipulada para cada medición.

Validación: Una vez recibida la información del nivel municipal, la interventoría del Contrato / Convenio validará la información y reportes otorgados por el Operador de Barrido Predial.

En cualquier situación que amerite revisión, las Direcciones Misionales actuarán de acuerdo a su competencia.


Consolidación de la información: una vez allegada la información a la SPO, la coordinación operativa de la Subdirección de Planeación Operativa consolidará la información en la herramienta dispuesta para tal fin, generando los reportes requeridos para la Dirección General, Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad y demás Direcciones de la ANT.

##### 4.1 INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

La batería de indicadores que está asociada a las actividades y metas incluidas en el Plan se dividen según la operación en Indicadores de Barrido Predial e Indicadores de Procedimiento Único, los cuales serían:

###### Barrido Predial:

- % de Procesos complejos definidos para su atención =  $(\text{Numero de procesos complejos definidos para su atención en el barrido predial y cartografías sociales complementarias} / \text{Numero de Procesos de la propiedad rural complejos o por determinar}) * 100$
- % de realización de actividades en relación a la perspectiva del proceso institucional =  $(\text{Número de actividades realizadas} / \text{Numero de actividades planificadas}) * 100$
- % de avance Semillero de la Tierra y el Territorio =  $(\text{Número de sesiones realizadas} / \text{Numero de sesiones planificadas}) * 100$

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS FUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

- % de Unidades de intervención territorial barridas predialmente = (Número de unidades de intervención territorial con visitas predio a predio finalizadas / Número de unidades de intervención territorial proyectadas) \* 100.
- % de Casos en rezago bajo Ley 160 de 1994 resueltos = (Número de casos resueltos / Total predios a ser abordados bajo este marco legal) \* 100. Nota: Aun cuando se tiene información preliminar de hojas de vida de rezago validadas por las Direcciones Misionales de la ANT, la meta de este indicador será definitiva una vez finalizado el barrido predial.
- % de Predios intervenidos por el barrido predial = (Numero de predios visitados en el barrido predial / Numero de predios a visitar en el barrio predial) \* 100.
- % de Hectáreas intervenidas por el barrido predial: (Número de hectáreas cubiertas por las visitas en el barrido predial / Número de hectáreas a cubrir por las visitas en el barrio predial) \* 100.


Procedimiento Único:

- % de Casos del procedimiento único resueltos = (Número de casos resueltos / Total predios a ser abordados bajo este marco legal) \* 100. Nota: Aun cuando el diagnostico jurídico catastral preliminar permita la planeación de estas actividades, la meta de este indicador será definida una vez finalizado el barrido predial.

La ANT mantendrá todos aquellos registros administrativos que respalden y evidencien la ejecución de estas metas permitiendo la verificación de los logros obtenidos.


**4.2 SEGUIMIENTO Y MONITOREO COMUNITARIO E INSTITUCIONAL**

Bajo el criterio de Participación y según los ejercicios comunitarios e institucionales realizados en el territorio, se deberán exponer los resultados de la implementación y actualización del POSPR en cualquiera de los espacios de acercamiento, diálogo y/o encuentro institucional y comunitario, en el Semillero de la Tierra y el Territorio, en audiencias públicas para exposición de resultados, y en general, en aquellos que existan según la dinámica territorial.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

## 5 BIBLIOGRAFÍA

- Beltran, L. R. (1993). *Comunicación Para El Desarrollo En Latinoamérica. Una evaluación sucinta al cabo de cuarenta años*. Obtenido de [www.infoamerica.org](http://www.infoamerica.org)
- Cadavid, A. (2005). Colectivo de comunicación de los montes de María línea 21 Comunicación, paz y reconciliación. Estudio de caso.
- Decreto 2363 de 2015. (s.f.). *Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural*.
- Departamento Nacional de Planeación, 2014. (s.f.). *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018*. Pp 27-33.
- Fundación Ideas para la Paz. (Enero de 2014). *Dinámicas del Conflicto Aramdo en el Bajo Cauca Antioqueño*. Obtenido de <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/52efd828c4cbe.pdf>
- Kaplún, M. (1985). *El comunicador popular*. Quito: CIESPAL.
- Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH Vicepresidencia. (2010). *Diagnóstico de la situación del pueblo indígena Embera Katío*. Santa Fé de Bogotá: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH Vicepresidencia.
- OIT. (2013). *Tendencias Municipales del Empleo Juvenil*.
- Osorio. (2005). *Un Enfoque Multinivel*.
- PBOT Ituango. (2000). *Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Ituango*. Obtenido de <http://www.ituango-antioquia.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/Plan%20B%20C3%A1sico%20de%20ordenamiento%20Territorial%20Municipio%20de%20Ituango.pdf>
- Plan de Desarrollo Municipal Ituango 2016-2019. (s.f.). *Alcaldía de Ituango*. Obtenido de [http://www.ituango-antioquia.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/PLAN%20DE%20DESARROLLO%202016%20-%202019%20ITUANGO\\_1.PDF](http://www.ituango-antioquia.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/PLAN%20DE%20DESARROLLO%202016%20-%202019%20ITUANGO_1.PDF)
- Resolución, 076 (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria 10 de 11 de 1983).
- Rodríguez, C., Obregón, R., & Vega, J. (2002). *Estrategias de Comunicación para el Cambio Social*. Quito: Fundación Friedrich Ebert.
- Sentencia C-006, 1993. (s.f.). *M.P. EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ*. Bogotá.
- Sentencia C-126, 1993. (s.f.). *M.P. ANTONIO BARRERA CARBONELL*. Bogotá.
- Sentencia C-589, 1995. (s.f.). *M.P. FABIO MORON DIAZ*. Bogotá.
- Sentencia C-595, 1995. (s.f.). *M.P. CARLOS GAVIRIA DIAZ*. Bogotá.
- Sentencia, T-488. (2014). *M.P. JORGE IVÁN PALACIO*. Bogotá.
- Subdirección de Planeación Operativa-ANT. (2016). *Guía operativa para los POSPR-Documento Interno*. Agencia Nacional de Tierras, Bogotá D.C.
- The Rockefeller Foundation. (2001). *Haciendo olas: Historias de comunicación participativa para el cambio social*.

 <p>Agencia Nacional de Tierras</p> <p><small>JUNTOS ARRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small></p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

6 ANEXOS

Anexo 1. Listado de fuentes secundarias consultadas para la elaboración del POSPR de Ituango

Anexo 2. Matriz predial y Documento de Análisis Predial Preliminar-DPAP del Municipio de Ituango

Anexo 3. Metodología para la sistematización de la cartografía social